



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOCUARTA ASAMBLEA LEGISLATIVA TERCERA SESION ORDINARIA AÑO 2002

VOL. LII San Juan, Puerto Rico

Martes, 7 de mayo de 2002

Núm. 36

A las dos y veintiocho minutos de la tarde (2:28 p.m.) de este día, martes, 7 de mayo de 2002, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Eudaldo Báez Galib, Presidente Accidental.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Eudaldo Báez Galib, Presidente Accidental.

Pres. Acc. (SR. BÁEZ GALIB). Se inician los trabajos, Invocación.

INVOCACION

El Diácono Carlos Morales y el Reverendo Heriberto Martínez, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

DIACONO MORALES: En esta tarde la Palabra de Dios está tomada de la Carta de San Pablo a los Romanos, Capítulo 15 y siguientes. Y leemos la Palabra del Señor en el Nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén.

"Así que, los que somos fuertes debemos soportar las flaquezas de los débiles, y no agradarnos a nosotros mismos.

Cada uno de nosotros agrade a su prójimo en lo que es bueno, para edificación.

Porque ni aun Cristo se agradó a sí mismo; antes bien, como está escrito: Los vituperios de los que te vituperaban, cayeron sobre mí.

Porque las cosas que se escribieron antes, para nuestra enseñanza se escribieron, a fin de que por la paciencia y la consolación de las Escrituras, tengamos esperanza.

Pero el Dios de la paciencia y de la consolación os dé entre vosotros un mismo sentir según Cristo Jesús, para que unánimes, a una voz, glorifiquéis al Dios y Padre de Nuestro Señor Jesucristo."

REVERENDO MARTINEZ: Oramos a Dios. Que sea así, que a una sola voz nosotros los seres humanos todos glorifiquemos al Dios del Cielo, Señor de señores, Rey nuestro.

Señor, bendícenos en esta hora y permíte que podamos hacer tu voluntad siempre. Que sea hecha tu voluntad y no la mía. Que nosotros podamos asumir la responsabilidad de los compromisos que Tú has puesto sobre nuestros hombros, dando lo mejor de nosotros mismos. Que sea la pasión de servir, de servir con devoción aquéllos que necesitan a que muevan nuestro quehacer, que muevan toda nuestra voluntad, todo nuestro espíritu, para que todo lo que nosotros hagamos sea, Señor, para la Gloria tuya y el bienestar de nuestro pueblo. Bendice al Senado de Puerto Rico, y permíte que todo lo que se va a presentar, Señor, sea dirigido por tu Espíritu, que ilumines y dirijas a cada hermano o hermana, Senador o Senadora, para que tome las decisiones correctas para el bien de nuestro pueblo, nuestra patria puertorriqueña. Bendícenos de forma especial y que tu Espíritu se quede corriendo en este recinto, para que Tú, Señor, nos bendigas de forma especial. Nos ilumines y nos guíes siempre. En el Nombre de Jesús oramos. Amén.

Que Dios les bendiga a todos.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: En este turno de Aprobación del Acta, hay una enmienda en la página 1150, tercer párrafo, segunda línea, tachar "Senadros" y sustituir por "Senadores".

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Esa es la enmienda?

SR. DALMAU SANTIAGO: Esa es la enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar el consentimiento, para la Comisión de Banca pueda estar reunida en Comisión durante la sesión.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba y se instruye al Sargento de Armas que tan pronto vaya a ocurrir la Votación le notifique a los miembros de la Comisión que comparezcan al Hemiciclo.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Acta correspondiente al jueves, 2 de mayo de 2002.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se considere en un turno posterior la aprobación del Acta correspondiente al lunes, 6 de mayo de 2002.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, para un turno posterior.

PETICIONES

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Para que se me reserve un turno final.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se me reserve un turno final.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, once informes, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 1299 y las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 849; 1260; 1347; 1374; 1527; 1528; 1566; 1584; 1588 y 1591, con enmiendas.

De la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 1147, con enmiendas.

De las Comisiones de Gobierno y Seguridad Pública y de lo Jurídico, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del Sustitutivo a los Proyectos del S. 165 y 1201.

De la Comisión de Asuntos Internacionales y Federales, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 1035, con enmiendas.

De la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, un informe, proponiendo la no aprobación del P. de la C. 1835.

De las Comisiones de Educación, Ciencia y Cultura y de Hacienda, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 274, con enmiendas.

De las Comisiones de Educación, Ciencia y Cultura y de Hacienda, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. de la C. 1484.

De la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 710, con enmiendas.

De la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 395, sin enmiendas.

De las Comisiones de Desarrollo Integral de la Región Oeste y de Educación, Ciencia y Cultura, un informe conjunto final, sobre la investigación requerida por la R. del S. 770.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos los informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se dan por recibidos.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente tercera Relación de Resoluciones del Senado radicadas y referidas a comisiones por el señor Presidente, del lunes, 6 de mayo de 2002. Se prescinde de la lectura, a moción del señor José Luis Dalmau Santiago:

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1678

Por el señor Ortiz-Dalio:

“Para expresar el apoyo y la solidaridad del Senado de Puerto Rico al Proyecto de Ley presentado por el Comisionado Residente de Puerto Rico en Washington, Aníbal[*sic*] Acevedo Vilá, que pretende ampliar los programas de bienestar social que son aplicables a Puerto Rico para beneficio de las familias puertorriqueñas más necesitadas y para que logren ingresar al mercado laboral con el fin de que aporten al desarrollo económico de Puerto Rico.”

R. del S. 1679

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar una calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Ingeniero Alexis Massol González por haber recibido el “Goldman Environmental Prize”, que le otorgara la Fundación Ambiental Goldman el 22 de abril de 2002 en San Francisco, California; por su esfuerzo y dedicación a la preservación del “Bosque del Pueblo” en Adjuntas.”

R. del S. 1680

Por los señores Hernández Serrano y Ortiz-Dalio:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico le extienda una felicitación y reconocimiento a los enfermeros y enfermeras del Colegio de Profesionales de la Enfermería de Puerto Rico en ocasión de celebrarse la “Semana de la Enfermería” del 6 al 12 de mayo de 2002.”

R. del S. 1681

Por la señora Ramírez:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública realizar un estudio abarcador y exhaustivo en torno a la incidencia en Puerto Rico del fenómeno delictivo conocido como “robo de identidad”, llamado comúnmente *identity theft* en inglés, consistente en la apropiación y utilización ilegal, no autorizada, de información y datos personales tales como números de Seguro Social, tarjeta electoral, licencia de conducir, cuentas bancarias, o tarjetas de crédito o débito, con el propósito de sustraer dinero o adquirir fraudulentamente bienes o servicios a nombre de la víctima, frecuentemente mediante transacciones por vía electrónica, y para sugerir medidas, incluyendo la aprobación o enmiendas de leyes y reglamentos, para poner fin a dicha práctica o minimizar sus efectos.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1682

Por los señores Parga Figueroa, McClintock Hernández; las señoras Arce Ferrer, Burgos Andújar; el señor Lafontaine Rodríguez; la señora Padilla Alvelo; el señor Peña Clos y la señora Ramírez:

“Para ordenar a las Comisiones de Integridad Gubernamental; y de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y de Comercio a realizar una investigación en torno a las convicciones por soborno y corrupción de altos funcionarios de la compañía Suez-Lyonnaise, matriz de Ondeo/United Water, así

como las alegaciones de negligencia en la producción de agua potable en otras jurisdicciones donde dicha compañía provee el servicio para el cual está siendo contratada en Puerto Rico.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1683

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los estudiantes destacados del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2001-2002.”

R. del S. 1684

Por el señor McClintock Hernández:

“Para expresar la más calurosa felicitación al señor Elías Reyes López y su señora esposa, Rafaela Navarro con motivo de la celebración de sus Bodas de Oro el pasado 19 de abril.”

R. del S. 1685

Por el señor Rodríguez Vargas:

“Para ordenar al Departamento de Educación a que realice mejoras permanentes en la Escuela Intermedia Pablo Avila del pueblo de Camuy.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1686

Por el señor Rodríguez Vargas:

“Para ordenar al Departamento de Educación a que realice mejoras permanentes en la Escuela Superior Juan Antonio Corretjer del pueblo de Ciales.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1687

Por el señor Ramos Vélez:

“Para ordenar a la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales a realizar una investigación sobre la implementación, efectividad y resultados de la Ley Núm. 250 del 18 de agosto de 1998, la cual dispone la creación de la Comisión para la implantación de la Política Pública Relativa a las Personas Deambulantes.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1688

Por el señor Fas Alzamora:

“Para expresar el reconocimiento, agradecimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todos[*sic*] aquellas personas que de alguna forma u otra han aportado, a

través de la radiodifusión, al desarrollo y bienestar de la sociedad puertorriqueña, en ocasión de celebrarse durante el mes de mayo el “Mes de la Radio” y el 80 aniversario de la creación de esta industria en Puerto Rico.”

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley y Resoluciones Conjuntas del Senado radicados y referidos a comisiones por el señor Presidente. Se prescinde de la lectura a moción del señor José Luis Dalmau Santiago:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 1482

Por la señora Ramírez:

“Para crear el “Consejo de Planificación Económica”, el cual se compondrá de nueve (9) miembros, a saber, el Secretario de Hacienda, el Secretario de Desarrollo Económico y Comercio, el Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, el Presidente del Banco Gubernamental de Fomento, el Presidente de la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico, el Presidente de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes, y tres (3) miembros en representación del sector privado, los cuales serán nombrados por el Gobernador de Puerto Rico con el consejo y consentimiento del Senado, de los cuales por lo menos uno (1) será un economista, cuyos representantes del sector privado ocuparán sus puestos mientras el Gobernador disponga y cuyos nombramientos serán de libre remoción por parte del Primer Ejecutivo; ordenar a dicho Consejo utilizar toda la información disponible y a su alcance para realizar y concluir en o antes del día 31 de diciembre de cada año un estimado de ingresos y gastos para el Gobierno Estatal de Puerto Rico que sirva de estimado preliminar para el Presupuesto General de Gastos de los próximos dos (2) años fiscales subsiguientes al año fiscal corriente en el cual se lleve a cabo y se realice dicho estimado; disponer que dicho Consejo será presidido por el Secretario de Hacienda; autorizar al Consejo a adoptar reglas y reglamentos para su funcionamiento interno; autorizar a los miembros del Consejo que representan al sector privado a cobrar una dieta de ciento setenta y cinco (175) dólares por cada día que se reúnan los miembros del Consejo para llevar a cabo las funciones encomendadas; y para otros fines relacionados”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 1483

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para enmendar la Regla 4.5 de Procedimiento Civil, según enmendadas, a los fines de eliminar el requisito de que la publicación del edicto sea en un periódico de circulación diaria general para que sea en un periódico de circulación general, sea este mensual, bisemanal, quincenal, semanal o diario.”

(DE LO JURIDICO)

P. del S. 1484

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para ordenar a todas las agencias del Gobierno de Puerto Rico y sus instrumentalidades, incluyendo los municipios, la inclusión de tres miembros de interés público y un miembro de la comunidad a las Juntas de Subastas de cada organismo a fin de que todas las solicitudes presentadas por los licitadores sean evaluadas y recomendadas por éstos para garantizar un proceso de adjudicación justo y transparente entre los licitadores.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 1485

Por el señor Ramos Vélez:

“Para instruir a la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico que establezca la primera Escuela de Veterinaria en la Universidad de Puerto Rico, Recinto Universitario de Mayagüez.”

(EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA; Y DE HACIENDA)

P. del S. 1486

Por el señor Tirado Rivera:

“Para enmendar el artículo[*sic*] 178 de la Ley Núm. 115 del 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como el Código Penal de Puerto Rico, para tipificar como delito grave el hurto de productos agrícolas o daño a la propiedad de una finca agrícola cercada o a solares cercados dedicados a almacén agrícola o para el procesamiento de productos agrícolas al entrar ilegalmente a la propiedad.”

(AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ENERGIA; Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 1487

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para enmendar el inciso (ñ) del Artículo 5 de la Ley Núm. 47 de 6 de agosto de 1991, según enmendada, a fin de disponer específicamente entre los deberes y facultades de la Corporación de Empresas de Adiestramiento y Trabajo coordinar con la Administración de Corrección y la Oficina de Administración de los Tribunales y proveer trabajo a las personas desempleadas que buscan ingreso a la fuerza laboral sin éxito, sentenciadas en casos de pago de pensión alimentaria, o con pena de servicios a la comunidad en convicción por delito menos grave.”

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

P. del S. 1488

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para enmendar el inciso (d) del Artículo 6 de la Ley Núm. 47 de 6 de agosto de 1991, según enmendada, a los fines de conferir a la Junta Consultiva de la Corporación de Empresas de

Adiestramiento y Trabajo la facultad de imponer multas hasta un máximo de diez mil (10,000) dólares por violación a las disposiciones del Artículo 17 de la Ley o la reglamentación concomitante.”
(TRABAJO, ASUNTOS DE VETERANO Y RECURSOS HUMANOS; Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 1489

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para enmendar el Artículo 6 de la Ley Núm. 47 de 6 de agosto de 1991, según enmendada, a fin de disponer que el Subadministrador para la Promoción de las Industrias Puertorriqueñas de la Administración de Fomento Económico sea el Presidente de la Junta Consultiva de la Corporación de Empresas de Adiestramiento y Trabajo; y actualizar los nombres de las entidades públicas representadas en la Junta Consultiva conforme a los cambios en la[*sic*] leyes.”
(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 1340

Por la señora Ramírez:

“Para ordenar al Secretario de Hacienda llevar a cabo, con carácter urgente, un estudio minucioso y detallado en torno al impacto económico negativo para la economía puertorriqueña y el erario atribuible al traslado del Ejército Sur de los Estados Unidos (“U.S. Army South” o “USARSO” por sus siglas en inglés) a una localidad fuera de la jurisdicción de Puerto Rico y sugerir medidas alternas para mitigar el impacto económico negativo al fisco y a la economía de la Isla de dicho traslado; y para otros fines relacionados.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 1341

Por el señor Rodríguez Vargas:

“Para reasignar al Municipio de Arecibo, la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos originalmente asignados a la Administración de Servicios Generales en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, para la celebración de la Actividad de Reconocimiento a los Maestros del Municipio de Arecibo.”
(HACIENDA)

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la señora Socorro Díaz de Torres, Secretaria de la Legislatura Municipal, Municipio de Guayama, una comunicación, remitiendo copia de la Resolución Núm. 44, Serie 2001-2002, aprobada por la Legislatura Municipal el 24 de abril de 2002 sobre: “Para solicitar a la Legislatura

Estatal de Puerto Rico se estudie la posibilidad de enmendar la Ley Número 22, de 7 de mayo de 2000, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico".

Los senadores Orlando Parga Figueroa, Miriam J. Ramírez, Pablo Lafontaine Rodríguez y Migdalia Padilla Alvelo, han radicado voto explicativo con relación al P. del S. 1076.¹

De BIDS Procurement Report, una comunicación, remitiendo folleto informativo, Volumen 21, Número 17 de 6 de mayo de 2002.

De la familia del señor Harry R. Nadal Arcelay, una comunicación, expresando su agradecimiento por las expresiones de condolencias emitidas por el Senado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por leídas las Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y Otras Comunicaciones.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES PARA LA FIRMA DEL PRESIDENTE

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, treinta y ocho comunicaciones, remitiendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, los Proyectos de la Cámara 332; 725; 1258; 1260; 2121 y las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 826; 1178; 1179; 1201; 1202; 1280; 1301; 1320; 1321; 1322; 1323; 1325; 1328; 1348; 1356; 1363; 1366; 1369; 1376; 1379; 1450; 1484; 1501; 1505; 1508; 1513; 1515; 1520; 1530; 1545; 1549; 1563 y 1570.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos los Proyectos de la Cámara y el Senado para la Firma del Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se dan por recibidos.

MOCIONES

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:

R. del S. 1683

¹ El Voto Explicativo en torno al Proyecto del Senado 1076 aparece al final de este Diario de Sesiones como apéndice.

Por el señor Tirado Rivera:

"Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los estudiantes destacados del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2001-2002.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestros estudiantes se esfuerzan día a día para recibir y aprovechar la enseñanza que se les imparte y que los prepara para desenvolverse en el futuro. La labor sobresaliente de nuestros estudiantes debe ser reconocida, para que les sirva de motivación y continúen sus estudios con la misma dedicación que han tenido hasta el momento. Por ello, el Departamento de Educación selecciona cada año a aquellos estudiantes que se destacan dentro de cada distrito escolar. Para este año escolar 2001-2002, han sido seleccionados veintinueve estudiantes destacados del Municipio de Guayama. Su selección fue en reconocimiento a su responsabilidad, dedicación y excelencia académica.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico debe unirse al reconocimiento que por doce años le ha rendido la Logia Masónica Unión Núm. 10 de Guayama a los estudiantes destacados de este Municipio, quienes son el futuro de nuestra patria.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los estudiantes destacados del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2001-2002.

Sección 2.- Copias de esta Resolución, en forma de pergamino, deberán ser enviadas a la oficina del Senador que suscribe, para ser entregadas el domingo, 19 de mayo de 2002 a cada uno de los siguientes estudiantes destacados:

Escuela Francisco García Boyrié

- 1) Jessica Ramos Porrata, Noveno Grado
- 2) Melissa Guzmán Abrahante, Noveno Grado
- 3) Keila Díaz Solís, Duodécimo Grado
- 4) Edvily Cortijo Suárez, Duodécimo Grado

Escuela Rafael López Landrón

- 1) Michelle Aguirre Schmidt, Duodécimo Grado
- 2) Desireé Cotto Figueroa, Duodécimo Grado

Escuela Simón Madera

- 1) Carlia Cruz Díaz, Noveno Grado
- 2) Carolyn Meléndez Rivera, Noveno Grado

Escuela Luis A. Rivera

- 1) Sullymar Díaz Hernández, Noveno Grado
- 2) Carlos Collazo Santiago, Noveno Grado

Escuela Juan Alemañy Silva

- 1) Roselyn Ruiz López, Noveno Grado
- 2) Sharon Ocasio Torres, Noveno Grado

Escuela Adela Brenes Texidor

- 1) Neftalí Calixto Sosa, Noveno Grado
- 2) Luz E. Torres García, Noveno Grado
- 3) Adneris Hernández Vega, Duodécimo Grado
- 4) Alexa M. Valdés Ramos, Duodécimo Grado

Saint Patrick's Bilingual School

- 1) Liz Marie Ortiz López, Noveno Grado
- 2) Ismarie Ramos Medina, Noveno Grado

Academia San Antonio

- 1) Emmanuel Lugo Martínez, Noveno Grado
- 2) Javier Alers Colón, Noveno Grado
- 3) Laura Rodríguez González, Noveno Grado
- 4) Reyssa Rivera Díaz, Duodécimo Grado
- 5) Rafael de León Borrás, Duodécimo Grado
- 6) Xiomara Figueroa González, Duodécimo Grado

Guamaní School

- 1) Andrés Pérez Correa, Octavo Grado
- 2) Leroy Pérez Haddock, Octavo Grado
- 3) Melvin Alvarado Rodríguez, Duodécimo Grado
- 4) Francisco Mendoza Díaz, Duodécimo Grado

Escuela EPI

- 1) Rafael Guzmán

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 1684

Por el señor McClintock Hernández:

"Para expresar la más calurosa felicitación al señor Elías Reyes López y a su señora esposa, Rafaela Navarro, con motivo de la celebración de sus Bodas de Oro el pasado 19 de abril de 2002.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El matrimonio es una institución sagrada establecida en sus inicios por la autoridad divina y luego se ha hecho extensiva al estado. Es importante reconocer a los matrimonios ejemplares que sirven de modelo a las parejas jóvenes de nuestro pueblo, que hoy empiezan a forjar el futuro de nuestra sociedad. El matrimonio de Elías Reyes López y Rafaela Navarro son un vivo ejemplo de lo que representa la institución del matrimonio y la familia. La pareja Reyes Navarro celebró sus bodas de ORO el 19 de abril de 2002. Durante los pasados 50 años el Sr. Elías y la Sra. Rafaela han sobrepasados juntos vicisitudes y celebrado momentos de felicidad. Esta ejemplar pareja puertorriqueña criaron con pasión y denuedo a sus dos hijos, Rafael Reyes y Elías Reyes. La descendencia del matrimonio Reyes Navarro se ha ampliado acogiendo en su seno seis nietos. Don Elías y Doña Rafaela son los abuelos de Elías Reyes González, Leonel Reyes Ruiz, Llydeli Reyes Gonzalez, Eliel Reyes Ruiz, Saile Reyes Gonzalez y Manuel Reyes Ruiz.

Este agosto cuerpo tiene a bien felicitar al matrimonio Reyes- Navarro en sus cincuenta años de casados. Entendiendo que son ejemplo a la sociedad puertorriqueña del significado de la institución familiar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Felicitar al Sr. Elias Reyes y a la Sra. Rafaela Navarro en la celebración de sus bodas de oro (50 años).

Sección 2. Copia de esta resolución en forma de pergamino le será entregado al matrimonio Reyes- Navarro.

Sección 3.- Esta resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 1688

Por el señor Fas Alzamora:

"Para expresar el reconocimiento, agradecimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todas aquellas personas que de alguna forma u otra han aportado, a través de la radiodifusión, al desarrollo y bienestar de la sociedad puertorriqueña, en ocasión de celebrarse durante el mes de mayo el "Mes de la Radio" y el 80 aniversario de la creación de esta industria en Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La inauguración de la primera emisora de radio, de programación regular fue en Pittsburgh, Pennsylvania, en 1920. La misma, era reconocida por el nombre de *KDKA*. Dos años más tarde, el 3 de diciembre de 1922, hace su debut la radio en Puerto Rico, cuando inicia sus labores la estación de radio *WKAQ*, en San Juan. Para entonces, contaba con la excelente y eficiente labor de don Joaquín Agusty al frente de sus micrófonos. Esta hazaña, de repercusión internacional, llevó a nuestra isla a ser, no tan sólo un pionero dentro de esta industria, sino reconocida como los fundadores de la segunda estación de radio en América Latina, la cuarta en el territorio estadounidense y la quinta en el mundo entero. Las primeras tres naciones del mundo en contar con este medio de comunicación fueron Estados Unidos, Cuba y Puerto Rico, superando a lugares tales como Alaska, Asia, África, Méjico, Centro y Sur América, Europa, y Australia.

Desde ese momento, la radio ha sido uno de los medios de comunicación que más ha contribuido al desarrollo socioeconómico de nuestro país. Hoy, 80 años más tarde, vemos como esta industria ha logrado ir de la mano con los diferentes cambios sociales y tecnológicos que han afectado nuestro diario vivir. De igual manera, ha sobrevivido la entrada y desarrollo de la industria de la televisión, demostrando ser un medio totalmente diferente, indispensable y de gran ayuda por ser instrumento de difusión de noticias, asuntos públicos, literatura, política, salud e historia.

Asimismo, aún cuando su pasado se ha distinguido por su gran aportación en beneficio de todos los puertorriqueños, la industria de la radio en Puerto Rico se enfrenta cada día a nuevos desafíos en momentos en que hace su entrada un nuevo milenio y sirve a una nueva generación de radioescuchas. Por otro lado, lo que en un principio se consideró quizás imposible, hoy día es una realidad, gracias al surgimiento de la red de la internet; transmitir las ondas radiales de cada emisora alrededor de todo el mundo. No cabe duda que lo alcanzado hasta este momento es tan sólo el principio de un futuro muy alentador y de la continuidad de un medio al servicio de todos. Es por

ello que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en ocasión de la celebración del “Mes de la Radio”, durante el presente mes de mayo y del 80 aniversario de la creación de esta industria a nivel local, reconoce, agradece y felicita a todas aquellas personas que de alguna forma u otra han aportado, a través de la radiodifusión, al desarrollo y bienestar de la sociedad puertorriqueña

RESUELVESE POR EL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento, agradecimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todas aquellas personas que de alguna forma u otra han aportado, a través de la radiodifusión, al desarrollo y bienestar de la sociedad puertorriqueña, en ocasión de celebrarse durante el mes de mayo el “Mes de la Radio” y el 80 aniversario de la creación de esta industria en Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al presidente de la Asociación de Radiodifusores de Puerto Rico.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación del país para su información y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones escritas:

La Senadora Yasmín Mejías Lugo, ha radicado la siguiente moción por escrito:

"La Senadora que suscribe, muy respetuosamente, solicita a este Honorable Cuerpo Legislativo que se refiera en primera instancia a la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales del Senado de Puerto Rico el Proyecto del Senado 1460, debido a que esta medida va dirigida a una problemática que afecta el bienestar social de Puerto Rico."

La Senadora Yasmín Mejías Lugo, ha radicado la siguiente moción por escrito:

"La Senadora que suscribe, muy respetuosamente, solicita a este Honorable Cuerpo Legislativo que se refiera en segunda instancia a la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales del Senado de Puerto Rico el Proyecto del Senado 1464, debido a que esta medida va dirigida a implantar una política pública dirigida al bienestar social de Puerto Rico."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la moción presentada por la compañera Yasmín Mejías, solicitando, que se refiera en primera instancia a la Comisión de Bienestar Social, el Proyecto del Senado 1460. Para que se apruebe la moción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, que se apruebe.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la moción presentada por la compañera Yasmín Mejías, solicitando que se refiera en segunda instancia a la Comisión de Bienestar Social, el Proyecto del Senado 1464.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las Resoluciones del Senado incluidas en el Anejo A del Orden de los Asuntos, con las enmiendas sugeridas por Secretaría.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

La Secretaría da cuenta de la siguiente Moción escrita:

El senador Sixto Hernández Serrano, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe como Presidente de la Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, solicita se retire el Informe Positivo sobre el P. de la C. 912 radicado el 8 de noviembre de 2001. Ello, porque posteriormente se radicó un informe positivo más abarcador sobre la misma medida, y es mi intención que prevalezca dicho segundo informe radicado.

Esta medida tiene como objetivo ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas realizar el levantamiento de registros y de alcantarillados al nivel de rodaje, en todo trabajo de repavimentación en las vías de tránsito de Puerto Rico.

Por lo anteriormente expuesto, muy respetuosamente, solicitamos se proceda con la petición sometida.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para presentar la moción del compañero Sixto Hernández, solicitando se retire el informe del Proyecto de la Cámara 912, radicado el 8 de noviembre de 2001. Eso, porque posteriormente se radicó un informe más abarcador sobre la medida y el interés del Presidente de la Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, interesa que sea ese segundo informe radicado el que prevalezca como informe de la medida.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descarguen y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, los siguientes Proyectos de la Cámara: Proyecto de la Cámara 2244, Proyecto de la Cámara 2241, Proyecto de la Cámara 2245, Proyecto de la Cámara 2242, y el Proyecto del Senado 1319.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, procédase al descargue.

SRA. RAMIREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senadora Ramírez.

SRA. RAMIREZ: Señor Presidente, para solicitar que se me excuse de asistir al Senado desde mañana a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) hasta el lunes por la mañana, el próximo 13 de mayo.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, queda excusada. Tome nota el señor Secretario.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se forme un Calendario de Lectura que incluya las medidas incluidas y descargadas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, Calendario de Lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1078, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Educación, Ciencia y Cultura; y de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, sin enmiendas.

"LEY

Para disponer que el Instituto de Cultura Puertorriqueña identifique las estructuras enclavadas en la zona urbana del Municipio de Ceiba, que daten de siglos pasados y que por sus características arquitectónicas, históricas, artísticas y/o culturales, ameriten ser preservadas como legado histórico para futuras generaciones.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La historia puertorriqueña es parte esencial en nuestro desarrollo cultural. Es sumamente importante que nuestra ciudadanía no tan sólo conozca nuestra historia como Pueblo, sino la historia del pueblo en el que nacieron y han vivido, así como las figuras más sobresalientes, como también las estructuras enclavadas en dicha zona, escenario de la historia de dicho Pueblo.

Cada generación tiene derecho de conocer la historia de su pueblo, de su patria, de su nación. Le corresponde por tanto a la actual generación preservar aquellas estructuras, objetos, literatura, pinturas etc. que proyecten en tiempo y espacio los elementos que fueron eslabón para la formación de un pueblo. A través de éstos instrumentos podemos transportarnos a épocas y lugares, y revivir costumbres y tradiciones, y cómo éstas han evolucionado al pasar de los años y los siglos.

Puerto Rico tiene a su haber una de las culturas más ricas de toda América. Ya han pasado más de cinco siglos desde nuestro descubrimiento y aún se conservan intactas muchas estructuras que nos hacen revivir la historia de nuestros antepasados.

En el Siglo XXI, es imprescindible auspiciar y patrocinar el que los pueblos preserven aquellas estructuras que recogen las características que le distinguen de otros pueblos y que fueron piedra angular en su formación y desarrollo. Las futuras generaciones tienen el derecho de conocer de donde surgieron para saber hacia dónde se dirigen.

Es por tal motivo, que esta Asamblea Legislativa entiende con suma importancia que es menester que se identifiquen las estructuras históricas de los pueblos de nuestro Puerto Rico para de esta forma garantizar el que las futuras generaciones puedan conocer físicamente los escenarios de su historia.

DECRÉTESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Disponer que el Instituto de Cultura Puertorriqueña identifique las estructuras enclavadas en la zona urbana del Municipio de Ceiba, que daten de siglos pasados y que por sus características arquitectónicas, históricas, artísticas y culturales, ameriten ser preservadas como legado histórico para futuras generaciones.

Artículo 2.- El Instituto de Cultura Puertorriqueña someterá ante la Junta de Planificación la nominación de las estructuras y tomará las medidas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ley.

Artículo 3.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Las Comisiones de Educación, Ciencia y Cultura y de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, previo estudio y consideración, tienen el honor de rendir a este distinguido Cuerpo Legislativo su informe en relación al P. del S. 1078 recomendando la aprobación del mismo, sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto del Senado 1078 dispone que el Instituto de Cultura Puertorriqueña identifique las estructuras enclavadas en la zona urbana del Municipio de Ceiba que daten de siglos pasados y que por sus características arquitectónicas, artísticas y/o culturales, ameriten ser preservados como legado histórico para futuras generaciones.

La posición oficial del personal profesional de la División de Patrimonio Histórico Edificado es que estos proyectos no son necesarios ya que este es una función ministerial del Instituto de Cultura Puertorriqueña.

Las siguientes leyes: Ley número 37 de 4 de mayo de 1949, Ley Zonas Antiguas o Históricas y Zonas de Interés Turístico, Ley número 3 de 12 de marzo de 1951, Ley de Edificios y otras Estructuras Históricas, Ley número 89 del 21 de junio de 1955, Ley que crea el Instituto de Cultura Puertorriqueña, Ley número 75 del 24 de junio de 1975, Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico, Ley número 10 del 7 de agosto de 1987, Ley de Protección, Conservación y Estudio de los Sitios y Recursos Arqueológicos Subacuáticos, Ley número 5 del 31 de julio de 1987, Ley número 8 del 10 de octubre de 1987 y Ley número 112 del 20 de julio de 1988, Ley de Protección del Patrimonio Arqueológico Terrestre, entre otras, y los reglamentos vigentes otorgan funciones, poderes e inherencias al Instituto de Cultura Puertorriqueña, específicamente relacionados a sitios, zonas históricas y estructuras de valor patrimonial.

El Instituto de Cultura Puertorriqueña, a través de la División de Patrimonio Histórico Edificado, ha venido realizando tareas en relación a sitios, zonas históricas y estructuras de valor patrimonial en todos los municipios, incluyendo el que menciona esta medida.

El Instituto cumpliendo con su deber ministerial a llevado a cabo una serie de inventarios para identificar estructuras de carácter histórico en las zonas urbanas de los municipios.

El Instituto en su memorial explicativo, reitera que el procedimiento de estudio e identificación de las estructuras históricas conlleva incurrir en gastos definidos que, desafortunadamente, con su actual presupuesto no pueden desempeñar a cabalidad su labor ministerial.

Insta a esta Asamblea Legislativa para que contemple una asignación presupuestaria que le permita cumplir con los propósitos establecidos por ley.

Estas tareas se están llevando a cabo por la División con un personal limitado y recursos fiscales inadecuados. Argumenta el Instituto de Cultura Puertorriqueña que lamentablemente, sus recursos humanos son extremadamente limitadísimos (tan solo siete conservacionistas para atender todos los municipios de Puerto Rico, incluyendo Vieques y Culebra con unos recursos fiscales extremadamente limitados, (\$25,000.00, anuales para atender todo nuestro cometido). Si a estos

(10) proyectos que refieren sin asignación presupuestaria alguna para llevar a cabo los mismos se le suman los veinticinco (25) proyectos similares a estos que ya son leyes (Ley Núm. 61 a Ley Núm. 84 y la Ley Núm. 89; todas leyes promulgadas en el 2001) tendremos la friolera de cuarenta y cuatro (44) inventarios arquitectónicos de edificios históricos en estos municipios que serán atendidos por tan solo siete (7) conservacionistas sin recursos fiscales alguno. Expone el Instituto que para ellos esta situación es altamente imposible e intolerable.

La Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos no tiene objeción a la aprobación de la medida.

CONCLUSION Y RECOMENDACION

Luego del estudio y consideración del Proyecto del Senado número 1078 vuestras Comisiones de Educación, Ciencia y Cultura y de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos recomiendan la aprobación del P. del S. 1078, sin enmiendas.

(Fdo.)
Sixto Hernández Serrano
Presidente
Comisión de Gobierno Municipal,
Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos

(Fdo.)
Margarita Ostolaza Bey
Presidenta
Comisión de Educación, Ciencia y Cultura”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1079, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Educación, Ciencia y Cultura; y de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, sin enmiendas.

"LEY

Para disponer que el Instituto de Cultura Puertorriqueña identifique las estructuras enclavadas en la zona urbana del Municipio de Luquillo, que daten de siglos pasados y que por sus características arquitectónicas, históricas, artísticas y/o culturales, ameriten ser preservadas como legado histórico para futuras generaciones.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La historia puertorriqueña es parte esencial en nuestro desarrollo cultural. Es sumamente importante que nuestra ciudadanía no tan sólo conozca nuestra historia como Pueblo, sino la historia del pueblo en el que nacieron y han vivido, así como las figuras más sobresalientes, como también las estructuras enclavadas en dicha zona, escenario de la historia de dicho Pueblo.

Cada generación tiene derecho de conocer la historia de su pueblo, de su patria, de su nación. Le corresponde por tanto a la actual generación preservar aquellas estructuras, objetos, literatura, pinturas etc. que proyecten en tiempo y espacio los elementos que fueron eslabón para la formación de un pueblo. A través de éstos instrumentos podemos transportarnos a épocas y lugares, y revivir costumbres y tradiciones, y cómo éstas han evolucionado al pasar de los años y los siglos.

Puerto Rico tiene a su haber una de las culturas más ricas de toda América. Ya han pasado más de cinco siglos desde nuestro descubrimiento y aún se conservan intactas muchas estructuras que nos hacen revivir la historia de nuestros antepasados.

En el Siglo XXI, es imprescindible auspiciar y patrocinar el que los pueblos preserven aquellas estructuras que recogen las características que le distinguen de otros pueblos y que fueron piedra angular en su formación y desarrollo. Las futuras generaciones tienen el derecho de conocer de donde surgieron para saber hacia dónde se dirigen.

Es por tal motivo, que esta Asamblea Legislativa entiende con suma importancia que es menester que se identifiquen las estructuras históricas de los pueblos de nuestro Puerto Rico para de esta forma garantizar el que las futuras generaciones puedan conocer físicamente los escenarios de su historia.

DECRETESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Disponer que el Instituto de Cultura Puertorriqueña identifique las estructuras enclavadas en la zona urbana del Municipio de Luquillo, que daten de siglos pasados y que por sus características arquitectónicas, históricas, artísticas y culturales, ameriten ser preservadas como legado histórico para futuras generaciones.

Artículo 2.- El Instituto de Cultura Puertorriqueña someterá ante la Junta de Planificación la nominación de las estructuras y tomará las medidas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ley.

Artículo 3.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Las Comisiones de Educación, Ciencia y Cultura y de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, previo estudio y consideración, tienen el honor de rendir a este distinguido Cuerpo Legislativo su informe en relación al P. del S. 1079 recomendando la aprobación del mismo, sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto del Senado 1079 dispone que el Instituto de Cultura Puertorriqueña identifique las estructuras enclavadas en la zona urbana del Municipio de Luquillo que daten de siglos pasados y que por sus características arquitectónicas, artísticas y/o culturales, ameriten ser preservados como legado histórico para futuras generaciones.

La posición oficial del personal profesional de la División de Patrimonio Histórico Edificado es que estos proyectos no son necesarios ya que este es una función ministerial del Instituto de Cultura Puertorriqueña.

Las siguientes leyes: Ley número 37 de 4 de mayo de 1949, Ley Zonas Antiguas o Históricas y Zonas de Interés Turístico, Ley número 3 de 12 de marzo de 1951, Ley de Edificios y otras Estructuras Históricas, Ley número 89 del 21 de junio de 1955, Ley que crea el Instituto de Cultura Puertorriqueña, Ley número 75 del 24 de junio de 1975, Ley Orgánica de la Junta de

Planificación de Puerto Rico, Ley número 10 del 7 de agosto de 1987, Ley de Protección, Conservación y Estudio de los Sitios y Recursos Arqueológicos Subacuáticos, Ley número 5 del 31 de julio de 1987, Ley número 8 del 10 de octubre de 1987 y Ley número 112 del 20 de julio de 1988, Ley de Protección del Patrimonio Arqueológico Terrestre, entre otras, y los reglamentos vigentes otorgan funciones, poderes e inherencias al Instituto de Cultura Puertorriqueña, específicamente relacionados a sitios, zonas históricas y estructuras de valor patrimonial.

El Instituto de Cultura Puertorriqueña, a través de la División de Patrimonio Histórico Edificado, ha venido realizando tareas en relación a sitios, zonas históricas y estructuras de valor patrimonial en todos los municipios, incluyendo el que menciona esta medida.

El Instituto cumpliendo con su deber ministerial a llevado a cabo una serie de inventarios para identificar estructuras de carácter histórico en las zonas urbanas de los municipios.

El Instituto, en su memorial explicativo, reitera que el procedimiento de estudio e identificación de las estructuras históricas conlleva incurrir en gastos definidos que, desafortunadamente, con su actual presupuesto no pueden desempeñarla a cabalidad.

Insta a esta Asamblea Legislativa para que contemple una asignación presupuestaria que le permita cumplir con los propósitos establecidos por ley.

Estas tareas se están llevando a cabo por la División con un personal limitado y recursos fiscales inadecuados. Argumenta el Instituto de Cultura Puertorriqueña que lamentablemente, sus recursos humanos son extremadamente limitadísimos (tan solo siete conservacionistas para atender todos los municipios de Puerto Rico, incluyendo Vieques y Culebra con unos recursos fiscales extremadamente limitados, (\$25,000.00, anuales para atender todo nuestro cometido). Si a estos (10) proyectos que refieren sin asignación presupuestaria alguna para llevar a cabo los mismos se le suman los veinticinco (25) proyectos similares a estos que ya son leyes (Ley Núm. 61 a Ley Núm. 84 y la Ley Núm. 89; todas leyes promulgadas en el 2001) tendremos la friolera de cuarenta y cuatro (44) inventarios arquitectónicos de edificios históricos en estos municipios que serán atendidos por tan solo siete (7) conservacionistas sin recursos fiscales alguno. Expone el Instituto que para ellos esta situación es altamente imposible e intolerable.

La Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos no tiene objeción a la aprobación de la medida.

CONCLUSION Y RECOMENDACION

Luego del estudio y consideración del Proyecto del Senado número 1079 vuestras Comisiones de Educación, Ciencia y Cultura y de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos recomiendan la aprobación del P. del S. 1079, sin enmiendas.

(Fdo.)
Sixto Hernández Serrano
Presidente
Comisión de Gobierno Municipal,
Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos

(Fdo.)
Margarita Ostolaza Bey
Presidenta
Comisión de Educación, Ciencia y Cultura"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1076, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía llevar a cabo un estudio sobre el valor ecológico y arqueológico del Sector "Las Planadas" del Barrio Pasto Viejo de Cayey. Asimismo, conocer la posibilidad de que el área del Cerro Planadas y áreas adyacentes, sean declarados reserva natural.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Sector "Las Planadas" del Barrio Pasto Viejo de Cayey es un área boscosa y deshabitada en la que existen importantes recursos de agua y diversidad de flora y fauna que requiere ser cuantificada y cualificada.

Este espacio, que hace alrededor de 30 años estuvo poblado, ha vuelto a su estado natural. El lugar se ha convertido en refugio para especies afectadas por el desmonte y desarrollo de áreas aledañas.

Se estima que el terreno en referencia puede incluir entre 1,500 a 2,000 cuerdas. Según el Profesor Pablo Martínez, de la Universidad de Puerto Rico (antiguo habitante del lugar y quien se ha dado a la tarea de recopilar información sobre las características de este espacio) el Sector "Las Planadas" es un área de transición entre el área húmeda central y la zona seca por lo que se encuentran especies de ambas regiones. Nos ha informado el Profesor Martínez, que en Puerto Rico solo existe una reserva forestal de esta naturaleza, el Bosque de Susúa.

Entendemos que es imprescindible conocer la importancia de este sector como refugio de especies en peligro para mantener el balance ecológico de la zona y su necesidad de ser protegida. Asimismo es preciso indagar en los señalamientos en torno a su valor como asentamiento indígena.

Es necesaria la intervención de este Alto Cuerpo para llevar a cabo una investigación que nos permita obtener criterios ciertos sobre la importancia ecológica y arqueológica del sector y su protección para el disfrute de las futuras generaciones.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía llevar a cabo un estudio sobre el valor ecológico y arqueológico del Sector "Las Planadas" del Barrio Pasto Viejo de Cayey. Asimismo, conocer la posibilidad de que el área del Cerro Planadas y áreas adyacentes, sean declarados reserva natural.

Sección 2.- La Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de treinta (30) días a partir de la fecha de aprobación de esta medida.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 1076, recomienda su aprobación con las enmiendas siguientes:

En el Título:

- Línea 2: tachar "*el valor ecológico y arqueológico*" y sustituir por "*las características ecológicas, arqueológicas y otros elementos o recursos naturales*"
- Línea 3: después de "*Cayey*" tachar "(.)" y sustituir por ", *a los fines de determinar la necesidad y viabilidad*"; en esa misma línea tachar "*Asimismo, conocer la posibilidad*"

En la Exposición de Motivos:

- Página 1, párrafo 3, línea 1: tachar "*en*" y sustituir por "*de*"
- Página 1, párrafo 3, línea 2: después de "*Profesor*" dar espacio
- Página 1, párrafo 3, línea 4: después de "*seca*" insertar "(,)"
- Página 1, párrafo 3, línea 6: tachar "*Susúa.*" y sustituir por "*Susúa.*"
- Página 2, párrafo 1, línea 2: tachar desde "*criterios*" hasta "*arqueológica*" y sustituir por "*información certera sobre las características ecológicas y arqueológicas*"; en esa misma línea después de "*y*" insertar "*la necesidad o conveniencia de*"

En el Texto:

- Página 2, línea 2: tachar "*sobre el valor ecológico y arqueológico*"
- Página 2, línea 3: después de "*Cayey*" tachar ". *Asimismo, conocer la posibilidad*" y sustituir por "*a los fines de obtener información sobre las características ecológicas, arqueológicas y otros elementos o recursos naturales, y determinar la necesidad y viabilidad*"
- Página 2, línea 6: tachar "*treinta (30)*" y sustituir por "*sesenta (60)*"
- Página 2, línea 7: tachar "*medida.*" y sustituir por "*Resolución.*"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 1076 tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía que lleve a cabo un estudio sobre las características ecológicas, arqueológicas y otros elementos o recursos naturales del Sector "Las Planadas" del barrio Pasto Viejo de Cayey, a

fin de determinar la necesidad y viabilidad de que el Cerro Planadas y sus áreas adyacentes sean declarados reserva natural.

Aparentemente el sector Las Planadas es un área de transición entre el área húmeda central y la zona seca, donde se encuentran especies de ambas regiones. Se alega además, que en Puerto Rico sólo existe un área forestal de esa naturaleza, que es el bosque de Susúa.

El estudio propuesto puede contribuir a obtener información actualizada sobre el Las Planadas, que ayude al Senado de Puerto Rico a decidir las medidas que deben adoptarse para su protección y conservación. Por lo que, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 1076 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Velda González de Modestti
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1526, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Ponce, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, originalmente asignados a dicho municipio en los incisos (c) y (d) de la Resolución Conjunta Núm. 80 de 5 de julio de 2001, para transferir según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Ponce, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, originalmente asignados a dicho municipio en los incisos (c) y (d) de la Resolución Conjunta Núm. 80 de 5 de julio de 2001, para transferir según se detalla:

1. Al Centro de Servicios Sociocomunitarios Integrales de Ponce para mejoras al centro.
Sr. Jaime Galarza, Director – Urb. Jardines Del Caribe – PO Box 7702, Ponce PR 00731
Seguro Social: 584-23-4395 \$5,000
2. Al Departamento de Recreación y Deportes Estatal, Región de Ponce – para restaurar Las facilidades del Centro Comunal de la Urb. Alturas de Barinas de Yauco \$5,000
3. A la Casa Yaucana TAINDEC para los gastos de traslado de los restos de la Dra. Loyda Figueroa desde su actual morada hasta el Cementerio

de Yauco, incluyendo la construcción de su nueva tumba 5,000
TOTAL REASIGNADO **\$15,000**

Sección 2.-Los fondos aquí reasignados podrán ser pareados con otras aportaciones municipales, estatales o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1526, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 2, línea 9,
Página 2, línea 10,

eliminar "\$15,000" y sustituir por "\$15,000".
después de "aportaciones" añadir
"particulares,".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 1526, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Ponce, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, originalmente asignados a dicho municipio en los incisos (c) y (d) de la Resolución Conjunta Núm. 80 de 5 de julio de 2001, para transferir según detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 80 de 5 de julio de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Como parte de la evaluación de esta Resolución Conjunta, se hace constar en el expediente de la Comisión de Hacienda, la debida Certificación de Balances, sometida por el Municipio de Ponce.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda "

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1576, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Manatí la cantidad de cinco mil (5,000) dólares originalmente asignados al Gobierno Estatal y Municipal de Puerto Rico mediante la Resolución Conjunta Núm. 590 de 31 de agosto de 2000; para autorizar al Municipio a adquirir materiales y equipo como se especifica en la Sección número 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Manatí la cantidad de cinco mil (5,000) dólares originalmente asignados a dicho municipio para mejoras al parque Doble AA mediante la Resolución Conjunta Núm. 590 de 31 de agosto de 2000; para transferir a la Oficina de Comunicaciones de la Administración Municipal de Manatí para compra de materiales y equipo.

Sección 2.-Los fondos de esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos municipales, estatales y/o federales, y se autoriza la transferencia de los mismos.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1576, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1,

después de "Manatí" insertar "," y en la misma línea, después de "dólares" insertar ",".

Página 1, línea 6,

después de "fondos" insertar "particulares,".

En el Título:

Página 1, línea 1,

después de "Manatí" insertar "," y después de "dólares" insertar ",".

Página 1, línea 3,

eliminar "Municipio" y sustituir por "municipio".

Página 1, línea 4,

después de "1" insertar ",".

Página 1, línea 5,

después de "" insertar "los" y después de "fondos" añadir "reassignados".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 1576, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Manatí, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, originalmente asignados al Gobierno Estatal y Municipal de Puerto Rico

mediante la Resolución Conjunta Núm. 590 de 31 de agosto de 2000; para autorizar al municipio a adquirir materiales y equipo como se especifica en la Sección número 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 590 de 31 de agosto de 2000 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Como parte de la evaluación de esta Resolución Conjunta, se hace constar en el expediente de la Comisión de Hacienda, la debida Certificación de Balances, sometida por el Municipio de Manatí.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1589, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Guanica la cantidad de dos mil cuatrocientos nueve (2,409) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, para llevar a cabo obras y mejoras permanentes en dicha municipalidad.

RERSUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se asigna al Municipio de Guanica la cantidad de dos mil cuatrocientos nueve (2,409) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, los cuales se utilizarán para obras y mejoras permanentes en dicha municipalidad.

Sección 2. - Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3. - Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1589, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1,
Página 1, línea 5,

eliminar “Guanica” y sustituir por “Guánica”.
después de “federales,” insertar “particulares,”.

En el Título:

Página 1, línea 1,
Página 1, línea 3,

eliminar “Guanica” y sustituir por “Guánica”.
después de “municipalidad” insertar “;y para
autorizar el pareo de los fondos asignados”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 1589, tiene el propósito de asignar al Municipio de Guánica la cantidad de dos mil cuatrocientos nueve (2,409) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, para llevar a cabo obras y mejoras permanentes en dicha municipalidad; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 251 de 17 de agosto de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 2244, el cual fue descargado de la Comisión de Hacienda.

"LEY

Para enmendar las Secciones 4002 y 4023 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, a los fines de aumentar los impuestos sobre espíritus destilados, vinos y cervezas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Departamento de Hacienda tiene como función principal asegurarse que la política fiscal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico sea una equitativa y justa y asegurarse que los recaudos que ingresan al Fondo General a través de la imposición y cobro de impuestos sean suficientes para

cumplir con las obligaciones y con el presupuesto de gastos de las agencias y entidades gubernamentales que le ofrecen sus servicios a la ciudadanía.

Es de conocimiento general, que el año pasado hubo un serio problema sobre la insuficiencia de sobre quinientos millones (500,000,000) de dólares para cubrir el presupuesto del pasado año fiscal, debido al alto nivel de deuda pública que tenía el Estado Libre Asociado de Puerto Rico dejada por la pasada Administración. Esta situación requirió que la presente Administración tuviera que establecer unas fuentes alternas de financiamiento y desarrollar unas medidas de control fiscal que ayudaron a cumplir con el mandato constitucional de finalizar con un presupuesto balanceado.

A su vez, la situación económica por la que atravesó el País no fue la más saludable. Durante el año fiscal 2002, el País se enfrentó a una desaceleración económica que se venía anticipando desde comienzos del año fiscal 2000 y que pudo ser prevista por la pasada Administración. Esta situación se afectó más aún por el temor y los cambios en los hábitos de consumo ejercido por muchos de nuestros residentes, y a través del mundo, luego de los eventos ocurridos el 11 de septiembre de 2001 en la ciudad de Nueva York. Lamentablemente, estas circunstancias afectaron significativamente la brecha del déficit estructural entre los ingresos y los gastos recurrentes legislados y aprobados por la pasada Administración. Este conjunto de circunstancias que estaban fuera de nuestro control, tuvieron un efecto adverso en los recaudos estimados para el Fondo General. A consecuencia de estas circunstancias, la Administración actual ha tenido que reducir los gastos presupuestados recomendados en un 4.17% e identificar recursos de fuentes no recurrentes.

A pesar de que el gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico realizó medidas extraordinarias para agilizar y fortalecer la economía local, además de fomentar el uso y consumo de los bienes producidos en la Isla, estas medidas no fueron lo suficientemente efectivas. Las medidas que necesitamos aprobar no sólo deben balancear el presupuesto del próximo año fiscal, sino que además, deben garantizar la solidez financiera y el buen crédito del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Por lo tanto, nos vemos en la necesidad de volver a evaluar las medidas tomadas, así como buscar otras alternativas para allegar fondos al erario, tomando siempre en cuenta, y afectando lo menos posible, la buena calidad de vida que merece nuestro Pueblo. Luego de estudiar diversas alternativas proponemos aumentar los impuestos sobre espíritus destilados, vinos y cervezas.

Por otra parte, a través de los años, se ha registrado un aumento constante y dramático en el consumo de bebidas alcohólicas. Estamos conscientes que el consumo excesivo de estos productos crea serios problemas médicos y sociales. Cada día son más los conductores que transitan por las vías públicas en estado de embriaguez, siendo ésta una de las principales causas de accidentes automovilísticos fatales en nuestras carreteras.

Las bebidas alcohólicas, al igual que el cigarrillo, no son artículos de primera necesidad. Anualmente, el gobierno incurre en gastos millonarios para lidiar con los problemas sociales, emocionales y económicos que el consumo en exceso de estos productos producen en nuestra sociedad.

Entendemos necesario recordar que los impuestos sobre las bebidas alcohólicas no se revisan hace aproximadamente veinte (20) años en los renglones de espíritus destilados, vinos y champaña, y desde hace doce (12) años en el renglón de cerveza. Un aumento en los impuestos sobre los cigarrillos y las bebidas alcohólicas ayudará a las autoridades pertinentes a desalentar, en gran parte, el uso y el abuso de los mismos. Además, este aumento no tendrá un efecto adverso en el universo de nuestros contribuyentes.

Las medidas impositivas que se establecen mediante esta medida no deben afectar otras áreas de la base económica del país. Por ello, en el caso de la cerveza, se utiliza el mecanismo avalado por el Tribunal Supremo de Puerto Rico en *U.S. Brewers Association v. Secretario de Hacienda* 109 D.P.R. 456 (1980), para garantizar que las industrias de menor producción puedan continuar operaciones de forma inalterada. En esos casos, según aumente su capacidad productiva, y como resultado, su estabilidad económica, se aumenta paulatinamente su responsabilidad con el fisco. Ante esto, es política pública del Estado Libre Asociado fomentar que industrias pequeñas que producen cerveza no reciban el peso del nuevo aumento de arbitrio hasta que su producción anual y capacidad económica lo justifiquen. Específicamente, se dispone que las cervezas cuya producción sea menor de treinta y un millones (31,000,000) de galones medida anualmente estarán exentas del aumento al arbitrio hasta que logren una producción anual determinada, y se irá incrementado progresivamente hasta igualar el por ciento de aumento al arbitrio impuesto a las cervecerías de mayor producción.

Estas medidas, en conjunto con la política pública de controlar efectivamente los gastos, y lograr un incremento en el presupuesto de nuestro País, mientras se fomenta el desarrollo económico de la economía local en general; y junto con una fiscalización eficiente del cumplimiento con las leyes contributivas de Puerto Rico, contribuirán a allegar los fondos necesarios para fortalecer los recursos económicos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se enmienda la Sección 4002 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Sección 4002.-Disposición Impositiva

Se impondrá, cobrará y pagará una sola vez sobre los siguientes productos que se tengan en depósito o que hayan sido o puedan ser en lo sucesivo destilados, rectificadas, producidos, fabricados, importados o introducidos en Puerto Rico, un impuesto de rentas internas a los tipos siguientes:

(a) Espíritus Destilados

- (1) Todo aquel que se obtenga a través de la fermentación y destilación de cualesquiera productos que no sean derivados de la caña de azúcar pagará un impuesto de treinta y un dólares con veintinueve centavos (\$31.29) sobre cada galón medida si dicho espíritu tuviera una fuerza alcohólica menor de cien (100) grados prueba y sobre cada galón prueba si tuviera una fuerza alcohólica de cien (100) o más grados prueba y un impuesto proporcional a igual tipo sobre cada fracción de galón medida o galón prueba.
- (2) Todo aquel que se obtenga a través de la fermentación y destilación de cualesquiera productos derivados de la caña de azúcar pagará un impuesto de quince dólares con doce centavos (\$15.12) sobre cada galón medida si dicho espíritu tuviere una fuerza alcohólica menor de cien (100) grados prueba y sobre cada galón prueba si tuviera una fuerza alcohólica de cien (100) o más grados prueba y un impuesto proporcional de igual tipo sobre cada fracción de galón medida o galón prueba. Disponiéndose, que los impuestos establecidos en este Subtítulo para espíritus provenientes de productos derivados de la caña de azúcar se aplicarán únicamente cuando dichos espíritus sean puros, o cuando se hayan mezclado con espíritus obtenidos de la fermentación y destilación de productos no derivados de la caña de azúcar de una

fuerza alcohólica que no exceda de ciento veinte (120) grados prueba, usados éstos como ingredientes en una proporción que no exceda de dos y medio por ciento (2½%) para la fabricación de ron y en una proporción de cinco por ciento (5%) para la fabricación de otros licores.

(b) Vinos

- (1) Sobre todos los vinos de calidad subnormal (*substandard*) cuyo contenido alcohólico por fermentación haya sido complementado mediante la fortificación exclusiva con espíritus destilados obtenidos de la fermentación y destilación de productos derivados de la caña de azúcar, (excluyendo el champaña y vinos espumosos y carbonatados, o imitación de los mismos) o cualesquiera sustitutos de los mismos, cuyo contenido alcohólico no exceda de veinticuatro por ciento (24%) por volumen, un impuesto de un dólar con sesenta y cinco centavos (\$1.65) por cada galón medida y un impuesto proporcional a igual tipo sobre toda fracción de galón medida. ...
- (2) Sobre el vino (excluyendo el champaña y vinos espumosos y carbonatados) y sidras, ambos importados, cuyo contenido alcohólico no exceda de veinticuatro por ciento (24%) por volumen, un impuesto de once dólares con treinta y cinco centavos (\$11.35) por cada galón medida y un impuesto proporcional a igual tipo sobre toda fracción de galón medida.
- (3) Sobre todos los vinos de frutas tropicales, simples o carbonatados, cuyo contenido alcohólico por fermentación haya sido complementado mediante la fortificación exclusiva con espíritus destilados obtenidos de la fermentación y destilación de productos derivados de la caña de azúcar, y cuyo contenido alcohólico no exceda de veinticuatro por ciento (24%) por volumen, se pagará un impuesto de sesenta y dos (62) centavos por cada galón medida y un impuesto proporcional a igual tipo sobre cada fracción de galón medida.
- (4) Sobre el vino de mostos concentrados (excluyendo el champaña y vinos espumosos y carbonatados), cuyo contenido alcohólico por fermentación no exceda de veinticuatro por ciento (24%) por volumen, un impuesto de cuatro dólares con trece centavos (\$4.13) por cada galón medida y un impuesto proporcional a igual tipo sobre toda fracción de galón medida.
- (5) Champaña y vinos espumosos.-
 - (A) Sobre el champaña y vinos espumosos, carbonatados, cuyo contenido alcohólico no exceda de veinticuatro por ciento (24%) por volumen, se cobrará un impuesto de trece dólares con setenta y cinco centavos (\$13.75) por cada galón medida y un impuesto proporcional a igual tipo sobre toda fracción de galón medida.
 - (B) Sobre el champaña y vinos espumosos o carbonatados de vinos de mostos concentrados, cuyo contenido alcohólico no exceda de veinticuatro por ciento (24%) por volumen, se cobrará un impuesto de cinco dólares con cincuenta centavos (\$5.50) por cada galón medida y un impuesto proporcional a igual tipo sobre toda fracción de galón medida.
 - (C) Sobre la champaña y vinos espumosos o carbonatados subnormales (Substandard), cuyo contenido alcohólico no exceda de veinticuatro por ciento (24%) por volumen, se cobrará un impuesto de dos dólares con veinte centavos (\$2.20) por cada galón medida y un impuesto proporcional a igual tipo sobre toda fracción de galón medida.

(c) Cervezas

- (1) Sobre toda la cerveza, extracto de malta y otros productos análogos, fermentados o no fermentados, cuyo contenido alcohólico sea de la mitad del uno por ciento ($\frac{1}{2}$ del 1%) por volumen y no exceda del uno y medio por ciento ($1\frac{1}{2}\%$) por volumen, se cobrará un impuesto de setenta (70) centavos por cada galón medida y un impuesto proporcional a igual tipo sobre cada fracción de galón medida.
- (2) Sobre toda cerveza, extracto de malta y otros productos análogos fermentados o no fermentados, cuyo contenido alcohólico exceda de uno y medio por ciento ($1\frac{1}{2}\%$) por volumen, se cobrará un impuesto de cuatro dólares con cinco centavos (\$4.05) por cada galón medida y un impuesto proporcional a igual tipo sobre cada fracción de galón medida, excepto según se dispone en la Sección 4023 de este Subtítulo.
- (3) Sobre toda cerveza, extracto de malta y otros productos análogos fermentados o no fermentados, cuyo contenido alcohólico exceda de uno y medio por ciento ($1\frac{1}{2}\%$) por volumen y se venda en envases conteniendo cinco (5) o más galones medida, se cobrará un impuesto de cuatro dólares con doce centavos (\$4.12) por cada galón medida y un impuesto proporcional a igual tipo sobre cada fracción de galón medida excepto según se dispone en la Sección 4023 de este Subtítulo.”

Artículo 2.-Se enmienda la Sección 4023 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Sección 4023.-Exención Especial

- (a) En lugar del impuesto establecido en los párrafos (2) y (3) del apartado (c) de la Sección 4002 de este Subtítulo sobre toda la cerveza, extracto de malta y otros productos análogos fermentados o no fermentados cuyo contenido alcohólico exceda de uno y medio por ciento ($1\frac{1}{2}\%$) por volumen a que se refieren los párrafos (2) y (3) del apartado (c) de dicha Sección, que sean producidos o fabricados por personas cuya producción total, si alguna, de dichos productos durante su más reciente año contributivo no haya excedido de treinta y un millones (31,000,000) de galones medida, se cobrará un impuesto de la siguiente forma:

Dos dólares con quince centavos (\$2.15) por cada galón medida producido, hasta nueve millones (9,000,000) de galones medida;

Dos dólares con treinta y seis centavos (\$2.36) por cada galón medida producido en cantidad mayor a nueve millones (9,000,000) pero menor a diez millones (10,000,000);

Dos dólares con cincuenta y siete centavos (\$2.57) por cada galón medida producido en cantidad mayor a diez millones (10,000,000) pero menor a once millones (11,000,000);

Dos dólares con setenta y ocho centavos (\$2.78) por cada galón medida producido en cantidad mayor a once millones (11,000,000) pero menor a doce millones (12,000,000);

Dos dólares con noventa y nueve centavos (\$2.99) por cada galón medida producido en cantidad mayor a doce millones (12,000,000) pero menor a treinta y un millones (31,000,000).

Sujeto a las disposiciones de las Secciones 4024 a la 4028, los beneficios de esta Sección procederán para una persona en cualquier año contributivo siguiente a aquel año en que su producción total de los productos descritos en este apartado, si alguno, no haya excedido de treinta y un millones (31,000,000) de galones medida.”

Artículo 3.- Disposiciones Transitorias

- (a) Todo almacén de adeudo que a la fecha de efectividad de esta Ley tenga en su poder existencias de espíritus destilados, vinos, champaña, vinos espumosos y cervezas sujetos al pago del impuesto provisto por esta Ley, vendrá obligado a declarar y pagar los tipos

dispuestos en esta Ley antes de retirar dichas bebidas alcohólicas de los almacenes de adeudo.

- (b) Todo espíritu destilado, vinos, champaña, vinos espumosos y cervezas que a la fecha de efectividad de esta Ley se encuentren en existencia en Puerto Rico, destinados para la venta y sobre los cuales se hubiesen pagado los impuestos de rentas internas prescritos previo a la aprobación de esta ley, pagará un impuesto adicional equivalente a la diferencia entre el impuesto pagado y el nuevo impuesto que impone esta ley.
- (c) El Secretario de Hacienda podrá establecer mediante reglamento, carta circular, u otra determinación administrativa de carácter general las normas necesarias para la aplicación de estas disposiciones transitorias.

Artículo 4.-Separabilidad

Si cualquier artículo, inciso, cláusula, párrafo, subpárrafo, o cualquier otra parte de esta Ley fuere declarada inconstitucional por un tribunal de jurisdicción competente, la sentencia emitida a estos efectos no afectará, perjudicará ni invalidará el resto de las disposiciones de esta Ley y sus efectos estarán limitados al artículo, cláusula, párrafo, subpárrafo o parte de esta Ley que fuera declarada inconstitucional.

Artículo 5.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 2241, el cual fue descargado de la Comisión de Hacienda.

"LEY

Se enmienda el primer párrafo de la Sección 2009 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994" a fin de aumentar los arbitrios sobre los cigarrillos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Departamento de Hacienda tiene como función principal asegurarse que la política fiscal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sea una equitativa y justa y asegurarse que los recaudos que ingresan al Fondo General a través de la imposición y cobro de impuestos sean suficientes para cumplir con las obligaciones y con el presupuesto de gastos de las agencias y entidades gubernamentales que le ofrecen sus servicios a la ciudadanía.

Es de conocimiento general, que el año pasado hubo un serio problema sobre la insuficiencia de sobre quinientos millones de dólares para cubrir el presupuesto del pasado año fiscal, debido al alto nivel de deuda pública que tenía el Estado Libre Asociado de Puerto Rico dejada por la pasada Administración. Esta situación requirió que la presente Administración tuviera que establecer unas fuentes alternas de financiamiento y desarrollar unas medidas de control fiscal que ayudaron a cumplir con el mandato constitucional de finalizar con un presupuesto balanceado.

A su vez, la situación económica por la que atravesó el País no fue la más saludable. Durante el año fiscal 2002, el País se enfrentó a una desaceleración económica que se venía anticipando desde comienzos del año fiscal 2000 y que pudo ser prevista por la pasada

Administración. Esta situación se afectó más aún por el temor y los cambios en los hábitos de consumo ejercido por muchos de nuestros residentes, y a través del mundo, luego de los eventos ocurridos el 11 de septiembre de 2001 en la ciudad de Nueva York. Lamentablemente estas circunstancias afectaron significativamente la brecha del déficit estructural entre los ingresos y los gastos recurrentes legislados y aprobados por la pasada Administración. Este conjunto de circunstancias que estaban fuera de nuestro control, tuvieron un efecto adverso en los recaudos estimados para el Fondo General. A consecuencia de estas circunstancias, la Administración actual ha tenido que reducir los gastos presupuestados recomendados en un 4.17% e identificar recursos de fuentes no recurrentes.

A pesar de que el gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico realizó medidas extraordinarias para agilizar y fortalecer la economía local, además de fomentar el uso y consumo de los bienes producidos en la Isla, estas medidas no fueron lo suficientemente efectivas. Las medidas que necesitamos aprobar no sólo deben balancear el presupuesto del próximo año fiscal, sino que además, deben garantizar la solidez financiera y el buen crédito del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Por lo tanto, nos vemos en la necesidad de volver a evaluar las medidas tomadas, así como buscar otras alternativas para allegar fondos al erario, tomando siempre en cuenta, y afectando lo menos posible, la buena calidad de vida que merece nuestro Pueblo. Luego de estudiar diversas alternativas proponemos aumentar los arbitrios sobre los cigarrillos.

Esta medida, en conjunto con la política pública de controlar efectivamente los gastos, y lograr un incremento en el presupuesto de nuestro País, mientras se fomenta el desarrollo económico de la economía local en general y junto con una fiscalización eficiente del cumplimiento con las leyes contributivas de Puerto Rico, contribuirán a allegar los fondos necesarios para fortalecer los recursos económicos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se enmienda el primer párrafo de la Sección 2009 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, para que lea como sigue:

“Sección 2009.- Cigarrillos

Se impondrá, pagará y cobrará, un arbitrio de seis dólares con quince centavos (\$6.15) sobre cada ciento o fracción de cien (100) cigarrillos. A los fines de este Subtítulo, el término “cigarrillo” significará cualquier rollo de picadura de tabaco natural o sintético, o picadura de cualquier materia vegetal natural o sintética, o cualquier mezcla de las mismas, o picadura de cualquier otra materia o sustancia sólida, que se utilice para elaborar cigarrillos, siempre que la envoltura del rollo de la picadura no sea capa de tabaco natural.”

Artículo 2.-Disposiciones Transitorias

- (a) A la fecha de vigencia de esta Ley, todos los importadores, distribuidores y traficantes en cigarrillos estarán sujetos al pago de un impuesto adicional sobre sus existencias a dicha fecha el cual será igual a la diferencia existente entre el monto de los impuestos pagados o devengados a base de los tipos anteriores y el impuesto que le corresponde pagar sobre dichos cigarrillos de acuerdo a los tipos establecidos por esta Ley.
- (b) El Secretario de Hacienda podrá establecer mediante reglamento, carta circular, u otra determinación administrativa de carácter general las normas necesarias para la aplicación de estas disposiciones transitorias.

Artículo 3.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 2245, el cual fue descargado de la Comisión de Hacienda.

"LEY

Para enmendar el segundo párrafo del párrafo (14) y el párrafo (15) del apartado (a) de la Sección 2001; enmendar el párrafo (1), derogar el párrafo (5), enmendar la última oración del apartado (a), enmendar los párrafos (1) y (4) y derogar el párrafo (5) del apartado (b) y enmendar los párrafos (1), (3), y (7) del apartado (c) de la Sección 2014 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994" a fin de clasificar los vehículos de uso múltiple como automóviles.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Departamento de Hacienda tiene como función principal asegurarse que la política fiscal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico sea una equitativa y justa, y asegurarse que los recaudos que ingresan al Fondo General a través de la imposición y cobro de impuestos sean suficientes para cumplir con las obligaciones y con el presupuesto de gastos de las agencias y entidades gubernamentales que le ofrecen sus servicios a la ciudadanía.

Es de conocimiento general, que el año pasado hubo un serio problema sobre la insuficiencia de sobre quinientos millones (500,000,000) de dólares para cubrir el presupuesto del pasado año fiscal, debido al alto nivel de deuda pública que tenía el Estado Libre Asociado de Puerto Rico dejada por la pasada Administración. Esta situación requirió que la presente Administración tuviera que establecer unas fuentes alternas de financiamiento y desarrollar unas medidas de control fiscal que ayudaron a cumplir con el mandato constitucional de finalizar con un presupuesto balanceado.

A su vez, la situación económica por la que atravesó el País no fue la más saludable. Durante el año fiscal 2002, el País se enfrentó a una desaceleración económica que se venía anticipando desde comienzos del año fiscal 2000 y que pudo ser prevista por la pasada Administración. Esta situación se afectó más aún por el temor y los cambios en los hábitos de consumo ejercido por muchos de nuestros residentes, y a través del mundo, luego de los eventos ocurridos el 11 de septiembre de 2001 en la ciudad de Nueva York. Lamentablemente, estas circunstancias afectaron significativamente la brecha del déficit estructural entre los ingresos y los gastos recurrentes legislados y aprobados por la pasada Administración. Este conjunto de circunstancias que estaban fuera de nuestro control, tuvieron un efecto adverso en los recaudos estimados para el Fondo General. A consecuencia de estas circunstancias, la Administración actual ha tenido que reducir los gastos presupuestados recomendados en un 4.17% e identificar recursos de fuentes no recurrentes.

A pesar de que el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico realizó medidas extraordinarias para agilizar y fortalecer la economía local, además de fomentar el uso y consumo de

los bienes producidos en la Isla, estas medidas no fueron lo suficientemente efectivas. Las medidas que necesitamos aprobar no sólo deben balancear el presupuesto del próximo año fiscal, sino que además, deben garantizar la solidez financiera y el buen crédito del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Por lo tanto, nos vemos en la necesidad de volver a evaluar las medidas tomadas, así como buscar otras alternativas para allegar fondos al erario, tomando siempre en cuenta, y afectando lo menos posible, la buena calidad de vida que merece nuestro Pueblo. Luego de estudiar diversas alternativas proponemos esta medida.

Estas medidas en conjunto con la política pública de controlar efectivamente los gastos, y lograr un incremento en el presupuesto de nuestro País, mientras se fomenta el desarrollo económico de la economía local en general, y junto con una fiscalización eficiente del cumplimiento con las leyes contributivas de Puerto Rico contribuirán a allegar los fondos necesarios para fortalecer los recursos económicos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se enmienda el segundo párrafo del párrafo (14) y el párrafo (15) del apartado (a) de la Sección 2001 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, para que se lean como sigue:

“Sección 2001.-Definiciones Generales

(a) A los efectos de este Subtítulo, los siguientes términos tendrán el significado que a continuación se expresa:

(1) ...

(14) “Precio contributivo en Puerto Rico” significará el “costo en Puerto Rico” más veinte (20) por ciento sobre dicho costo.

No obstante lo anteriormente dispuesto, en el caso de los automóviles, el “precio contributivo en Puerto Rico” será el “precio sugerido de venta al consumidor”, según se indica más adelante.

(15) “Precio sugerido de venta al consumidor”.- Significará:

(A) Vehículos nuevos para la venta.-En el caso de automóviles nuevos, introducidos al país por distribuidores y traficantes autorizados, el precio sugerido de venta al consumidor incluirá el costo básico del modelo del automóvil nuevo incluyendo el equipo opcional instalado de fábrica, más el seguro y flete de importación, el margen de ganancia para la venta, y los costos asociados con la preparación y entrega del vehículo.

(B) Vehículos nuevos para uso privativo.- En el caso de automóviles nuevos, introducidos al país por personas que habrán de utilizarlo para uso privativo, el “precio sugerido de venta al consumidor” será el precio sugerido de venta por el manufacturero para ventas al detal según aparece publicado en el “Black Book New Car Market Guide” o en cualesquiera fuentes autorizadas e independientes debidamente reconocidas por la industria, según lo determine el Secretario, multiplicado por uno punto treinta (1.30).

(C) Vehículos usados para la venta.- En el caso de automóviles usados, incluyendo los vehículos conocidos con el nombre de “vanes”, “minivanes” y vehículos hechos a la orden (“customized”), introducidos al país por traficantes autorizados, el “precio contributivo en Puerto Rico” será el precio sugerido de venta multiplicado por uno punto cuarenta (1.40).

A los efectos de este inciso el concepto “precio sugerido de venta” significará aquel precio sugerido de venta según aparece publicado en el “Black Book Used Car Market Guide” o en cualesquiera fuentes autorizadas e independientes debidamente reconocidas

en la industria de automóviles usados, según lo determine el Secretario, para modelos similares bajo una clasificación de “Wholesale Clean” o su equivalente.

No obstante lo anterior, en el caso de automóviles usados en cuanto a modelos disponibles del año natural en que ocurre el evento contributivo y a modelos de ese año natural o del año natural inmediato anterior, el “precio contributivo en Puerto Rico” será determinado de igual forma que en el caso de los automóviles nuevos.

- (D) Vehículos usados para uso privativo.- En el caso de automóviles usados introducidos al país por personas que habrán de utilizarlo para uso privativo el precio contributivo será el que aparece en la columna “Retail Clean” del “Black Book Used Car Market Guide”, o el precio sugerido de venta al detal establecido en cualquier fuente autorizada e independiente reconocida por la industria, según lo determine el Secretario, multiplicado por uno punto treinta (1.30).

Para fines de este párrafo, el término “uso privativo” significará, uso propio, particular, personal, privado o cualquier otro uso que no sea para la reventa o venta a terceros.

(16) ...”

Artículo 2.-Se enmienda el párrafo (1), se deroga el párrafo (5) y se enmienda la última oración del apartado (a); se enmiendan los párrafos (1) y (4) y se deroga el párrafo (5) del apartado (b), y se enmiendan los párrafos (1), (3) y (7) del apartado (c) de la Sección 2014 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, para que se lean como sigue:

“Sección 2014.-Vehículos

- (a) Se impondrá, cobrará y pagará sobre todo vehículo que se introduzca del exterior o se fabrique en Puerto Rico, el arbitrio que a continuación de la descripción del mismo se establece subsiguientemente:

- (1) Automóviles: el por ciento que corresponda al precio contributivo en Puerto Rico dispuesto en la tabla que sigue:

IMPUESTO A PAGAR

Si el precio contributivo

En Puerto Rico fuere:

Hasta \$5,929

Mayor de \$5,929 hasta \$10,280

Mayor de \$10,280 hasta \$20,560

Mayor de \$20,560 hasta \$30,560

Mayor de \$30,561 hasta \$43,170

Mayor de \$43,170

El impuesto será:

\$750 (impuesto mínimo)

\$750 más el 13% del exceso de \$5,929

\$1,316 más el 25% del exceso de \$10,280

\$3,886 más el 30% del exceso de \$20,560

\$6,886 más el 35% del exceso de \$30,561

40%

En ningún caso los automóviles, propulsores, omnibuses, camiones pagarán un impuesto menor de setecientos cincuenta (750) dólares.

- (b) Definiciones.-A los efectos de esta sección y de cualesquiera otras disposiciones aplicables de este Subtítulo, los siguientes términos tendrán el significado que a continuación se indica:

- (1) “Automóvil”, significará cualquier vehículo provisto de cualquier medio de autoimpulsión que se haya diseñado para transportar personas, incluyendo los carros fúnebres y los carruajes para llevar flores, pero excluyendo los omnibuses, las ambulancias y las motocicletas. También significará aquellos vehículos de uso múltiple que son aquéllos que por su diseño, estructura interna, aspectos mecánicos y configuración física, puedan utilizarse, tanto para el transporte de carga, como para el

transporte de pasajeros. Incluye a su vez, los vehículos conocidos con el nombre genérico de “vanes”, “minivanos” y vehículos hechos a la orden (“customized”).

(2) ...

(4) “Camiones”, significará e incluirá:

(A) Camiones, camionetas, autos de arrastre y vehículos similares de autoimpulsión, sea cual fuere el nombre con que se conociere, diseñados con el propósito fundamental de transportar carga. Este término excluye aquellos vehículos de motor que por su diseño y estructura interna se utilizan para el transporte de pasajeros y cuyo propósito fundamental, aunque no exclusivo sea el transporte de pasajeros, los cuales tributarán como automóviles

(c) Las siguientes disposiciones complementarán la aplicación y cumplimiento de esta sección :

(1) Determinación del precio sugerido de venta.- El precio sugerido de venta al consumidor de los automóviles nuevos y usados será determinado por el importador o distribuidor conforme lo dispone este Subtítulo antes de introducir el vehículo a Puerto Rico. Disponiéndose que el precio sugerido de venta al consumidor, para cada vehículo, no tiene necesariamente que ser igual para todos los concesionarios pero el arbitrio a pagar se determinará y pagará conforme al precio sugerido de venta al consumidor que aparezca en el rótulo de precios adherido al vehículo y determinado por el distribuidor.

(2) ...

(3) Adhesión de etiqueta indicativa del precio sugerido de venta.- El importador o distribuidor adherirá a cada automóvil una etiqueta o rótulo, provista por el Departamento de Hacienda, con la información que el Secretario determine sea necesaria para que cada vehículo quede clara y visiblemente identificado con su precio sugerido de venta al consumidor. En el caso de automóviles usados el Secretario determinará la forma en que se cumplirá con el requisito de rotulación.

(4) ...

(7) Régimen que aplicará a modelos de automóviles no comprendidos entre los aquí cubiertos.- El Secretario establecerá, para modelos de automóviles o vehículos no comprendidos o contemplados bajo las disposiciones de este Subtítulo, el régimen de información que estime pertinente para determinar claramente el “precio sugerido de venta al consumidor” que utilizará para fijar el impuesto que le aplicará conforme a este Subtítulo. En todo caso, este precio de referencia no podrá ser menor al que correspondiere al “Black Book New Car Market Guide”, o lo establecido en cualesquiera fuentes autorizadas e independientes reconocidas por la industria, según lo determine el Secretario, vigente a la fecha en que se use como referencia, multiplicado por un factor de 1.32.

(8) ...”

Artículo 3.- Disposiciones Transitorias

A la fecha de aprobación de esta ley, todos los traficantes de vehículos que tengan vehículos de uso múltiple nuevos en existencia estarán sujetos al pago del arbitrio correspondiente a automóviles según dicho término se define en esta Ley. El arbitrio se determinará conforme con la Sección 2014 (a)(1) de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada. En el caso en que se haya pagado el arbitrio sobre los vehículos de uso múltiple previo a la aprobación de esta Ley

se deberá pagar la diferencia entre el arbitrio impuesto a automóviles y el arbitrio pagado previamente.

El Secretario de Hacienda podrá establecer mediante reglamento, carta circular, u otra determinación administrativa de carácter general las normas necesarias para la aplicación de estas disposiciones transitorias.

Artículo 4.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 2242, el cual fue descargado de la Comisión de Hacienda.

"LEY

Para añadir la Sección 1169 A a la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994" a los fines de permitir temporalmente que las distribuciones de los fondos depositados en las cuentas de retiro individual así como aquellos fondos de dichas cuentas sobre los cuales el contribuyente elija pagar por adelantado las contribuciones, tributen a una tasa especial.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Departamento de Hacienda tiene como función principal asegurarse que la política fiscal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sea una equitativa y justa y asegurarse que los recaudos que ingresan al Fondo General a través de la imposición y cobro de impuestos sean suficientes para cumplir con las obligaciones y con el presupuesto de gastos de las agencias y entidades gubernamentales que le ofrecen sus servicios a la ciudadanía.

Es de conocimiento general, que el año pasado hubo un serio problema sobre la insuficiencia de sobre quinientos millones de dólares para cubrir el presupuesto del pasado año fiscal, debido al alto nivel de deuda pública que tenía el Estado Libre Asociado de Puerto Rico dejada por la pasada Administración. Esta situación requirió que la presente Administración tuviera que establecer unas fuentes alternas de financiamiento y desarrollar unas medidas de control fiscal que ayudaron a cumplir con el mandato constitucional de finalizar con un presupuesto balanceado.

A su vez, la situación económica por la que atravesó el País no fue la más saludable. Durante el año fiscal 2002, el País se enfrentó a una desaceleración económica que se venía anticipando desde comienzos del año fiscal 2000 y que pudo ser prevista por la pasada Administración. Esta situación se afectó más aún por el temor y los cambios en los hábitos de consumo ejercido por muchos de nuestros residentes, y a través del mundo, luego de los eventos ocurridos el 11 de septiembre de 2001 en la ciudad de Nueva York. Lamentablemente estas circunstancias afectaron significativamente la brecha del déficit estructural entre los ingresos y los gastos recurrentes legislados y aprobados por la pasada Administración. Este conjunto de circunstancias que estaban fuera de nuestro control, tuvieron un efecto adverso en los recaudos estimados para el Fondo General. A consecuencia de estas circunstancias, la Administración actual ha tenido que reducir los gastos presupuestados recomendados en un 4.17% e identificar recursos de fuentes no recurrentes.

A pesar de que el gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico realizó medidas extraordinarias para agilizar y fortalecer la economía local, además de fomentar el uso y consumo de los bienes producidos en la Isla, estas medidas no fueron lo suficientemente efectivas. Las medidas que necesitamos aprobar no sólo deben balancear el presupuesto del próximo año fiscal, sino que además, deben garantizar la solidez financiera y el buen crédito del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Por lo tanto, nos vemos en la necesidad de volver a evaluar las medidas tomadas, así como buscar otras alternativas para allegar fondos al erario, tomando siempre en cuenta, y afectando lo menos posible, la buena calidad de vida que merece nuestro Pueblo. Luego de estudiar diversas alternativas proponemos permitir que temporalmente las distribuciones de los fondos depositados en las cuentas de Retiro Individual tributen a una tasa especial. Además, proponemos que la tasa especial aplique también con respecto a aquellos fondos acumulados en dichas cuentas sobre los cuales el contribuyente elija pagar por adelantado las contribuciones.

Esta medida, en conjunto con la política pública de controlar efectivamente los gastos, y lograr un incremento en el presupuesto de nuestro País, mientras se fomenta el desarrollo económico de la economía local en general, y junto con una fiscalización eficiente del cumplimiento con las leyes contributivas de Puerto Rico, contribuirán a allegar los fondos necesarios para fortalecer los recursos económicos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se añade la Sección 1169 A a la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Sección 1169A.- Disposiciones Transitorias para Cuentas de Retiro Individual

(a) Regla General.- Sujeto a las limitaciones establecidas en el párrafo (1), cualquier cantidad pagada o distribuida de una cuenta de retiro individual durante el período comenzado el 1ro. de agosto de 2002 y terminado el 31 de octubre de 2002, o cualquier cantidad acumulada y no distribuida en una cuenta de retiro individual sobre la cual, dentro del mismo período y de acuerdo con el párrafo dos (2), el contribuyente elija pagar la contribución por adelantado estará sujeta a una contribución de diez (10) por ciento, en lugar de cualquier otra contribución impuesta bajo el Código. A los efectos de esta Sección, el término “Cuenta de Retiro Individual” tendrá el mismo significado que tiene bajo los apartados (a) y (b) de la Sección 1169.

(1) Limitaciones:

(A)(i) Las disposiciones del apartado (a) aplicarán a la totalidad de los pagos o distribuciones de cuentas de retiro individual que, excepto por las disposiciones de esta sección, estarían sujetas a contribución sobre ingresos conforme a la Sección 1169(d)(1), que se realicen durante el período establecido en el apartado (a) a los dueños o beneficiarios de dichas cuentas, y cuyo monto total no exceda de veinte mil (20,000) dólares;

(ii) Cualquier cantidad acumulada y no distribuida en una cuenta de retiro individual sobre la cual el contribuyente elija pagar la contribución del diez (10) por ciento por adelantado, de acuerdo a lo dispuesto en el párrafo dos (2).

(B) Cualquier distribución o pago que exceda el límite establecido en el inciso (A) estará sujeto a tributación de acuerdo a lo dispuesto en la Sección 1169(d).

(2) Elección de pagar por adelantado la contribución sobre cantidades acumuladas y no distribuidas.-

- (A) Cualquier individuo que sea el dueño o beneficiario de una cuenta de retiro individual podrá elegir pagar por adelantado durante el periodo comenzado el 1ro. de agosto de 2002 y terminado el 31 de octubre de 2002, la contribución del diez (10) por ciento impuesta por este apartado sobre la totalidad o sobre parte de cualquier cantidad acumulada y no distribuida en una cuenta de retiro individual, que de ser distribuida o pagada estaría sujeta a contribución sobre ingresos conforme a la Sección 1169(d)(1), hasta el máximo de veinte mil (20,000) dólares. La base del contribuyente en tal cuenta de retiro individual aumentará por la cantidad sobre la cual el contribuyente eligió tributar por adelantado.
- (B) Elección y pago.- La elección deberá hacerse dentro del período dispuesto en el inciso (A), completando el formulario que para estos propósitos disponga el Secretario. La contribución deberá pagarse en las Colecturías de Rentas Internas del Departamento.
- (3) Excepciones.-La tasa especial del diez (10) por ciento no aplicará a las siguientes distribuciones:
- (A) Distribuciones de fondos aportados a cuentas de retiro individual después del 31 de diciembre de 2001.
- (B) Distribuciones que se efectúen durante el período establecido en el apartado (a) por razón de los párrafos (2), (3), (4), (5) ó (6) del apartado (d) de esta Sección 1169(d).
- (b) Obligación de deducir y retener.- Todo fiduciario de una cuenta de retiro individual que efectúe distribuciones de cuentas de retiro individual sujetas a la contribución establecida en el apartado (a), deberá deducir y retener de dichas distribuciones una cantidad igual al diez (10) por ciento del monto de las mismas.
- (c) Obligación de pagar o depositar contribuciones deducidas o retenidas.- Todo fiduciario de una cuenta de retiro individual que venga obligado a deducir y retener cualquier contribución bajo las disposiciones del apartado (b), deberá pagar el monto de la contribución así deducida y retenida conforme a lo dispuesto en la Sección 1169(d)(1) (F). Dicho fiduciario será responsable al Secretario del pago de dicha contribución y no será responsable a ninguna otra persona por el monto de cualquier pago de ésta.
- (d) No retención.- Si el fiduciario de la cuenta de retiro individual, en violación de las disposiciones de este apartado, dejare de hacer la retención a que se refiere el apartado (b), la cantidad que debió ser deducida y retenida (a menos que el receptor de la distribución pague al Secretario la contribución) será cobrada al fiduciario de la cuenta de retiro individual, siguiendo el mismo procedimiento y de la misma manera como si se tratase de una contribución adeudada por el fiduciario.
- (e) Penalidades.- Para las disposiciones relativas a las penalidades aplicables por dejar de retener o depositar la contribución dispuesta en el apartado (a), véase la Sección 6060.
- (f) Exención de la penalidad por distribuciones antes de los sesenta (60) años.- Cualquier cantidad distribuida, o que se entienda distribuida, conforme a las disposiciones de esta sección, no estará sujeta a la penalidad impuesta por el párrafo (1) del apartado (g) de la Sección 1169.”

Artículo 2.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1319, el cual fue descargado de la Comisión de Hacienda.

"LEY

Para crear, en los libros del Departamento de Hacienda, un fondo especial denominado “Fondo Especial de Estabilización de la Reforma de Salud” a nutrirse por los recaudos por concepto del arbitrio sobre cigarrillos y sobre bebidas alcohólicas a ser administrado por el Secretario del Departamento de Salud, a fin de ayudar a cubrir los costos de la reforma de salud.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los problemas de salud siempre han sido motivo de gran preocupación para el pueblo, los profesionales de la salud, y, sobre todo, el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Debido a esa preocupación, a través de los años, se ha otorgado una alta prioridad y se han dedicado recursos sustanciales a la solución de esos problemas.

La Reforma de Salud resultó, a finales de la pasada Administración, en un déficit que se estimó en 1.2 billones de dólares, financiado con fondos no recurrentes. El déficit operacional de la Reforma de Salud se ha estado financiando a través de varios préstamos otorgadas por el Banco Gubernamental de Fomento.

Por otro lado, es de conocimiento general, la difícil situación económica que atravesó nuestro gobierno durante el pasado año fiscal. Esta situación comenzó por el descalabro económico que causó la insuficiencia de fondos de sobre quinientos millones de dólares que dejara la pasada Administración. A su vez, la desaceleración económica sufrida junto a los eventos ocurridos en la ciudad de Nueva York, afectaron, significativamente, la brecha del estructural entre los ingresos y los gastos recurrentes legislados y aprobados por la pasada Administración.

A pesar de que la presente Administración realizó medidas extraordinarias para agilizar y fortalecer la economía local y fomentar el uso y consumo de los bienes y servicios, las mismas no fueron suficientes. Las medidas que necesitamos aprobar no solo deben balancear el presupuesto del próximo año fiscal sino que además debe garantizar la solidez financiera y el buen crédito del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Por lo tanto, nos vemos en la necesidad de volver a evaluar las medidas tomadas así como de buscar otras alternativas para allegar fondos al erario tomando siempre en cuenta y afectando lo menos posible la buena calidad de vida que merece nuestro Pueblo.

En esta ocasión, el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico estima necesario crear un fondo especial y denominarlo como “Fondo Especial de Estabilización de la Reforma de Salud”. Este fondo se nutrirá de parte de los recaudos por concepto de arbitrios sobre cigarrillos y bebidas alcohólicas y será administrado por el Secretario del Departamento de Salud.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se crea en los libros del Departamento de Hacienda un fondo especial “denominado “Fondo Especial de Estabilización de la Reforma de Salud”. Este fondo especial es administrado por el Secretario del Departamento de Salud.

Artículo 2.- Los ingresos d este Fondo Especial de Estabilización de la Reforma de Salud provienen de los recaudos por concepto del arbitrio sobre cigarrillos fijado por la Sección 2009 y sobre espíritus destilados, vinos, y cervezas establecidos en la Secciones 4002 y 4023 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994, según se detalla a continuación:

Cigarrillos bajo la Sección 2009:

\$2.50 por cada ciento o fracción de cien (100)

Espíritus Destilados bajo la Sección 4002:

(a) (1) \$11.39 sobre cada galón medida

(b) (2) \$5.50 sobre cada galón medida

Vinos bajo la Sección 4002:

(b) (1) \$0.60 centavos por cada galón medida

(b) (2) \$4.13 por cada galón medida

(b) (3) \$0.22 centavos por cada galón medida

(b) (4) \$1.50 por cada galón medida

(b) (5) (A) \$5.00 por cada galón medida

(b) (5) (B) \$2.00 por cada galón medida

(b) (5) (C) \$0.80 por cada galón medida

Cervezas bajo la Sección 4002:

(c) (1) \$0.30 centavos por cada galón medida

(c) (2) \$2.10 por cada galón medida

(c) (3) \$2.15 por cada galón medida

Cervezas, extracto de malta y otros productos análogos bajo la Sección 4023:

\$1.68 por cada galón medida

Artículo 2.- Esta ley comenzara a regir inmediatamente después de su aprobación."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descargue la Resolución del Senado 1689, y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, descárguese e inclúyase.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se lea la medida.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante, con un Calendario de Lectura para esa medida.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1689, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar y reconocer al Centro de Diagnóstico para Niños con Problemas de Aprendizaje Inc., a su fundadora y presidenta la Sra. Edna Vázquez De Bonnet y a la Junta de Directores, con motivo de la celebración de su XV Aniversario.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Centro de Diagnóstico para Niños con Problemas de Aprendizaje es una institución sin fines de lucro, que a venido ofreciendo servicios a niños con deficiencias en el desarrollo, ya sea limitaciones en el área de aprendizaje, lenguaje repetitivo y expresivo y/o no capacidad para la vida independiente. Este centro es de gran prestigio y eficiencia a la hora de brindar una evaluación a niños con problemas de aprendizaje. Ha sido pionero en Puerto Rico en brindar un diagnóstico transdisciplinario.

Su fundadora y actual presidenta de la Junta de Directores del Centro, la Sra. Edna Vázquez de Bonnet, a logrado que este sueño recibiera numerosos distinciones, entre estas se destacan el Premio Nacional Otorgado a la Institución con el Mejor Proyecto de Servicio Directo a Niños con Problemas de Aprendizaje en los Estados Unidos. Estos logros lo han catalogado como "modelo" para que otros expertos en área de la educación en otros países, le solicitaran a centros que realicen propuestas para la creación de instituciones similares.

La visión de este Centro y la de su fundadora es de continuar ofreciendo la mejor calidad de vida a los niños con deficiencias en el desarrollo y problemas de aprendizaje sin discriminar por razones de sexo, religión, condición social, política o de origen étnico. El equipo de especialistas establece recomendaciones prácticas y un tratamiento efectivo para ayudar a padres, médicos, psicólogos, educadores y otros profesionales en el esfuerzo de desarrollar las capacidades del niño.

El Senado de Puerto Rico reconoce la importante labor que viene realizado el Centro de Diagnóstico para Niños con Problemas de Aprendizaje con nuestra niños para solucionar la dificultad de aprendizaje de esta población.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Felicitar y reconocer al Centro de Diagnóstico para Niños con Problemas de Aprendizaje Inc., a su fundadora y presidenta la Sra. Edna Vázquez De Bonnet y a la Junta de Directores, con motivo de la celebración de su XV Aniversario.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la Sra Edna Vázquez De Bonnet, fundadora y presidenta, el viernes, 10 de mayo de 2002, a las 5:00p.m., en las facilidades del Centro de Diagnóstico para Niños con Problemas de Aprendizaje, Inc.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será distribuida a los medios de comunicación para la correspondiente divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se considere el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, adelante con el Calendario.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1078, titulado:

"Para disponer que el Instituto de Cultura Puertorriqueña identifique las estructuras enclavadas en la zona urbana del Municipio de Ceiba, que daten de siglos pasados y que por sus características arquitectónicas, históricas, artísticas y/o culturales, ameriten ser preservadas como legado histórico para futuras generaciones."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas a la medida.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 2, entre las líneas 7 y 8: insertar "Artículo 3.- Los fondos necesarios para cumplir con los propósitos de esta Ley serán identificados, peticionados y consignados en el Presupuesto General de gastos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a partir del Año Fiscal 2003-2004 y subsiguientes, específicamente en el que se le asigne al Instituto de Cultura Puertorriqueña." Página 2, línea 8: tachar "3" y sustituir por "4"; tachar "inmediatamente después de su aprobación" y sustituir por "a partir del 1ro. de julio de 2003".

Esas son las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Proyecto del Senado 1078 según ha sido enmendado.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1079, titulado:

"Para disponer que el Instituto de Cultura Puertorriqueña identifique las estructuras enclavadas en la zona urbana del Municipio de Luquillo, que daten de siglos pasados y que por sus características arquitectónicas, históricas, artísticas y/o culturales, ameriten ser preservadas como legado histórico para futuras generaciones."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas a la medida.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, las enmiendas contenidas en el Proyecto del Senado 1078, que sean las que voy a someter ahora para la 1079, ya que son exactamente las mismas incluyendo las páginas y las líneas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Proyecto del Senado 1079 según ha sido enmendado.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1076, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía llevar a cabo un estudio sobre el valor ecológico y arqueológico del Sector "Las Planadas" del Barrio Pasto Viejo de Cayey. Asimismo, conocer la posibilidad de que el área del Cerro Planadas y áreas adyacentes, sean declarados reserva natural."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas por el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1526 titulada:

"Para reasignar al Municipio de Ponce, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, originalmente asignados a dicho municipio en los incisos (c) y (d) de la Resolución Conjunta Núm. 80 de 5 de julio de 2001, para transferir según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 1526 según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1576 titulada:

"Para reasignar al Municipio de Manatí la cantidad de cinco mil (5,000) dólares originalmente asignados al Gobierno Estatal y Municipal de Puerto Rico mediante la Resolución Conjunta Núm. 590 de 31 de agosto de 2000; para autorizar al Municipio a adquirir materiales y equipo como se especifica en la Sección número 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas adicionales.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 3, tachar "transferir" y sustituir por "ser transferidos". Esa es la enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe, según ha sido enmendada, la Resolución Conjunta de la Cámara 1576.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título adicionales.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, en la línea 2, tachar "al Gobierno Estado y Municipal de Puerto Rico" y sustituir por "dicho municipio para mejoras al parque Doble AA". En la página 1, línea 3, eliminar "autorizar al Municipio a adquirir" y sustituir por "ser transferidos a la Oficina de Comunicaciones de la Administración Municipal de Manatí para compra de".

Esas son las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1589 titulada:

"Para asignar al Municipio de Guanica la cantidad de dos mil cuatrocientos nueve (2,409) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, para llevar a cabo obras y mejoras permanentes en dicha municipalidad."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada, la Resolución Conjunta de la Cámara 1589.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título adicionales.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, en las enmiendas adicionales al título, página 1, línea 2: después de "2001," insertar "los cuales se utilizarán".

Esa es la enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se llame la Resolución del Senado 1689.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, llámese.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1689, titulada:

"Para felicitar y reconocer al Centro de Diagnóstico para Niños con Problemas de Aprendizaje Inc., a su fundadora y presidenta la Sra. Edna Vázquez De Bonnet y a la Junta de Directores, con motivo de la celebración de su XV Aniversario."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar se declare un receso por diez (10) minutos.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, receso de diez (10) minutos.

Transcurrido el receso, el Senado reanuda la sesión bajo la Presidencia del señor Antonio J. Fas Alzamora.

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Antes de llamar las medidas que vamos a discutir, voy a solicitar leer las Reglas Especiales de Debate que hemos acordado los compañeros de Minoría, para debatir las medidas que voy a solicitar que el compañero de Secretaría llame.

El Proyecto de la Cámara 2242, Proyecto de la Cámara 2245, Proyecto de la Cámara 2244, Proyecto de la Cámara 2241.

Así es que, señor Presidente, solicito que se llamen esos Proyectos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, llámese los Proyectos.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia Proyecto de la Cámara 2242, titulado:

"Para añadir la Sección 1169 A a la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994" a los fines de permitir temporalmente que las distribuciones de los fondos depositados en las cuentas de retiro individual así como aquellos fondos de dichas cuentas sobre los cuales el contribuyente elija pagar por adelantado las contribuciones, tributen a una tasa especial."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, las Reglas acordadas es para que se informen las cuatro (4) medidas y se debata por las cuatro medidas en un solo debate y las Reglas Especiales son las siguientes:

“REGLAS ESPECIALES DE DEBATE

1. Las mociones relacionadas con la consideración de esta medida serán resueltas sin debate.
2. Las enmiendas a esta medida se presentarán en bloque por cada delegación y se votarán sin debate.
3. El Presidente de la Comisión que presenta la medida lo hará sin sujeción a los límites de tiempo aquí dispuestos.
4. Sólo se permitirán preguntas dirigidas al Senador que presenta la medida, de éste aceptar las mismas. Las preguntas se formularán a través del Presidente. El tiempo que tome hacer la pregunta y su correspondiente contestación se cargará al tiempo de la Delegación del Partido al cual pertenece el Senador que formula la pregunta.
5. El tiempo para el debate será distribuido entre las distintas delegaciones como sigue:
 - a. El Partido Independentista Puertorriqueño tendrá veinte (20) minutos para exponer su posición.
 - b. El Partido Nuevo Progresista tendrá sesenta y cinco (65) minutos para exponer su posición.
 - c. El Partido Popular Democrático tendrá ochenta y cinco (85) minutos para exponer su posición.
6. Cualquier Delegación podrá renunciar total o parcialmente, tácita o explícitamente a su tiempo.
7. Los turnos en el debate serán alternados entre las Delegaciones hasta tanto éstas hayan agotado o renunciado tácita o explícitamente a su tiempo.
8. Cada Portavoz indicará el orden y el tiempo que corresponderá en el debate.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, sometidas dichas Reglas Especiales para las cuatro (4) medidas mencionadas.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, ése es el acuerdo luego de los ajustes que se hicieron y en el orden que ya le hemos notificado por escrito a usted, las cantidades se variarían como siguen. Cinco (5) minutos, seis (6) minutos, cuatro (4) minutos, cuatro (4) minutos, cuatro (4) minutos, cinco (5) minutos, en el turno de los siete (7) permanece cinco (5) minutos, turno número ocho (8) cuatro (4) minutos, tres (3), turno número diez (10) permanece en cuatro (4), turno número once (11) permanece en tres (3), turno número doce (12) tres (3) minutos, tres (3) minutos, tres (3) minutos, cuatro (4) minutos, cuatro (4) minutos.

Eso daría la totalidad de sesenta y cinco (65) minutos.

SR. PRESIDENTE: La Presidencia le va a repetir en orden numérico. Cinco (5) minutos, seis (6) minutos, cuatro (4) minutos, cuatro (4) minutos, cuatro (4) minutos, cinco (5) minutos, en el turno de los siete (7) permanece cinco (5) minutos, turno número ocho (8) cuatro (4) minutos, tres (3), turno número diez (10) permanece en cuatro (4), turno número once (11) permanece en tres (3), turno número doce (12) tres (3) minutos, tres (3) minutos, tres (3) minutos, cuatro (4) minutos, cuatro (4) minutos.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Así es y que se le notifique a cada deponente un (1) minuto antes de concluir su término y cualquier tiempo que no se utilice nos los reservamos.

SR. PRESIDENTE: Igual que cualquier tiempo que se vayan por encima se lo restamos.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: La Presidencia se encargará de que nadie se pase por encima de su tiempo.

SR. PRESIDENTE: La Presidencia le notificará, pero no puede, no le va a apagar el micrófono a nadie. Así es que si se van por encima se lo voy a notificar.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, pero, lo tenemos cuadrado y le agradeceremos a todos nuestros compañeros que nadie se pase del tiempo porque no hay balance disponible de donde sacarlo.

SR. PRESIDENTE: Voy a pedir al señor Secretario, antes que me den la lista de la Delegación del Partido Popular, que se llamen las otras medidas. O sea, deben estar y para fines de récord que se entienda, que están incluidas en el mismo debate los Proyectos de la Cámara 2242, 2245, 2244, y 2241.

Llámesese los tres (3) restantes que no fueron llamados.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia Proyecto de la Cámara 2244.

"Para enmendar las Secciones 4002 y 4023 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994", a los fines de aumentar los impuestos sobre espíritus destilados, vinos y cervezas."

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia Proyecto de la Cámara 2241.

"Se enmienda el primer párrafo de la Sección 2009 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994" a fin de aumentar los arbitrios sobre los cigarrillos."

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia Proyecto de la Cámara 2245, titulado:

"Para enmendar el segundo párrafo del párrafo (14) y el párrafo (15) del apartado (a) de la Sección 2001; enmendar el párrafo (1), derogar el párrafo (5), enmendar la última oración del apartado (a), enmendar los párrafos (1) y (4) y derogar el párrafo (5) del apartado (b) y enmendar los párrafos (1), (3), y (7) del apartado (c) de la Sección 2014 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994" a fin de clasificar los vehículos de uso múltiple como automóviles."

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia Proyecto de la Cámara 2242.

"Para añadir la Sección 1169 A a la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994" a los fines de permitir temporalmente que las distribuciones de los fondos depositados en las cuentas de retiro individual así como aquellos fondos de dichas cuentas sobre los cuales el contribuyente elija pagar por adelantado las contribuciones, tributen a una tasa especial."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: El orden sería el siguiente. En primer lugar el compañero Modesto Agosto Alicea, que no está sujeto a las reglas de tiempo por ser Presidente de la Comisión que presenta las medidas. El próximo turno este servidor con cinco (5) minutos. Luego el compañero Ortiz-Dalio con cinco (5) minutos. Luego el compañero Cirilo Tirado con cinco (5) minutos. Luego el compañero Sixto Hernández con cinco (5) minutos. Luego el compañero Roberto Prats con cinco (5) minutos. Luego el compañero Juan Cancel con cinco (5) minutos. Luego el compañero Bruno Ramos con cinco (5) minutos. Luego el compañero Ramos Vélez con cinco (5) minutos. El compañero Rafael Irizarry con cinco (5) minutos. El resto del tiempo será distribuido según transcurra el debate.

Quisiera hacer una sustitución en el orden. El turno del compañero Cirilo Tirado por el turno del compañero Juan Cancel. Cuatro (4) por el siete (7).

Señor Presidente, al final de la lista, cinco (5) minutos al compañero Angel Rodríguez y luego diez (10) minutos al señor Presidente, Fas Alzamora.

Señor Presidente, voy a repetirle. Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Voy a repetir los nombres, hubo un cambio de orden. Como dije al principio, Modesto sigue presentando la medida. Este servidor con cinco (5) minutos. Luego el compañero Ortiz-Dalio con diez (10), el compañero Juan Cancel Alegría con diez (10), y el compañero Sixto Hernández con diez (10). Luego el compañero Roberto Prats con cinco (5), Bruno Ramos con cinco (5), Cirilo Tirado con cinco (5) Ramos Vélez con cinco (5), Rafi Irizarry con cinco (5), Angel Rodríguez Otero con cinco (5), y el Presidente con diez (10).

Sobrarían veinte (20) minutos que serán distribuidos según transcurra el debate. Y los compañeros que tienen cinco (5) minutos si necesitan minutos adicionales pueden tomarlo de ese sobrante.

Ese es el orden, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Modesto Agosto Alicea comienza el debate. Luego el compañero Portavoz con cinco (5) minutos. Luego el compañero Ortiz-Dalio con diez (10) minutos. Luego el compañero Juan Cancel Alegría con diez (10) minutos. Luego el compañero Sixto Hernández con diez (10) minutos. Luego el compañero Roberto Prats con cinco (5) minutos. Luego el compañero Cirilo Tirado con cinco (5) minutos. Luego el compañero Bruno Ramos con cinco (5) minutos. Luego el compañero Jorge Alberto Ramos Vélez con cinco (5) minutos. Luego el compañero Rafi Irizarry con diez (10) minutos. Luego el compañero Angel Rodríguez con cinco (5) minutos. El señor Presidente tendría diez (10) minutos. Y hay un sobrante de veinte (20) minutos que se notificará.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para presentar las enmiendas a las medidas, comenzando por el Proyecto de la Cámara 2244, solicito se me autorice a comenzar con las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Adelante, compañero.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, en la Exposición de Motivos, página 2, línea 8, tachar "no". En la página 10, línea 13, tachar "podrá establecer" y sustituir por "establecerá". Página 10, después de la línea 23: insertar "(d) Toda persona sujeta al pago de los arbitrios fijados en los apartados (a) y (b) de este artículo deberá pagar los impuestos allí establecidos no más tarde de 30 días siguientes a la fecha de vigencia de esta Ley." Son todas las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, todas esas enmiendas para ese Proyecto.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para el Proyecto de la Cámara 2241, solicito autorización para presentar las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Adelante, compañero.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la Exposición de Motivos, Página 1, párrafo 2, línea 4, tachar "presenta" y sustituir por "presente". Página 2, línea 8: tachar "no".

En el texto, en la página 2, línea 2, después de "que" insertar "se". Página 2, línea 10, tachar "podrá establecer" y sustituir por "establecerá". Son todas las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aceptadas las enmiendas para ese Proyecto.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para el Proyecto de la Cámara 2245, solicito autorización para presentar enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Adelante, compañero.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 2, línea 11, tachar "no". En la página 8, línea 14, tachar "clara y". En la página 9, línea 19, tachar "podrá establecer" y sustituir por "establecerá". Página 9, entre las líneas 21 y 22, insertar "Artículo 4.- Separabilidad - Si cualquier artículo, inciso, cláusula, párrafo, subpárrafo, o cualquier otra parte de esta Ley fuere declarada inconstitucional por un tribunal de jurisdicción competente, la sentencia emitida a estos efectos no afectará, perjudicará ni invalidará el resto de las disposiciones de esta Ley y sus efectos estarán limitados al artículo, cláusula, párrafo, subpárrafo o parte de esta Ley que fuera declarada inconstitucional."

Página 9, línea 22, tachar "4" y sustituir por "5".

Son todas las enmiendas al Proyecto de la Cámara, tengo una enmienda adicional.

Página 6, entre las líneas 13 y 14, insertar "Esta tabla aplicará a todos los automóviles nuevos y usados, introducidos a Puerto Rico, excepto en el caso de los automóviles nuevos que sean exportados. El Secretario ajustará los intervalos de precio de la tabla anterior con el objetivo de proteger al consumidor de los efectos contributivos adversos que la inflación y el consiguiente aumento en el precio de venta al consumidor pudiera tener sobre los arbitrios efectivos especificados en dicha tabla. Tal ajuste se hará mediante determinación administrativa, en un período no mayor de tres años contados a partir de la fecha de vigencia de este Subtítulo y subsiguientemente en períodos sucesivos no mayores de tres años. La base para hacer dicho ajuste será el Deflactor Implícito de los Gastos de Consumo de Bienes Duraderos, según publicados por la Junta de Planificación. El Secretario publicará estos ajustes en un periódico de circulación general y enviará copia de dichos ajustes a la Asamblea Legislativa.

En todo caso los ajustes realizados por el Secretario en los intervalos de precio tendrán el efecto de que se determinen impuestos menores que los que corresponderían de no haberse hecho el ajuste inflacionario.

Son todas las enmiendas a esta medida, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas en esa medida.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmienda adicional.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Luego del párrafo que acabo de terminar en la página 6, entre las líneas 13 y 14, luego de ese párrafo añadir, "(2) Propulsores 17 % sobre el precio contributivo en Puerto Rico

(3) Omnibuses (guaguas) 20 % sobre el precio contributivo en Puerto Rico. (4) Camiones 10 % sobre el precio contributivo en Puerto Rico."

Quiero aclarar, señor Presidente, para efectos de Secretaría le estaremos suministrando la información que tenemos aquí de manera que se ajuste a los documentos que ellos tienen y no vaya a obviarse algunas de las enmiendas presentadas en este momento.

Son todas las enmiendas para ese Proyecto, señor Presidente.

Señor Presidente, solicito autorización para presentar las enmiendas al Proyecto de la Cámara 2242.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se concede.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 2, línea 10, tachar "no". En la página 3, línea 7, tachar "." y sustituir por "de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada.". Página 4, línea 20, tachar "." y sustituir por "de Hacienda de Puerto Rico.". Página 4, líneas 12 y 13, después de "(1)" insertar "."; tachar "hasta el máximo de veinte mil (20,000) dólares."

Son las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Esas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Pues, no habiendo objeción, aprobadas las mismas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Moción para solicitar que se aprueben todas las enmiendas presentadas para los proyectos en discusión.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas todas las enmiendas de los cuatro proyectos en discusión.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Le corresponde al compañero, Presidente de la Comisión de Hacienda, Modesto Agosto Alicea, presentar la medida.

SR. AGOSTO ALICEA: Señor Presidente, para que se aprueben las medidas según han sido enmendadas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? Hay objeción, aplican las Reglas de Debate, están ante la consideración los Proyectos de la Cámara 2242, 2245, 2244, y 2241, con sus correspondientes enmiendas.

Comienza el debate con el compañero Modesto Agosto Alicea.

SR. AGOSTO ALICEA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Agosto Alicea.

SR. AGOSTO ALICEA: A tenor con el déficit que heredamos de la pasada Administración, que representaban cerca de doscientos millones (200,000,000), cerca de quinientos noventa y seis millones (596,000,000) de un déficit estructural, la Gobernadora de Puerto Rico sometió a la Asamblea Legislativa un presupuesto de gastos para el año 2002-2003 por veintiún mil millones ochocientos cuarenta y nueve millones (21,849,000,000) que reflejan un aumento de quinientos ochenta y cinco millones (585,000,000) comparado con el vigente 2001-2002.

No obstante, para así hacerlo y tratar de cuadrar el presupuesto y salir de una vez y por todas del déficit estructural, responsablemente preparó una serie de medidas tributarias que ascienden exactamente al déficit estructural por quinientos noventa y seis millones (596,000,000) de dólares. Y así poder respaldar el estimado de ingresos de siete punto ocho (7.8) millones, siete mil millones ochocientos cuarenta millones (7,840,000,000) y los gastos de las instrumentalidades y agencias del Gobierno Central.

Entre otros gastos, la imposición de tributos por quinientos noventa y seis millones (596,000,000) van a lograr, número uno, la estabilidad financiera de la Tarjeta de Salud, creando un fondo para la misma, la cual sabemos que tiene un déficit terrible.

Con estas medidas tributarias que se están aprobando, en primer lugar, se logra cubrir los gastos recurrentes con fondos recurrentes. Y en segundo lugar, se logra estabilizar el incremento de la deuda extra constitucional que dejó la pasada Administración sin asignaciones para el repago de la misma.

Este año empezamos, también, en este presupuesto a pagar los dos mil millones (2,000,000,000) de pesos que se tuvieron que coger en una línea de crédito para poder pagar lo que apareció en la transición del Gobierno a principio de año.

Es evidente que el Gobierno necesita nuevos ingresos. Está bien claro que los servicios nuevos a través de las comunidades especiales y otros programas de la Administración requieren recursos nuevos para invertirlos en los servicios esenciales que tanto necesita el pueblo y que no se le dio con la pasada Administración.

Las medidas tributarias que se radicarón en la Cámara crean rentas al erario. Estas fueron sometidas a un escrutinio riguroso por la Comisión de Hacienda de la Cámara. No obstante, estábamos todos muy vigilantes de lo que se estaba haciendo en la Cámara de Representantes.

A través de todos se llegaron a los siguientes acuerdos en la Cámara de Representantes, haciéndoles unas enmiendas a los proyectos presentados por nuestra Gobernadora.

Número uno, reducir o eximir a la Cervecería India del pago de tributos de cinco millones (5,000,000) de dólares, cuando se aumenta la fórmula de producción del producto de nueve millones (9,000,000) de galones a trece millones (13,000,000). De esta forma, la Cervecería India queda exenta del impuesto tributario.

Se reduce el arbitrio a la cerveza de ochenta (80) a cincuenta (50) por ciento. El de los vinos de cincuenta (50) a treinta siete punto cinco (37.5), y el de las bebidas alcohólicas de cincuenta (50) por ciento a treinta siete punto cinco (37.5). El arbitrio de los cigarrillos baja de cincuenta (50) centavos, como originalmente se propuso, a unos cuarenta (40) centavos. La reducción de estos arbitrios, luego del análisis producido, se presentó a la Gobernadora que incluía la alternativa, también, de otras fuentes de ingresos, pero éstas fueron las que ella aprobó.

Estos setenta y ocho millones (78,000,000) de dólares se obtendrán del producto que deja el erario por concepto de contribuciones adelantadas de la IRA por sesenta millones (60,000,000) y la cantidad de dieciocho millones (18,000,000) provenientes del arbitrio de lo que se conoce como el "floor tax" o inventario.

El Gobierno con la IRA está concediendo exenciones y con el aumento de los arbitrios a los automóviles, a los cuatro por cuatro (4 X 4), se atempera a la necesidad del gasto presupuestario de

cada contribuyente sin que se afecte en nada la demanda adquisitiva. Como vemos, los impuestos a las cervezas, a los vinos y demás bebidas alcohólicas, asimismo a los cigarrillos, representan ingresos al erario recurrentes por ciento veintidós millones (122,000,000) de dólares. La exención del pago de contribuciones adelantadas a la IRA, le producirá al Gobierno otros sesenta millones (60,000,000), y después que se traiga la otra medida de lo que se conoce como la IRA.

En cuanto a la rebaja del arbitrio a la cerveza de ochenta (80) a cincuenta (50) centavos, esto representa solamente un aumento de dos dólares sesenta y cuatro centavos (\$2.64) o once (11) centavos por lata. Y los cigarrillos de cuarenta (40) centavos, saldrían aproximadamente a dos (2) centavos por cigarrillo. Sobre los usos de vehículos múltiples, se presentaron, se celebraron audiencias públicas y la misma acudieron todos los representantes, los representantes de todas las casas de ventas de automóviles. Todos. A preguntas de este Senador, estuvieron de acuerdo que solamente se afectaba el veinte (20) por ciento de un universo de un cien (100) por ciento de consumidores. Y solamente los de mayor, la clase alta, es la única, prácticamente, que se afecta en estos aumentos.

Producto de este análisis, tenemos que en términos promedio, los vehículos de usos múltiples pagan un quince (15) por ciento de arbitrios, comparado con un veintitrés (23) por ciento que pagan los automóviles. En cuatro (4) años, de 1998 al 2001, los vehículos de usos múltiples pagaron arbitrios por ciento setenta y tres millones cero treinta y dos mil (173,032,000), comparado con los trescientos treinta y cinco millones ciento un mil (335,101,000) que pagaron los demás dueños de automóviles. Esto representa - una diferencia de ciento sesenta y dos millones cero sesenta y nueve (162,069,000) en ganancias netas para las casas de ventas de autos de usos múltiples y las instituciones propias de estas casas que refinanciaron la venta de automóviles en Puerto Rico.

Estos ciento sesenta y dos millones (162,000,000) son el producto de las ventas anunciadas en los periódicos y de todo el andamiaje que tienen los concesionarios de automóviles para poder realizar sus ventas. No obstante, tomando como base la lista que publicaron en la prensa la casa de ventas de automóviles de usos múltiples, un KIA, lo más que pagaría serían cuatrocientos ochenta y tres (483) dólares; y una Santa Fe, seiscientos cincuenta y tres (653) dólares. Esto es con el nuevo arbitrio. Si comparamos que estos vehículos han sido rebajados de precio para evadir el tributo correspondiente con esta Ley.

Reiteramos, en vez de tener que despedir cerca de ocho mil (8,000) empleados públicos, tenemos que cuadrar este déficit. No estamos, nosotros no apoyamos aumentos en los arbitrios, pero tenemos que tomar una decisión hoy aquí histórica. Porque el Pueblo de Puerto Rico..., el Gobierno que ha dejado en una situación fiscal sumamente grave. Prácticamente en quiebra. Y no nos queda otra alternativa que tomar y aprobar estos proyectos o despedir empleados públicos. Y la Gobernadora de Puerto Rico dijo muy bien claro, que no iba a despedir ningún empleado público. Hoy, estamos tomando unas medidas que verdaderamente, solamente afectan a un sector de la ciudadanía, porque no podíamos, de ninguna forma, podíamos penalizar a todos los puertorriqueños por una Administración que lo único que hizo en el pasado fue saquear el Gobierno de Puerto Rico.

Pero no solamente con eso, sino que se dedicaron a gastar, y a gastar, y a gastar y no había fuentes de repago. Hoy, nos toca a nosotros, como dicen en mi pueblo, "el tostón" de arreglar esta situación. Y lo hacemos porque es la única solución posible para poder enderezar este país. Si esto no se hace ahora, no hay forma, no hay forma que se pueda continuar con los servicios que se le brindan al pueblo.

Yo creo que tenemos que tomar la decisión, señor Presidente, y voy a votar a favor de estas medidas y así le pido a todos los compañeros, que cuando estén votando por estas medidas piensen en Puerto Rico. Porque yo creo que Puerto Rico nos eligió para que pudiéramos y tuviéramos un gobierno transparente y serio. Y que si había tomar decisiones, que se tomaran las decisiones que hay que tomar

y el pueblo es un pueblo muy educado y sabe distinguir entre la demagogia y la seriedad. Lo que estamos haciendo aquí hoy, es administrando este Gobierno seriamente y con honestidad. Porque el pueblo nos eligió, y para eso el pueblo nos eligió.

Así es que yo les pido a todos que apoyemos estas medidas y saquemos a Puerto Rico del caos económico en que nos dejó la pasada Administración.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Kenneth McClintock con cinco (5) minutos.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Aquí estamos otra vez, por segundo año consecutivo, por Tercera Sesión Ordinaria consecutiva, en la tercera guerra contributiva que acabará con todas las guerras contributivas.

Durante la Primera Sesión la Gobernadora los obligó a ustedes a aprobar varias medidas para cuadrar el primer presupuesto. En la Segunda Sesión, ella los volvió a obligar a aprobar otras medidas para cuadrar la Jauja de gastos que ella insistía en seguir realizando. Hoy, a finales de la Tercera Sesión, les exige que aprueben, nuevamente, otra ronda más de medidas impositivas, sin estudio, casi sin vistas públicas, sin contemplaciones. Hoy, ustedes siguen siendo cómplices de una política fiscal dirigida a quitarle al que poco tiene para darle al que más tiene. Le quitan trescientos noventa y cinco millones (395,000,000) de dólares, aumentando arbitrios e imponiendo "marriage penalty" y cancelando la última fase de la Reforma Contributiva, para regalarle a los que más tienen doscientos setenta y cinco millones (275,000,000) de dólares en ahorros y cuentas IRA; y ochenta millones (80,000,000) de dólares en ahorros de ganancia de capital.

Y ustedes nuestros amigos del Partido Popular no acaban de aprender. En el '76 y en el '92, ustedes o sus antecesores perdieron porque un gobernador Popular los obligó a aprobar la "Vampira", la "Vampirita", el Refrescazo, los arbitrios reductor, por no aburrirlos con más de sus propios errores. Los votos que ustedes emitirán hoy, ayudarán a garantizar que algunos de ustedes en el 2005 pasarán a ocupar las bancas que ocupamos nosotros en la actualidad y los demás estarán condenados al limbo dantesco reservados para quienes dejan que la lealtad ilógica y no el sentido común gobierne sus acciones legislativas.

Estos proyectos lo que pretenden aprobar, lo pretenden aprobar con defectos. El Proyecto del Arbitrio Reductor tiene defectos, del Arbitrio de los Vehículos tiene defectos, del Arbitrio de las Cervezas tiene defectos. Estos proyectos lo pretenden aprobar a pesar de contener disposiciones inconstitucionales. Y yo les digo, el 2 de julio pasado, yo dije aquí, las compañías de carga aérea desde hace tiempo nos han advertido que si no se mantiene el estado de derecho vigente que tenemos actualmente en Puerto Rico, nos van a demandar. ¿Y qué ocurrió? Los demandaron y terminaron con una insuficiencia de fondos antes de que acabara este año fiscal. Porque no celebraron vistas públicas en aquella ocasión, como no quieren celebrar vistas públicas ahora. Porque aprobaron legislación constitucionalmente defectuosa entonces, como quieren aprobar legislación constitucionalmente defectuosa ahora. Y yo lo que les digo es lo mismo que dije el pasado 3 de marzo en la celebración del Día de la Ciudadanía, el reloj del pueblo se paró el 2 de enero del año pasado cuando llegó Sila Calderón a La Fortaleza y no ha vuelto a marcar las horas. Y el pueblo quiere que ese reloj camine de nuevo. Y ahora les digo a ustedes, en vez de arreglar ese reloj, aceitarlo, y echarlo a caminar, con los votos que ustedes emitirán en el día de hoy, estarán echándole arena para que no funcione más.

Muchas gracias, señor Presidente, nos reservamos el tiempo no consumido.

SR. PRESIDENTE: El compañero consumió cuatro minutos y medio (4½), tiene treinta (30) segundos a su haber. Compañero senador Fernando Martín.

SR. MARTIN GARCIA: Muchísimas gracias, señor Presidente. Compañeros del Senado, éste es un debate, por demás, bastante anticlimático. Yo pienso que la prensa del país mañana, lo que

debería hacer, sin pretender leerle la cartilla, es que en algún sitio en la página cuarenta y pico o sesenta y pico, algún cuadrito que diga, el Senado acabó aprobando los proyectos que se esperaba que aprobaran de la manera que llegaron de la Cámara, con las consecuencias y resultados que eran de esperarse.

Aquí no se va a decir nada nuevo en este debate del día de hoy. La información sobre el contenido de los proyectos cuando fue noticia cuando se aprobó en la Cámara. El pequeño drama de posible confrontación entre Ramas se disipó. El potencial drama de confrontación entre Cámara y Senado nunca se dio. Y el pequeñísimo drama de conflicto dentro de la Delegación Popular, parece también haberse hecho "sal y agua". ¿Cuál es el resultado del proceso? Pues, el resultado del proceso es uno que este país ha visto mucho. Un apretón en la expectativa de ingresos, inmediatamente se mete la mano en el bolsillo del consumidor. Desde los tiempos del famoso impuesto al azar, la década del '30, ésa ha sido la reacción típica de los gobiernos. Porque la otra alternativa, la alternativa de hacer un examen juicioso, profundo, de la estructura de gastos de nuestro gobierno para separar el grano de la paja y tomar las medidas para apretarse el cinturón que requiere el llamado déficit estructural. Porque lo que se ha vuelto estructural es gastar más de lo que razonablemente se puede.

En ningún momento desde que empezó este pequeño drama, que casi se convierte en sainete, en ningún momento, hubo consideración seria por parte del Gobierno de examinar a ver hasta dónde se podía reestructurar nuestro ordenamiento de gastos. Este es el país donde más se remodelan oficinas gubernamentales. Este el país donde más se viaja. Este es el país que hace año y medio (1½) redujo en cincuenta por ciento (50%) las ganancias, la tasa de contribución sobre ganancias de capital en lo que fue un "juipipio". Usted podía hacer realidad su ganancia de capital, pagarlas a mitad de la tasa, aunque no las invirtiera en nada productivo, aunque fuera para mandarlos para un banco en Suiza, sin ningún tipo de contemplación. Una regalía que será parte de la teoría del déficit estructural recurrente. Porque con esos chavos ya no vamos a contar nunca. Y en cada año que venga será siempre menos el ingreso por vía de ganancias de capital por esas regalías.

Este es el país donde el gobierno más gasta en publicidad. Alguno de ustedes, que estoy seguro que periódicamente leen, el Washington Post, o el New York Times, o el Miami Herald, o el Chicago Tribune, ¿alguno de ustedes alguna vez ha visto un anuncio del Gobierno en esos periódicos? ¿Y qué que esos gobiernos no tienen comunicación con el pueblo? Ni un sólo anuncio, puede leerlo de rabo a cabo. Y aquí usted abre los periódicos todos los días, o ve la televisora, o oye la radio y todo lo que oye son las maravillas que cada agencia gubernamental y corporaciones públicas están haciendo. Eso usted no lo ve, no digo yo en Estados Unidos, eso usted no lo ve en ningún sitio del mundo. Dense un viajecito a Madrid. Voy más lejos, dense un viajecito a Méjico y miren los periódicos, miren la televisión, y escuchen la radio. Entonces, esa partida, esa partida aquí es una "vaca sagrada". Y ni hablar de tocar, al contrario, oí decir ayer a la Gobernadora que hay que reforzar ese esfuerzo de comunicación pública. Yo creía que para eso era que estaban las conferencias de prensa, pero vamos, parece que tiene que ser a billetazo. Ese examen de esos gastos no se hacen. Ni el de los viajes, ni el de las remodelaciones, ni se piensa en el tema de la ganancia de capital, ni en otras contribuciones que puedan ser progresivas en Puerto Rico. Ni se piensa, a pesar de que todos coincidimos que tenemos un gobierno elefantiásico. En ningún momento hay un planteamiento de dónde vamos hacer los experimentos para asegurarnos que si es necesario se congelen posiciones, que se congelen, no que se bote a nadie, que se congelen posiciones que se juzgan menos productivas para poder empezar ahí a hacer las economías que son necesarios.

Eso ni se contempló. Aquí del saque es, ¿a qué le imponemos la contribución, a la sal o a la azúcar? Para esconder el tema y para distraer la atención de la opinión pública del tema de que antes de eso hay una pregunta previa. ¿Tenemos que volver a meter la mano en el bolsillo del consumidor? ¿O

tenemos que tomar decisiones más difíciles, las decisiones de gobernar a que hace referencia el Presidente de la Comisión de Hacienda? Pero nada de eso se hace. Se va a la Cámara, hay una pequeña peleíta, tipo sainete, la Cámara con la Gobernadora, en que la Gobernadora cierra la discusión acusando, intimando que en su momento podrá ella meter la mano los bolsillos del Barril de Tocino de los legisladores, cosa que cerró el debate con bastante efectividad en aquel momento. Y entonces el asunto viene al Senado que juega, como esas comisiones que aquí están segunda o en tercera, el Senado aquí ha estado en tercera. Aquí nosotros, realmente, hemos jugado el papel del "florón" como institución. Y no creo que nadie pueda decir lo contrario. Y en un proceso, que en todo caso, más ha tenido de improvisación y de tratar de salvar una imagen maltrecha que otra cosa.

¿En qué quedamos? Tanto que hablamos de la IRA, tanto que hablamos de promover el ahorro, tanto que hablamos de asegurarnos un mecanismo para que los puertorriqueños cuando lleguen a cierta edad no padezcan, tengan. ¡Oiga, el saqueo a la cuenta IRA, y el informe de la Cámara que acompaña la medida, yo creía que era un chiste y de bastante mal gusto.! Habla de que el dinero que se va a sacar va a ser una inyección a la economía de Puerto Rico. O sea, el dinero que queríamos que no se inyectara, al contrario, que no se inyectara al consumo, ¡ahora es una virtud! ¡Ahora es una virtud! Y entonces vamos a darle un "tumbe" a las cuentas IRA y un saqueo. Sáquenla a precio preferencial y a gastarla. Y a cambio de eso, pues, de momento una entrada al gobierno para tapar el hueco.

Lo otro, los automóviles. Lo de los automóviles ha sido un espectáculo en el cual ha jugado un papel algunos de los representantes de la industria que han descubierto una sensibilidad por los consumidores, oiga, que eso es una cosa conmovedora, conmovedora. Para tratar de argumentar de como la salud del país está en peligro si se trata a los cuatro por cuatro (4 X 4) como se tratan al resto de los vehículos. Yo estoy a favor de que se traten a los cuatro por cuatro (4 X 4) igual que los otros vehículos. Pero lo que me gustaría es que si eso resulta en que vamos a tener más ingresos, lo usemos para reducir los arbitrios del pobre puertorriqueño promedio, que lo que gana es el salario mínimo, cuyo ingreso promedio es una tercera parte del ingreso promedio de los Estados Unidos y es donde más caro en todos los Estados Unidos se pagan los carros. Pase usted por una construcción en Puerto Rico, por una obra, y vea los carritos que están estacionados afuera de los obreros que trabajan en esas obras. Es un milagro que tengan permiso para circular por las calles por las condiciones en que se encuentran. Y es que imagínese, un hombre que gane el salario mínimo en Puerto Rico, cuando va a comprar un carrito, con lo que se enfrenta es con unos arbitrios que ya hacen de los carros en Puerto Rico el sitio más caro en todos los Estados Unidos, siendo el sitio más pobre, para comprar carro. Y la solución maravillosa de este Gobierno, es aumentar los arbitrios. Aquí el tema de las cuatro por cuatro (4 X 4) siempre fue, a mi juicio, el tema equivocado. Una cosa es, cuál debe ser el sistema de arbitrio para los vehículos de motor en Puerto Rico, y cuáles deben ser sus niveles, y cuál debe ser la política pública, que es lo que queremos promover. ¿No queremos promover que el nene tenga carros caros? Bueno, pues, eso es una política. ¿Queremos promover que los baratos sean lo más baratos posible? Eso es otra política. Pero aquí, ese tema no ha servido nada más que como objetivo para meter la mano y buscar setenta millones (70,000,000) de pesos a lo que cueste. En vez de haberse eso convertido en un debate importante de cómo reducir los arbitrios. Particularmente de los carros más baratos. Las cuatro por cuatro (4 X 4) son un falso "issue" en este tema. Aquí, lo que verdaderamente pasó es que la Cámara y el Senado de Puerto Rico revisitaron el tema de los arbitrios sobre automóviles y después que lo revisitaron, al puertorriqueño pobre el carro le va a costar el año que viene, aun el más barato, más caro de lo que le costaba antes. Ese es el resultado neto del proceso.

Con lo del licor, que ya los arbitrios en Puerto Rico son altos, es la clásica contribución regresiva. La clásica contribución regresiva. Mientras más pobre usted es, mayor es la carga contributiva, según los arbitrios al licor. Es la clásica regresiva. ¡Ah!, y en este paquete, ¿hay alguna

disposición para mitigar ese carácter regresivo? ¿Aquí hay algo de esta contribución, sale para de alguna manera devolverle al bolsillo de los más pobres, para mitigar el efecto recesivo de las contribuciones sobre el licor? En lo más mínimo. El impuesto sobre el licor, que la inmensa de la mayoría de los puertorriqueños utiliza juiciosa y sanamente, juiciosa y sanamente, la mayoría de los puertorriqueños, es el absoluto equivalente al impuesto sobre la sal.

En el del cigarrillo tengo opinión distinta. Yo voy a votar a favor del impuesto sobre los cigarrillos. Pero no en la esperanza de que se recaude más. Es en la esperanza de que el alza en el precio signifique que las ventas bajen tanto que la mayor parte de la gente que no ha cogido ese mal vicio, no lo coja. Así es que voy a votar a favor del impuesto sobre los cigarrillos, en la esperanza de que su propósito de recaudar fracase. Y de que el aumento signifique que los cigarrillos se pongan suficientemente caros, para que la mayor parte de la gente joven que empieza no fume. Pero jamás lo haría con la esperanza de que sea un éxito. Porque la esperanza de que fuera un éxito, es la esperanza de que más gente fume. Así es que por razones y por consideraciones de salud pública, yo voy a votar a favor del impuesto sobre aumentar los arbitrios a los cigarrillos, como votaría, independientemente de que hubiera o no hubiera crisis fiscal.

Así es que el resultado neto, amigos y amigas, es un verdadero fracaso de este Gobierno. Esto es un verdadero fracaso. Ante un problema serio, importante, real, se recurrió al impuesto sobre la sal. Y yo creo que eso desdice de un gobierno que teóricamente venía comprometido al reexamen de muchos elementos fundamentales de nuestra vida pública, incluyendo el sistema contributivo.

Y por lo tanto, voy a votar a favor del proyecto que saquea las cuentas IRA, voy a votar en contra del proyecto que en efecto aumenta los arbitrios de todos los automóviles, cuando el objetivo debió haber sido reducir los arbitrios de los automóviles más baratos para que estuvieran más accesibles a los puertorriqueños pobres. Y voy a votar en contra del aumento a los licores por su carácter regresivo. Votaré, repito, a favor del impuesto sobre los cigarrillos por razones de salud pública.

No se incluyó un proyecto, aquí que parte del paquete y que ya en su momento se discutirá, que crea un mecanismo que se titula "Fondo Especial de Estabilización de la Reforma de Salud", que es uno de los mayores ejemplo de demagogia legislativa que yo he visto en mi vida. No tiene ningún efecto práctico. No le aumenta en un (1) centavo al presupuesto de Puerto Rico lo que se va a gastar en salud, pero se crea en el gavetero una gavetita adicional donde se sacan chavos de otra gaveta, se ponen en ésa, pero a la larga lo que no gastan en leña gastan en carbón. No hay ni una garantía, de que ni un sólo centavo adicional al que se ha usado en el pasado se va a utilizar para la Reforma de Salud. Pero, es un esfuerzo de relaciones públicas para que todo el mundo en Puerto Rico crea que este golpe contributivo va a convertirse de alguna manera en dinero disponible para la Reforma de Salud.

Así es que el reto que teníamos antes de que empezara este drama, lo tenemos todavía frente a nosotros. ¿Qué vamos a hacer con el sistema contributivo de Puerto Rico para hacerlo más justo, más eficaz, para que propicie mejor gobierno y para que dejen de ser los pobres siempre los que paguen los platos rotos?

Es todo, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: El compañero consumió diecisiete (17) minutos, le quedarían tres (3) minutos. Le pregunto si los va a consumir o ...

SR. MARTIN GARCIA: Los reservo, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Los reserva? Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Gracias, señor Presidente. En este primer turno voy a concentrar la atención sobre algunas cosas que se han dicho en la tarde de hoy. Yo creo que todos estamos claros de que la economía de Puerto Rico actualmente está debilitada. Que está aumentando el desempleo, que le

aumentan el ingreso bruto nacional en mínimo, y que el consumidor puertorriqueño está bajo gran presión económica. Yo creo que en eso hay consenso.

Pero entre las excusas que se dan para los cambios, específicamente en los arbitrios a los vehículos de motor, hemos escuchado desde que se hizo el anuncio varias cosas que están ajenas a la realidad de lo que pretende la medida. Inicialmente se dijo, desde el Mensaje de la señora Gobernadora, que aplicaba solamente a los vehículos cuatro por cuatro (4 X 4). La realidad, en la única vista que se llevó en el Senado sobre estas medidas, es que no solamente aplica a las cuatro por cuatro (4 X 4), aplica a las cuatro por dos (4 X 2), aplica a las minivanas. Así es que no es correcto la visión que se está dando.

Por otro lado se dice que se trata de resolver una inequidad contributiva. ¿Inequidad a quién? ¿Qué están viendo el producto, o están viendo al contribuyente? Y todo lo que se ha puesto aquí hasta el momento, cuando se presenta el proyecto va dirigido al producto porque nada trae equidad contributiva al contribuyente. Al contrario, afecta cada día más al contribuyente. Y entre las razones, precisamente, que no se le dicen al pueblo pero que el pueblo bien las conoce. ¿Por qué la familia promedio puertorriqueña ve, quizás, en ese vehículo de uso múltiple una ventaja? No solamente por su seguridad, que todos los estudios así lo dicen, sino también que la familia promedio puertorriqueña para poder cumplir, precisamente, con la Ley de Tránsito en Puerto Rico, los matrimonios con tres (3) hijos que tienen que llevar a la escuela, o cuando quiere visitar o pasear, tienen que utilizar tres (3) asientos protectores, que no caben en un vehículo tradicional. Si quieren irse a la montaña, si quieren irse a los campos, muy fácil será llevar una por las condiciones de la carretera y otro por la seguridad que representa este vehículo. No podemos olvidar, tampoco, que el por ciento mayor, y eso está en un estudio que se nos presentó, precisamente en las vistas públicas celebradas el pasado domingo, en la mujer puertorriqueña. El cincuenta y tres por ciento (53%), especialmente esa mujer que trabaja, que para trabajar tiene que llevar los niños a la escuela o a un centro de cuidado en esa minivan o en ese cuatro por cuatro (4 X 4). El método no solamente es seguro, sino también que puede cumplir con los requisitos que da la ley para proteger a su familia. Pero eso no se evalúa en el proyecto como criterio para darle a un vehículo que hay que reconocer que no es un automóvil. No es un automóvil tradicional. No se puede decir que es un ómnibus, no se puede decir que es un camión. Así es que la excusa de que no se le puede dar el mismo trato que un automóvil, porque no hay una base, eso no es correcto.

SR. PRESIDENTE: Compañera, le quedan treinta (30) segundos.

SRA. ARCE FERRER: Por otro lado, señor Presidente, y abundaremos en otros de los proyectos que se están viendo, no es precisamente en tiempos donde la economía se está desacelerando, la medida correcta de imponer contribuciones. Yo creo que el récord ha sido claro, que cuando ha habido reformas de bajar contribuciones y arbitrios, han sido mayores los recaudos. Y no podemos poner en riesgo, señor Presidente y compañeros legisladores, hablamos de desempleo y estamos poniendo en riesgo, quizás por recaudar fondos por un lado, la estabilidad de empleo de miles y miles de compañeros que necesitan ese trabajo. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente, y voy a tratar de cumplir el cometido de hablar en cinco (5) minutos la información que tengo aquí, que sé que algunos compañeros de Minoría están deseosos de escuchar.

En primer lugar, hay que hablar de que este Senado, y yo creo que puedo incluirlos a todos, está solidarizado con los sectores afectados por la crisis económica que agobia nuestro país. Pero en esencia esa crisis es producto de tres (3) cosas. Un derroche a diestra y siniestra del dinero del pueblo bajo la pasada Administración. La fabricación artificial de los estimados de ingresos, y me acuerdo cuando en

el Hemiciclo "de al lado" venía el ex-gobernador Rosselló y hablaba de que "los pajaritos cantan y los peces nadan" con presupuestos inflados que luego descubrimos cuando vino la transición. Y el uso indebido e ilegal de fondos públicos, que no tiene que decirlo José Luis Dalmau, porque la prensa y los tribunales se han encargado de anunciarlo día tras día, para tragedia de este país.

Así es que, no son caprichos nuestros. Yo creo que aquí ningún legislador le gusta imponer arbitrios. Pero yo creo que aquí la obligación no viene de la Rama Ejecutiva, la obligación no viene de la Mayoría. Fue el liderato del Partido Nuevo Progresista el que nos obligó a estar aquí hoy haciendo lo que estamos haciendo.

Pero vamos a explicarle a las personas, primero lo del "marriage penalty". El "marriage penalty" no le ha hecho daño a nadie, porque es un beneficio que no se estaba recibiendo. Cuando se reciba le va a hacer un favor a los matrimonios de este país y en eso tengo que concurrir con algunos compañeros. Pero ahora mismo no se le hizo un asalto a nadie. No se le quitó dinero a nadie. Así era la ley vigente. Y no me gusta que se use la demagogia para querer confundir a la gente de que se le está quitando dinero porque se prorrogó la vigencia del "marriage penalty".

Y hablando de las cuentas IRA, hay que explicar que la enmienda que se hizo en el proyecto es para el que pague por adelantado su contribución de las cuentas IRA y que no las retire, va a recibir un premio por eso. Por pagar por adelantado de una cartera de IRA en este país de dos billones de dólares y que si se retira, en algunos casos, la máxima penalidad es de un treinta por ciento (30%). Aquí se le está poniendo un diez por ciento (10%) y se esta premiando al que pague las contribuciones de eso por adelantado.

Y yo no estoy aquí, y tengo que contestar el planteamiento del primer turno, yo no estoy aquí legislando para mí, ni estoy legislando para el "chijí, chijá" de la reelección. Yo estoy aquí buscando alternativas y legislando para el pueblo. Para que los empleados públicos tengan aumento, para que se puedan reparar las escuelas, para poder salvar el desbarajuste y desmadre de la Reforma de Salud. Para eso es que yo estoy aquí. Y contrario a un fracaso que menciona otro de los compañeros, yo creo que ha sido un logro el que no se tenga que despedir empleados públicos. Yo creo que ha sido un logro el que no tengan que ponerle a aumentarle un pesito, como dice un compañero que habla del pesito cuando se va a la farmacia, que no haya que aumentarle un (1) pesito y dos (2) pesitos a los sellos y a los comprobantes de la colecturía. Eso sí oprime a la clase pobre. Y se hizo en la pasada Administración, calladito, sin mucho alboroto. Imponiéndole al pobre pagar más cuando iba a solicitar servicios a las agencias.

Así es que yo creo que es un logro, el que se justifica, y hay que explicarle primero al pueblo que no son todos los vehículos, son los vehículos que pagan más de veintitrés mil (23,000) dólares. Y compañeros, cojan un lápiz. El arbitrio les impone de mil trescientos (1,300) a mil ochocientos (1,800) dólares, en esos arbitrios que hablan los compañeros de minivan y guaguas cuatro por dos (4 X 2). Porque en el Mensaje yo recuerdo que se habló de vehículos de usos múltiples, los llamados cuatro por cuatro (4 X 4). Pero ahora vienen cuatro por dos (4 X 2) en su mayoría. Que eso es otro engaño al consumidor. Pero para quedarme en el tema, esos vehículos, los llamados "utility", se venden cuarenta nueve mil (49,000) unidades, aproximadamente, en el país. La mayoría de los vehículos que se venden en este país, sobre ochenta mil (80,000), son carros que pagan vientos (23) y veintiséis por ciento (26%) de arbitrios, pero los "utility" pagan un trece (13). ¿ Ve? El pobre paga más en arbitrios que el que puede comprar una guagua "utility" para buscar seguridad en su familia, y eso lo estipulamos. Son más seguras, son mejores. De hecho, yo tengo una, son buenas guaguas, yo lo garantizo, pero ese no es el "issue" aquí. El "issue" aquí es que hay que buscar el dinero para presentar un presupuesto responsable. Miren, si sacamos por los cinco (5) años, o siete (7) años, o seis (6) años que se financian los vehículos, el aumento sería de treinta (30) a treinta y cinco (35) dólares mensuales. En el cigarrillo,

dos (2) centavos por cigarrillo. En la cerveza, once (11) centavos por la cerveza. En el traguito de ron, ocho (8) centavos por el traguito de ron. Y en el whisky, algunos pueden pensar, ¡contra el whisky!, diez (10) centavos, incluyéndole los tres (3) centavos del mayoristas. Es utilizando los mismos estudios que nos han traído aquí diferentes personas. Y yo creo que lo tenemos es que buscarle solución a los problemas del pueblo donde menos onerosos sea. Vehículos, sobre veintitrés mil (23,000) dólares. Impuestos a los cigarrillos y a las bebidas alcohólicas. Aquí no se está hablando de los consumidores que a diario van a comprar pan y van a comprar leche. A éstos no se les está subiendo. Ni de las personas que van a las agencias a buscar servicios. A esos no se les está subiendo los sellos ni los comprobantes.

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Velda González de Modesti, Vicepresidenta.

SR. DALMAU SANTIAGO: Así es que, señora Presidenta, yo quiero que quede claro que esto aquí no es otra cosa que un esfuerzo para poder pagar los actos de corrupción que nos dejó la pasada Administración.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: El señor senador ha consumido todo su turno. Reconocemos en estos momentos a la señora senadora, doña Norma Burgos Andújar.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Muchas gracias, señora Presidenta. El primer turno para oponernos a la presentación y a la aprobación de todos estos proyectos que tenemos ante nosotros. Inevitablemente, tengo que entrar en tocar un tema de política económica de una administración y de otra. Porque yo veo que todos los proyectos que siguen trayendo bajo esta Administración, tanto el año pasado como este año, están dando palos a ciegas, están improvisando. Hablan de que tienen dinero y lo mismo cambian los recaudos estimados del Secretario de Hacienda y por eso entran en controversia la Comisión de Hacienda de la Cámara con el Secretario de Hacienda. Y cada vez están presentando medidas improvisadas que ni siquiera responden a la plataforma que ustedes le vendieron al pueblo puertorriqueño cuando buscaron el voto. Y vamos a eso ahora.

En la pasada Administración del Partido Nuevo Progresista, desde que comenzamos en el '93, hablamos de que había que desarrollar un modelo económico para Puerto Rico, de manera tal que se incentivara todas las actividades productivas de la economía de Puerto Rico. De forma tal, que pudiéramos establecer unas estrategias claras y definidas en el Gobierno para seguir desreglamentando, agilizando los trámites en el Gobierno, bajando las tasas contributivas, dándole incentivos en el sector económico que hacia falta, y el sector privado sabía cuál era la regla de juego en la Administración del Partido Nuevo Progresista. Porque el modelo económico que se aprobó en febrero de 1994 estaba en blanco y negro.

Esta Administración entra, todo lo que se hizo en la pasada Administración es malo. Hasta el modelo económico hay que quitarlo. Tú no quitas nada si no tienes algo que ofrecer. Si ustedes al día de hoy, año y medio (1½), en este Gobierno, no han podido definir un modelo económico para sustituir el Nuevo Modelo Económico del '94 en Puerto Rico, que sustituyó el modelo que solamente estaba basado en el incentivo a la manufactura exclusivamente, ustedes no pueden estar siguiendo de esa manera impactando al pueblo puertorriqueño. Porque todas estas medidas, fundamentalmente, lo que están impactando es a la clase pobre y a la clase trabajadora de Puerto Rico.

Es por eso, que cuando analizamos qué pasó en la pasada Administración, que estuvimos ocho (8) años consecutivos de aumento, de crecimiento económico. Alrededor de un promedio de tres punto tres (3.3) de crecimiento en nuestra economía. Vamos a compararlo a como están ustedes ahora. Esto ha permitido, la estrategia de ustedes y de no tener un modelo claro de adónde quieren llevar a Puerto Rico, que baje nuestra economía y que tengamos aumentos raquíuticos comparado con el tres punto tres (3.3) consecutivos que tuvimos más de tres punto cuatro por ciento (3.4%) de aumento, unos raquíuticos como el año pasado de uno punto siete (1.7). ¿Adónde vamos a llegar en Puerto Rico con ese tipo de crecimiento que ustedes nos están ofreciendo al pueblo puertorriqueño? Ustedes tienen que recordar que en el periodo del 1993 al 2000, la economía experimentó, inclusive, un crecimiento no solamente de tres punto tres (3.3), alza en el promedio anual del crecimiento también de los recaudos en el Fondo General. Con un alza promedio de siete punto seis por ciento (7.6%) por lo cual nunca se experimentó un problema de insuficiencia presupuestar como la que estamos enfrentando ahora en dos (2) años consecutivos.

La Administración también, pretende que en todos los argumentos, como lo hemos visto aquí, todos los santos días y hoy no ha sido la excepción, seguir echándole culpa, culpa, culpa a la pasada Administración. Y lo que faltará después de los otros compañeros cuando empiecen a hablar de los casos de corrupción. Y a eso tenemos explicación también y podemos entrar a hablar de eso. A ver a quién le toma cinco (5) o seis (6) años para empezar a robar y quién entra robando. De eso podemos hablar en otro turno.

SRA. VICEPRESIDENTA: Sí, senadora se le ha concluido todo su turno.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Acordamos que se le notificara a las personas un (1) minuto antes. A cada Senador cuando se le estaba agotando el tiempo, Senadora.

SRA. VICEPRESIDENTA: Lamentablemente, no estaba yo en ese momento aquí presidiendo así es que ...

SRA. BURGOS ANDUJAR: Solicito ...

SRA. VICEPRESIDENTA: Le estoy haciendo señas hace un rato.

SRA. BURGOS ANDUJAR: No, no, no, señas no estaban. Si lo quiere cortar lo corta pero no había señas, yo la estoy mirando.

SRA. VICEPRESIDENTA: Bueno, lamentamos muchos que se le haya concluido su tiempo, si usted tiene un turno más adelante también.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Voy a consumir un turno de la Delegación del tiempo extra que tienen disponible al final.

SRA. VICEPRESIDENTA: Pues, siga adelante.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Okey, pues muchas gracias.

Como que parece que ninguno de ustedes ha traído la plataforma. Esta es una de las versiones que le dieron al pueblo puertorriqueño. De todas las versiones ,búsquense, por favor, si no yo les doy copia, la página ocho (8). ¿Qué fue lo que ustedes le prometieron al pueblo puertorriqueño? Ustedes le prometieron al pueblo puertorriqueño aumentar la deducción por cuenta de retiro individual de tres mil (3,000) a cinco (5,000) por contribuyente, y de seis mil (6,000) a diez mil (10,000) por pareja. Esta propuesta desea dar un respiro contributivo a la vez que fomenta el ahorro para uso futuros. Y podría hablar de otras más que no han cumplido con el pueblo. Aquí ofrecían, inclusive, duplicar. ¿Qué es lo que ofrecen para la IRA? Dice una cosa aquí y, ¿qué es lo que hacen? Pidiéndole al pueblo puertorriqueño que no ahorre. Cuando el pueblo puertorriqueño, inclusive, recibe un (1) dólar y gasta uno punto seis (1.6). Y cuando todos los gobiernos buscan estimular el ahorro, aquí es desestimular el ahorro. Saquen el dinero ahora, páguenle el diezmo a la señora Calderón y cuando lleguen a viejos no tienen en que caerse muerto.

Terminamos ahora y continuamos en el segundo turno, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Queda a la señora Senadora minuto y medio (1½) de los otros tres (3) que tenía. Reconocemos en estos momentos al señor senador, José Ortiz-Dalíot con diez (10) minutos.

SR. ORTIZ-DALIOT: Muchas gracias, señora Presidenta. Para mí el día de hoy es un día, por un lado funesto y por otro lado lleno de ironía. De ironía porque, pues, le tengo que explicar al pueblo de por qué le voy a votar a favor a unos proyectos y a una serie de medidas que tengo reservas procesales y sustantivas. Pero como dicen en el barrio en donde yo me crié, yo jugué y perdí y me someto al mandato del caucus de la Mayoría y le votaré a favor de todos los proyectos, con excepción del Proyecto de la Cámara 2244, que es el de las bebidas alcohólicas, ya que mi esposa está en ese negocio y me tengo que abstener en ese sentido.

Pero, eso no quiere decir que no explique cuales son mis reservas procesales y mis reservas sustantivas sobre las medidas impositivas que se les están imponiendo al pueblo puertorriqueño en el día de hoy. Y decía el Presidente de la Comisión de Hacienda, que ya nosotros habíamos oído, aquí en el Senado, refiriéndose al Senado, el escrutinio riguroso que había hecho la Cámara de Representantes. Y yo le pregunto al compañero Presidente de la Comisión de Hacienda, ¿y qué escrutinio vigoroso ha hecho el Senado de Puerto Rico? Porque el Senado de Puerto Rico, y en eso es funesto, porque hemos renunciado a nuestra responsabilidad de escudriñar no solamente las medidas impositivas que se nos están hoy trayendo aquí al Hemiciclo, sino que estamos renunciando al análisis profundo que debemos hacer y detenido del presupuesto que somete la Rama Ejecutiva y recomienda la Rama Ejecutiva a la Rama Legislativa. Porque nosotros no somos "sellos de goma" aquí en el Senado de Puerto Rico. ¿Y por qué es que la Cámara tuvo que analizar esto vigorosamente? Es que esto no es un proceso fácil. Dice, precisamente, el mensaje de la Directora de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, OGP, como le dicen, dice que y cito: "Elaborar el presupuesto de Puerto Rico es uno de los procesos gubernamentales de mayor complejidad". Y yo concuro con ella. Es sumamente complejo este proceso. Por eso es que nos envían el proceso del Presupuesto a principios de año, para que nosotros lo escudriñemos, y vemos si en realidad los aumentos que allí se realizan son necesarios para operar las agencias. Y yo estoy de acuerdo con el compañero Dalmau, hay unos aumentos que hay que dar. Hay que darle aumentos a los empleados públicos, hay que darle el aumento del Bono, hay que darle el aumento del seguro médico. Y yo concuro que al empleado público que ha sido, obviamente, ignorado en los pasados ocho (8) años, hay que darle esos aumentos meritorios. Pero nosotros no debemos de renunciar a nuestra responsabilidad constitucional. Porque la Constitución de Puerto Rico lo que dice es que la Cámara, en términos de medidas impositivas, y leo la Sección 17 del Artículo III de la Constitución de Puerto Rico y dice: "Todo proyecto de ley para obtener rentas, se originará en la Cámara de Representantes. Pero el Senado podrá proponer enmiendas y convenir en ellas como si tratara de cualquier otro proyecto de ley." Y me pregunto yo, si estamos cumpliendo nuestro cometido con las enmiendas superficiales que le estamos haciendo a estos proyectos.

Miren, señores, yo no voy a entrar en los méritos del proyecto, porque los desconozco los méritos del proyecto. Porque el Senado y la Comisión de Hacienda a la cual yo participo y soy miembro no han celebrado vistas públicas sobre este particular. ¿De qué estamos hablando? Hicimos una (1) vista pública a petición de tres (3) Senadores en este Hemiciclo. Y no tuvimos ni la deferencia con esas personas a las cuales le pedimos cierta información a que nos la sometieran para dar un cuidadoso análisis de lo que estaban sometiendo.

Así es que, por eso es que yo tengo mis reservas procesales y de naturaleza sustantiva. Porque si miramos con detenimiento el presupuesto que nos sometió la Rama Ejecutiva y volvemos al mensaje de la Directora de OGP, y dice aquí en el mensaje y cito: "El Presupuesto consolidado del Año Fiscal

2003 asciende a veintiuno punto ocho (21.8) billones de dólares que representa un aumento, un aumento de uno punto tres (1.3) billones de dólares o seis punto tres (6.3) más que el año vigente". Continúa diciendo, "Un treinta y seis por ciento (36%) de ese presupuesto proviene del Fondo General, el cual asciende a (8.4) billones de dólares. Un aumento de trescientos setenta y cinco millones (375,000,000) o un cinco por ciento (5%) del Presupuesto vigente".

Si tuviéramos un déficit real, yo me pregunto porque estamos dando aumentos. Y me decía el compañero en algún momento, inclusive en los periódicos, de que esto era reprogramaciones de fondos anteriores. Oye, si son reprogramaciones, señora Presidenta, estamos mal de lo que yo creía. Porque las reprogramaciones se hacen cuando se asignan dineros y después no se utilizan para lo que se asignó y hay que reprogramar. Pero ponemos un ejemplo, simplemente un pequeño ejemplo, la Compañía de Fomento Industrial. Dice aquí y leo y cito de nuevo: "Para los gastos operacionales se observa un aumento neto de doce punto siete (12.7) millones de dólares. Y dentro de esos doce punto siete (12.7) millones, hay un aumento proyectado de cinco millones (5,000,000) en los Fondos Especiales Estatales que se utilizarán para el desarrollo de una campaña agresiva de la promoción del ron en Puerto Rico en los Estados Unidos. En los últimos dos (2) años le hemos aumentado a esa partida nueva millones (9,000,000) de dólares." Y uno se tiene que preguntar si en realidad ésa es una de las prioridades del Gobierno de Puerto Rico. Y en eso concuerdo con el Portavoz de la Minoría Independentista, aquí no se ha hecho ningún análisis de los gastos del Gobierno de Puerto Rico. Y si en realidad las asignaciones presupuestarias, inclusive, aquellas que se aumentan, algunos casos entre ciento noventa y cinco por ciento (195%), son necesarias.

Así es que, como dije al principio, yo también, como dijo el compañero Dalmau, yo también quiero un presupuesto responsable, pero para tener un presupuesto responsable tenemos que hacer el trabajo de análisis y de estudio, aquí en el Senado de Puerto Rico. Y por eso es que nos vemos obligados aquí, hoy, esta noche a atragantarle al Pueblo de Puerto Rico una serie de medidas impositivas que le van a subir las contribuciones, como decía la compañera Burgos, a la clase pobre de Puerto Rico. Porque no hemos hecho nuestro trabajo, no se ha escudriñado, no se ha rebuscado la necesidad que hay en el Presupuesto de Puerto Rico.

Así es que, como dije al principio, las ironías de la vida, le votaré a favor de esas medidas por el compromiso que hice con mi caucus, pero con excepción del Proyecto de la Cámara 2244, con el alza de las bebidas alcohólicas, que por los motivos que explique anteriormente, me tengo que abstener.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muy bien. Vamos a reconocer en estos momentos al señor senador, Parga Figueroa, con cuatro (4) minutos.

SR. PARGA FIGUEROA: Señora Presidenta y compañeros del Senado, en esta noche del "cuatrerazo" contra los consumidores, los trabajadores, la clase pobre, la clase media de este país en el que la Mayoría Parlamentaria nos trae cuatro (4) medidas impositivas que constituyen un atraco contra el bolsillo de esa gente que se levanta a las cuatro (4) y a las cinco de la mañana (5:00 a.m.) para ir a producir, para ir a trabajar, para ir a construir. Yo veo la "Danza de las Balquirias" revoloteando sobre las cabezas de los compañeros de la Mayoría. Siento las notas lúgrubas de Wagner anticipándoles el Armagedón. Veo venir hacia ustedes los cuatro (4) jinetes del Apocalipsis. Y no sé por qué no me siento feliz ni contento. No me alegra verle a ustedes en estas adversidades, que mañana tener que responderle a la gente que votó por ustedes y que los trajo aquí. Y no me puedo sentir contento porque yo estoy en el mismo bote. Todos estamos. Enfrentándonos a la adversidad económica. Y yo veo la situación de mi hija, de clase media, que trabaja de "chef". De su esposo, que es guardia municipal, que cuando escuchaba a Fernando hablar de los carritos destartados frente adonde hay obras de construcción, es que ésa es la realidad. No solamente del obrero de la construcción, de todos los

matrimonios como el de mi hija. El hombre se sacrifica y sigue andando en el carro destartado para que la esposa pueda andar en la cuatro por cuatro (4 X 4). Para que la niña infante pueda andar segura en el asiento trasero.

SRA. VICEPRESIDENTA: Le queda un (1) minuto al compañero.

SR. PARGA FIGUEROA: Y contra eso es que ustedes están atentando. Contra esa realidad económica de la familia que produce, que trabaja, que se levanta por la mañana temprano. Yo escucho a los compañeros hablar de que son vehículos de alto costo, que solamente los pueden adquirir los que tienen mucho ingreso. Esa no es la realidad. ¡Párense a las salidas de sus pueblos todos los días para que vean cómo salen....

SRA. VICEPRESIDENTA: Compañero, unos segundos para concluir.

SR. PARGA FIGUEROA: ... esas familias temprano a trabajar y a producir! ¡Contra ellos es que ustedes están votando en el día de hoy, en la noche de hoy, y a ellos tendrán que responderles!

SRA. VICEPRESIDENTA: Ha concluido su turno, señor Senador. Reconocemos en este momento al señor senador, don Juan Cancel Alegría con diez (10) minutos.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señora Presidenta y compañeros del Cuerpo. Hoy, sin temor a equivocarme, tengo que aceptar aquí que es posiblemente el día más difícil al cual me he enfrentado en mi tarea legislativa en el año y meses que me he venido desempeñado como Senador por el Distrito de Carolina. Y posiblemente, el día más difícil, porque por llevar una disciplina de partido que aprendí y respeto desde muy temprano en mi vida, me he dado cuenta que el norte que me establecí no es tan fácil alcanzarlo. Los escollos y las paredes que algunos compañeros de nuestra propia Delegación han puesto, en lo que para mí hubiese sido el desempeñar un trabajo cabal, un trabajo honesto, y un trabajo responsable, no es al día de hoy responsivo a la ciudadanía y al electorado que puso su confianza en este servidor. ¿Y por qué digo esto? Pues, lo puedo decir única y necesariamente por disposiciones constitucionales. Y me voy a tomar la libertad de citar solamente dos (2) de ellas. El Artículo VI de la Sección 2 de nuestra Constitución establece, y cito: "El poder del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para imponer y cobrar contribuciones y autorizar su imposición y cobro -y más adelante concluye diciendo- se ejercerá según se disponga por la Asamblea Legislativa y nunca será rendido o suspendido". Para mí, el descargar estas cuatro (4) medidas radicadas en la Cámara de Representantes desde el 1ro. de marzo, y dos (2) de ellas que están hace dieciocho (18) días aquí en el Senado y que no hayan sido atendidas responsablemente, dando el espacio, el tiempo necesario, para que la ciudadanía afectada pueda venir a expresarse siquiera no fue lo que para mí sirvió de enseñanza de cuna y ejemplo.

Y el Artículo VI, en su Sección 7, también dice: "Las asignaciones hechas para un año económico no podrán exceder de los recursos totales calculados para dicho año económico - y a renglón seguido- se establece- a menos que se provea por ley para la imposición de contribuciones suficientes para cubrir dichas asignaciones." Y eso es lo que estamos haciendo aquí hoy en día. Buscando cómo resolver unos problemas, que si bien son heredados, tenemos que afrontarlos mirando a nuestra gente de frente y con la vista en alto.

En ambas instancias, la imposición y cobro de contribuciones recae sobre la Asamblea Legislativa, sobre un todo, sobre las dos (2) Cámaras, no solamente en la Cámara de Representantes. Recae también aquí en el Senado de Puerto Rico. Si no, seríamos entonces un Cuerpo único y uno bicameral. No basta, compañeros de Cuerpo, no basta con que solamente uno de los Cuerpos pase juicio sobre estas medidas. Para eso tenemos la Comisión de Hacienda en el Senado de Puerto Rico. Para eso hemos tenido tiempo suficiente, para oír a la industria, para oír a las personas afectadas, para buscar alternativas, para poner nuestros técnicos a trabajar y buscar alternativas, igual que la buscaron en la Cámara. Estas cuatro (4) medidas son medidas de Administración o son medidas presentadas por nuestros compañeros Representantes. ¿Por qué las presentaron los compañeros Representantes si son

medidas endosadas por el Ejecutivo? Porque varían y dictan mucho de lo que en una instancia original pudieron haber sido esas medidas. ¿Y por qué nosotros no entramos a evaluarlas? Evaluarlas con profundidad, con entereza de carácter, con la valentía de poder decirle a las personas que vengan que si no hay alternativas y necesitamos el presupuesto que se tomarán las medidas y nos tenemos que ajustar a eso? ¿Pero, por qué ni siquiera darles ese espacio? ¿Por qué se han venido debatiendo y discutiendo ampliamente en la prensa? No, señor. Si aquí nosotros tenemos los mecanismos y los recursos para hacer para lo que fuimos electos, para hacerlo desde las comisiones con jurisdicción. Desde las comisiones con competencia.

Ambos poderes que acabo de citar de la Constitución de Puerto Rico, por mi parte, y quiero que quede bien claro en el récord legislativo, no serán rendidos y mucho menos suspendidos. Los miembros de cada Cuerpo tienen la obligación de ejercerlo responsablemente. Y atendiendo, también, la confianza vertida en nosotros por el Pueblo de Puerto Rico.

Por eso, señora Presidenta, le manifesté verbalmente al Presidente de este honroso Cuerpo, que tenía a su disposición mi posición en la Comisión de Hacienda de este Augusto Cuerpo. Le votaré a favor a las medidas, no por cobardía, y no por faltar a mi palabra. Estoy opuesto a la forma procesal en que se ha atendido esto. Y he defendido con todo mi ser esa posición.

Nuestros compañeros, por primera vez, en el caucus nos han obligado a votar como vota el caucus. En otras ocasiones ése no ha sido el caso. En otras ocasiones, se han roto los acuerdos de caucus y en varias ocasiones ha salido a relucir a la luz pública los acuerdos que allí se han planteado. En esos momentos yo nunca he argumentado por qué se ha permitido, por qué se ha variado la línea. Yo hoy aquí, tampoco la voy a variar. Voy a votar a favor de las medidas, señora Presidenta, y emitiré también un Voto Explicativo al respecto. Muchas gracias.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, yo le voy a sugerir que busquen un reloj que funcione mejor. Yo he estado llevando el tiempo del compañero Juan Cancel y ha sonado a los ocho (8) minutos y diez (10) segundos y él tenía un turno diez (10) minutos, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Senador, nosotros estamos con el reloj justo en donde marca.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: No lo dudo, no lo dudo, lo que estoy diciendo es que eso es un relojito de plástico ...

SRA. VICEPRESIDENTA: Usted tiene que entender ...

SR. TIRADO RIVERA: Cuestión de Orden, señora Presidenta. Estamos en Reglas Especiales de Debate y no se puede discutir otro asunto que no sea lo que ...

SRA. VICEPRESIDENTA: Así lo entendemos, así lo entendemos. Vamos entonces a ...

SR. CANCEL ALEGRIA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Sí, señor Senador.

SR. CANCEL ALEGRIA: Independientemente, este compañero terminó su exposición y si hubo tiempo de más o de menos, nuestra Delegación cuenta con el mismo. No tenemos nada más que añadir al respecto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Eso es así. Y el compañero tiene que entender que no tengo ningún interés en coartar a ningún compañero de la Delegación.

El próximo turno corresponde a la señora senadora, doña Migdalia Padilla con cuatro (4) minutos.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señora Presidenta, y cuando nos falte un (1) minuto, pues, por favor nos lo indica.

Bien, hemos estado escuchando a varios compañeros de la Delegación del Partido Popular, y quiero pues, primeramente, públicamente felicitar al compañero Cancel Alegría por su posición y su responsabilidad ante su pueblo. Realmente, nosotros no podemos continuar penalizando al pobre, como bien trajo nuestro compañero Martín en su presentación en su turno. Nosotros entendemos que dar, sencillamente, quitarles a los pobres con implantar aquí un alza de arbitrios tan grande como decir cuarenta cinco millones (45,000,000) en más impuestos a los cigarrillos. Cincuenta y siete millones (57,000,000) en más impuestos a las cervezas. Cuatro punto cuatro (4.4) millones en más impuestos a los vinos. Doce punto seis (12.6) millones en más impuestos al ron. Ochenta millones (80,000,000) en impuestos a los vehículos, no cuatro por cuatro (4 X 4) nada más, estamos hablando de todo vehículo de usos múltiples. Y si vamos a hablar de los vehículos de usos múltiples, vamos partiendo desde la familia puertorriqueña, aquéllos que quizás pueden comprar un vehículo de veinte (20) o veintiocho mil (28,000) dólares. Y estamos hablando en aquél que utiliza este vehículo, que puede bajar sus asientos y cargar, quizás, mercancía para la venta. En fin son muchos los usos que tienen estos vehículos. No es el cuatro por cuatro (4 X 4) nada más. Estamos hablando del vehículo de uso múltiple.

Y si seguimos adelante con todo lo que queremos imponerle al pueblo, realmente, así no se cuadra presupuesto. Vamos a hacer justicia con aquél que realmente lo necesita y a quienes nosotros representamos y defendemos.

Bien interesante es, decirle al pueblo que por un lado quiere aumentar los arbitrios para poder garantizar aumentos de sueldo, cuando después no vamos y se lo quitamos imponiéndoles más contribuciones a la clase asalariada. No son empleados públicos quienes se benefician con un aumento nada más. Aquí se aumenta el salario, pero se le quita por otro lado.

Vamos a evaluar responsablemente, como bien trajo el compañero Cancel Alegría, que no es lo que nos envíe la Cámara y aquí se quedó. Vamos a evaluar responsablemente. Vamos a escuchar a todas las partes y que nos den alternativas. No es nada más con imponerle arbitrios a los cigarrillos, a los automóviles, el imponer y seguir imponiendo, realmente, así no se hacemos patria, ni logramos, ni cumplimos con un compromiso que ...

SRA. VICEPRESIDENTA: Le falta un (1) minuto.

SRA. PADILLA ALVELO: ... en toda la campaña ... Muchas gracias, señora Presidenta. Que en toda la campaña la señora Gobernadora hablaba de que no se iba aumentar arbitrios, ni se les iba a aumentar contribuciones a los puertorriqueños.

Así es que, más adelante vamos a estar entrando en más detalles con relación a lo que conlleva estos aumentos, y vamos a buscar alternativas que nosotros, siendo la Legislatura, quiénes tenemos que opinar y buscar alternativas, podemos recortar en otros lados que no necesariamente sea aumentando en arbitrios, que al final del camino a quien perjudica es al puertorriqueño de clase asalariada y de clase media.

Muchas gracias, señor Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Vamos a reconocer en este momento al señor senador, don Sixto Hernández.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Señora Presidenta, como todos ustedes saben, aunque yo hubiese preferido votar en contra de todas estas medidas por estar en desacuerdo desde el punto de vista de procesal, porque se bajan por descargue en lugar de darle una vista pública, pues, por acuerdo del caucus me veo obligado a votarle a favor.

Nosotros, al igual que todos los compañeros de este Senado, estamos a favor de los aumentos de los empleados públicos y estamos a favor de que se realicen obras. Nosotros, yo no voy a hablar aquí, no voy a entrar en el mérito de los proyectos. Quiero recalcar que fue esta Administración la que en el 1987, le hizo justicia al pueblo cuando las contribuciones en aquella ocasión se pagaban catorce punto

setenta y ocho (14.78) por ciento de contribución sobre ingreso. Y con la reforma del 1987, se le hizo justicia al pueblo.

Pero de esto no es lo que se trata esta medida. Yo quiero que quede claro que todo estado de derecho democrático debe tener como norte, como bastión principal, escuchar la voz del pueblo. No debemos remitirnos a escuchar la voz del pueblo solamente cada cuatro (4) años, cuando precisamos de su voto para aspirar a las posiciones que contamos en la actualidad. Eso se catalogaría como hipocresía, como demagogia, o como bien decían los griegos, verdaderos artífices del concepto de la democracia, y es esa voz del pueblo la cual hoy insistimos en des-oír. ¿Acaso no aprendemos de las circunstancias que atraviesan países hermanos, como Argentina y Méjico? Inmersos en un caos en su devenir socio-político por, precisamente, no escuchar la voz del pueblo. Somos Senadores y no dioses del Olimpo.

Y esto lo digo, porque hoy me veo obligado a votar a favor de la aprobación de cinco (5) medidas, del Proyecto de la Cámara 2241, 2242, 2244, 2245 y 1319, porque un caucus celebrado durante la tarde de ayer, ésa fue más que un consenso, la imposición alcanzada. Día nefasto para la democracia, señores, día nefasto para nuestro pueblo que ni tan siquiera tuvo la oportunidad de verse representado en vistas públicas por asociaciones, tales como la Asociación del Colegio de Contadores Públicos Autorizados, como el Centro Unido de Detallistas, la Cámara de Comercio, escuchar al Departamento de Asuntos del Consumidor, a la Oficina de Gerencia y Presupuesto, al Secretario de Hacienda, entre otros, para que arrojaran luz sobre el impacto al bolsillo de los puertorriqueños con la aprobación de algunas de las medidas propuestas.

Esta mañana recibí la visita del representante del Colegio de Contadores Públicos Autorizados, que precisaban recibir copias de las medidas para evaluar desde un punto de vista imparcial la repercusión económicas de las mismas y buscar otras alternativas. Pero los esfuerzos fueron infructuosos. No hubo oportunidad de análisis ponderado, no hubo oportunidad de discernir. Las consignas se limitaban a tres (3) predicas esenciales. Que se suban los arbitrios en los vehículos cuatro por cuatro (4 X 4), que se suban los arbitrios en los cigarrillos y que se suban los arbitrios en las bebidas alcohólicas. Y no estoy proponiendo que dicha alza presupuestaria no sean las necesarias para cuadrar el presupuesto, que estas medidas no sean las necesarias, posiblemente sean las mejores. Quizás la anterior sea lo más conveniente. No obstante, debo de condenar la forma, el procedimiento seguido para alcanzar el objetivo ansiado. Y es que yo no creo en la trillada máxima, maquiavélica que reza "el fin justifica los medios". Y en cambio creo en la máxima de Eugenio María de Hostos que predica, "que la libertad no es más que la práctica de la razón". Y la razón es un instrumento y nada más de la verdad. Y es en este proceso de aprobar estas medidas, la razón, la prudencia, han brillado por su ausencia.

Yo no sé, ustedes compañeros, pero yo como legislador, como Senador, tengo una responsabilidad ética y moral con el pueblo que depositó su confianza en mí para que yo llegara a esta posición. Y siento que se traiciona al pueblo cuando se des-oye su reclamo de ser tan siquiera escuchado cuando se está al filo de aprobar medidas como éstas que pueden trastocar su entorno financiero.

Hoy me duele pensar que estoy laborando en una Asamblea Legislativa que resulta más pro forma, en este caso, que una Asamblea que defienda con fuerzas los derechos del pueblo. Máximo cuando se le niega la oportunidad al mismo de un derecho esencial, el derecho de ser escuchados.

Compañeros, le riposto a ustedes y quizás a mí mismo, ¿dónde ha quedado hoy nuestra Constitución en su máxima de lograr el bienestar en todos los ámbitos sociales del pueblo? Recuerdo hoy la máxima de nuestro más alto foro que dice, "dentro de la Constitución, todo. Fuera de la Constitución, nada". Hoy entiendo que se mancilla, que se tira al suelo dicha prédica por la simple razón de que no se les da la participación al pueblo al aprobar estas medidas. Ignoramos su voz,

ignoramos sus reclamos, después no busquemos culpables cuando ese pueblo alce su voz, empuje contra nosotros, porque la raíz de esa posible paradoja puede tener su comienzo, precisamente, en el día de hoy. Por demás, triste y desafortunado para un pueblo que fue ignorado de una manera frustrante y sobre todo irrazonable, porque no se les dio la oportunidad para que se expresara.

Es por eso, señora Presidenta, que aunque vamos a votar a favor de las medidas porque el caucus nos obliga, entendemos que aquí no se le dio ningún derecho a que el pueblo se expresara. Aquí no se analizó ninguna otra alternativa y aquí no se escuchó al pueblo. Y eso es un derecho esencial, el debido procedimiento de ley. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Al señor Senador, le sobraron tres (3) minutos. Vamos a reconocer en este momento al señor senador, don Sergio Peña Clos con cinco (5) minutos.

SR. PEÑA CLOS: Señora Presidenta, mis queridos amigos, mis hermanos de este Augusto Cuerpo. En estos instantes han consumido su turno cuatro (4) Senadores de la Mayoría, de los cuatro (4), tres (3) me han ayudado a decidir, en cierta manera, mi voto en esta ocasión. Aquí han habido tres (3) Senadores de la Mayoría que han hablado en contra de los proyectos. Tres (3) de cuatro (4). Senador Ortiz-Dalio, senador Juan Cancel Alegría, y el senador Sixto Hernández. El único de los cuatro (4) que ha hablado hasta la fecha a favor ha sido el Portavoz. Así es que de cuatro (4), tres (3) lo han combatido.

Los felicito. No puedo coincidir con la razón que ustedes expresan, pero ahí vamos. ¿De qué estamos hablando? Aquí estamos hablando y que de un déficit, y déficit quiere decir que el Gobierno está gastando más de lo que tiene. ¿Y a que medidas acude la Mayoría en estos instantes? A medidas del pasado. La Vampirita. En el '74 a '75, y yo les adelanto a ustedes, empiecen a taparse que las "mentás de madre" que les va a dar a ustedes el pueblo van a ser de todos los días, como se las dieron en aquel momento. El arbitrio reductor, ¿y que? La verdad es que tiene supuesta mayoría, arbitrio reductor. El arbitrio es una imposición contributiva, claro, el arbitrio tiene otra definición. La voluntad no gobernada por la razón, sino por el apetito y por la confusión. Ustedes están llenos de confusión. Ustedes no pueden pretender que este pueblo entienda lo que ni ustedes mismos entienden. La verdad es que ustedes tienen, tienen su fe.

Aquí ustedes han hablado de las cuatro por cuatro (4 X 4), y el pueblo allá abajo dice: ¿esos muchachos no saben multiplicar? Cuatro por cuatro (4 X 4) son dieciséis (16). ¿Qué le pasa a esos muchachos?

¿Y la IRA? Lleno de ira está el pueblo, frente a lo que ustedes tratan de imponerle. De eso es que se trata mis amigos y hermanos. Y ustedes en el pasado también acudieron, como yo escuche a alguien, a la amnistía contributiva. Esos son los remedios que ustedes acuden. A amparar a los violadores de la ley. Y el hermano de un distinguido Senador, le tocó imponer la primera y dijo que jamás en su vida habría de imponer la segunda. Y la impuso contra su voluntad. Como están expresando nuestros compañeros Juan Cancel, don José Ortiz-Dalio, y el amigo Sixto Hernández. Aquí todos ustedes están en contra, pero van a votar a favor.

Yo realmente no entiendo, no entiendo lo que está ocurriendo. El pueblo lo va a entender menos. Porque ustedes frente a una situación de un balance, hay otras maneras. ¿Y cuál es? Reducir los gastos. Y yo en estos instantes quiero que este pueblo sepa que el señor Richard Copaken se ganó un millón y medio (1,500,000) de dólares y es tan maceta que no pagó la apuesta que hizo conmigo. Y que por cierto, yo invite a la Gobernadora la última vez que estuve en Fortaleza que cuando Copaken me pagara el almuerzo que me debe, que hizo ese compromiso con este servidor delante de muchos periodistas, pues, eso es parte de lo que ustedes pueden hacer. Reducir los gastos. Un millón y medio (1,500,000) de dólares, un gasto innecesario. Le adelanté que habría de perder el caso ...

SRA. VICEPRESIDENTA: Le queda un (1) minuto al compañero.

SR. PEÑA CLOS: Señora Presidenta, ustedes se les ocurren siempre imponerle esta carga al pueblo. Ustedes no piensan en las consecuencias del trabajo, del consumo, de la economía de este país que ustedes, van a afectar viciosamente. So color de los cuatro (4) jinetes del Apocalipsis, yo les diría a ustedes, como dijo aquel cagüeño que no sabía de nada, pero participaba en las tertulias en la Plaza de Caguas, se le recomendó que leyera el libro de Vicente Blasco Ibañez, Los Cuatro Jinetes del Apocalipsis, y fue a una librería y pidió Los Cuatro Jinetes, y entonces el que estaba allí dijo no los tengo, pues déme aunque sea uno. Uno sólo habré de favorecer, que es el de los impuestos a aumentar los arbitrios de los cigarrillos. Por los demás, señora Presidenta, mi voto será en contra, en contra y en contra.

SRA. VICEPRESIDENTA: Se ha concluido todo su tiempo. Vamos a reconocer en este momento al senador Prats Palerm. El señor Prats tenía cinco (5) minutos, el compañero Jorge Alberto Ramos Vélez le han cedido tres (3) minutos más. Quiero preguntarle, si quiere partir ese turno en dos (2) de cuatro (4).

SR. PRATS PALERM: No, ocho (8).

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Corrido? Adelante, señor Prats.

SR. PRATS PALERM: Muchas gracias, señora Presidenta. Compañeros y compañeras del Senado. Durante el transcurso de este debate se ha dividido el argumento en dos (2) direcciones. La adecuación del arbitrio propuesto por las medidas, y la adecuación de la Comisión de Hacienda en torno al análisis que le dio a estas medidas. Al consumir un turno le corresponde a uno debatir si va a tomar este curso o va a tomar el otro. Me parece que lo que está planteado aquí conlleva si vamos o no vamos a cumplir con los compromisos programáticos que le prometimos al país en las urnas. Y me parece que esa prioridad tiene una mayor jerarquía que cualquier otro debate que pueda dilucidarse mediante otros canales que no sea aquí en este Hemiciclo que venimos a discutir unas medidas de ley.

Hoy es un día difícil, no cabe duda, que muchos nos gustaría estar aquí debatiendo otra cosa que no sea estas medidas. Pero ciertamente, el arte de gobernar y estar en Mayoría tiene sus beneficios y tiene sus consecuencias. Y conlleva, en ocasiones, tengan que debatirse, deliberarse decisiones difíciles. Hoy es una de esas noches. Sabemos que estas medidas no son simpáticas. Pero según surge de nuestra Constitución, la Asamblea tiene que someter un presupuesto de gastos de funcionamiento del Gobierno en la cual las asignaciones hechas para un año económico no pueden exceder los recursos totales para dicho año. A menos que, dispone la Constitución, se provea por ley medidas de recaudos de ingresos suficientes para cubrir dichas asignaciones.

No podemos perder de perspectiva que aquí se celebró una elección hace año y medio (1 ½). Y que las elecciones no se dan en un vacío. Se dan con un propósito. ¿Y cuál fue la razón de ser de esta elección? Que no querían que nos gobernarán, o continuaran gobernando los que hoy están a mi derecha y querían que los gobernara el Partido Popular Democrático. ¿Y por qué, por qué? Porque aquí se hizo una oferta de gobierno. ¿Y qué incluye esa oferta de gobierno? El Programa de Agua para Todos. La revitalización de los cascos urbanos. La construcción de cincuenta mil (50,000) viviendas de interés social. El fortalecimiento de la educación de nuestros niños. La Reforma; la Reforma de la Tarjeta de Salud. Esos son compromisos programáticos sagrados para todos y cada uno de los que estamos aquí sentados hoy en Mayoría. Cumplir esos compromisos no se dan por arte de magia. Requieren ingresos, requieren recaudos, requieren un gasto gubernamental. Estas iniciativas que discutimos hoy, van dirigidas a nada más y nada menos que darle estricto cumplimiento a lo que le prometimos al país. Todas y cada una de esas obligaciones programáticas que están en ese programa. ¿Y quiénes son los beneficiarios de todas estas iniciativas gubernamentales? La gente necesitada de este país. Los que viven en las quinientas (500) comunidades pobres en este país. Los que todavía no

tienen agua y van a tener agua cuando se aprueben y podamos echar hacia adelante este programa de gobierno.

Por lo tanto, el debate de la regresividad de estas medidas es altamente debatible. Porque los principales beneficiarios de lo que hacemos aquí hoy, van a ser las familias necesitadas de Puerto Rico que son los que van a disfrutar del cumplimiento estricto de las obras programáticas que nos comprometimos a hacer aquí hoy.

Este presupuesto que vamos a aprobar, finalmente, en esta Asamblea, tiene que ser uno balanceado. Uno de los factores que ha contribuido grandemente a que el Gobierno de Puerto Rico tenga que iniciar un movimiento para recaudar nuevos ingresos son tres (3), voy a mencionar tres (3).

El principal, contracción económica, que no solamente en Puerto Rico, una contracción económica en la economía mundial. Dos, los actos de corrupción. Sí, hay que mencionarlos porque tienen consecuencias en el fisco del país. Sean actos de corrupción de los azules, de los coloraos, de los amarillos, de los verdes, tienen consecuencias y sus consecuencias son costos al erario del país. Eso obliga a que el Gobierno entrante tenga que tomar medidas drásticas como las que se han tomado. Y tercero, el estado deficitario en que se heredó este Gobierno. Y voy a mencionar el siguiente dato. Ustedes sabían que para el 1992, fecha en que asumieron el gobierno, el Partido Nuevo Progresista, la deuda pública en Puerto Rico era de trece mil ochocientos veintiún (13,821,000) millones. Por ciudadano eso es tres mil ochocientos veinticuatro (3,824) por habitante en Puerto Rico. Al finalizar los ocho (8) años, esa deuda se incremento a veintinueve mil doscientos noventa y seis millones (29,296,000). Eso es siete mil seiscientos treinta y uno (7,631) por cada ciudadano. La deuda incluye unos mil seiscientos veintisiete millones (1,627,000) en la llamada deuda extra constitucional. ¿Y cuál es la importancia de todo esto, cuál es la importancia? Pues bien, el pasado Gobierno incremento en un ciento doce por ciento (112%) la deuda pública en tan sólo ocho (8) años. Se hipotecó el crédito del Gobierno y se limitó las posibilidades de crecimiento de futuras administraciones. Esto se traduce en nada más y nada menos, que una reducción dramática en los fondos del Gobierno de Puerto Rico, que le deja sin otra alternativa que tomar esta medida antipática para cumplir con una obra programática.

También tenemos que resaltar, no sin entrar en un debate de los casos de corrupción altamente debatidos. Pero ciertamente gastos desmedidos en la obra de gobierno pasada que obligó, también, a que esta situación tuviera que ser revisitada. Tomo dos (2) casos por ejemplo. Me queda un (1) minuto. Bueno, tal vez podré discutir estos dos (2) casos si sobra algún tiempo adicional.

SR. IRIZARRY CRUZ: Señora Presidenta, yo le cedo cinco (5) minutos al compañero de los diez (10) que tengo.

SRA. VICEPRESIDENTA: El compañero tiene cinco (5) nada más.

SR. IRIZARRY CRUZ: Tengo diez (10).

SRA. VICEPRESIDENTA: No, señor.

SR. IRIZARRY CRUZ: Así me lo informó el señor Presidente.

SRA. VICEPRESIDENTA: El señor Presidente ...

SR. IRIZARRY CRUZ: Diez (10) minutos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ... me dejó un papel escrito que las únicas personas que tienen diez (10) minutos son, "Yeyo" Ortiz-Dalio, Juan Cancel, y Sixto. Los otros tienen cinco (5) minutos.

SR. IRIZARRY CRUZ: Pues, a mí se informó que tenía diez (10) minutos y tengo la lista aquí.

SRA. VICEPRESIDENTA: Pues, está confundido el compañero.

SR. IRIZARRY CRUZ: Señora Presidenta, solicito que nos fuéramos al récord ...

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. IRIZARRY CRUZ: ... de lo dicho por el señor Presidente.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidenta, quisiera para punto de información que se le asignó a todos los compañeros cinco (5) minutos, y que como hay un sobrante de diez (10), de ese sobrante pueden utilizar el tiempo que corresponda de minutos adicionales, a la misma vez que hay compañeros que no consumieron todo su tiempo.

Así es que sugiero que se prosiga, ya que a las nueve de la noche (9:00 p.m.) hay que concluir los trabajos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante, señor senador Prats Palerm, que se le quitó un (1) minuto en la discusión aquí.

SR. PRATS PALERM: Voy a obviar los ejemplos y voy a hablar de los costos del Tren Urbano, el Parque del Tercer Milenio, entre otros. Que los menciono, señor Presidenta, no en ánimo de debatir lo altamente debatido, como dije anteriormente, sino que todos y cada uno de estos casos tomados en su conjunto tienen consecuencias al erario del país. Que no pueden resolverse por arte de magia y que requieren medidas fiscales que en ocasiones son antipáticas. Y hacemos esa admisión de hecho.

Sin embargo, los incrementos propuestos no afectan, no afectan artículos de primera necesidad en Puerto Rico. Ni artículos que son necesarios o indispensables para el diario vivir. Todos son arbitrios con un impacto limitado. Sé que se me acabó el tiempo, señor Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la Delegación le sobran diez (10 minutos, como informó el Portavoz, de ahí si usted quiere algún tiempo adicional me dice cuánto es.

SR. PRATS PALERM: ¿Puede darme un (1) minuto, un (1) minuto adicional?

SRA. VICEPRESIDENTA: Un (1) minuto adicional.

SR. PRATS PALERM: Concluyo diciendo que éste es uno de los momentos en que tenemos que sopesar entre lo que es fácil y lo que es cómodo, o de lo que es difícil y antipático, pero absolutamente necesario para alcanzar el bien común de los puertorriqueños.

Estoy consciente de que estas medidas, por antipáticas que sean, adelantan al final del día el cumplimiento de la obra programática que nos comprometimos a hacer, que al final del día beneficia el bien común de todos los puertorriqueños. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA: Sí, vamos a reconocer en este momento a doña Miriam Ramírez de Ferrer con cinco (5) minutos.

SRA. RAMIREZ: Sí, señor Presidenta, yo estaba escuchando a los miembros de la Mayoría y voy a dirigir estas primeras oraciones hacia ellos. Y es decirle que aquéllos que se han expresado aquí elocuentemente en contra de estas medidas para luego decir que votan a favor, que eso no cuenta. Que eso no cuenta en ningún sitio. Han perdido el tiempo.

Para la gente eso es hacer un "show", para que la gente diga que estaban en contra, pero si van a votar a favor, no vale. Si verdaderamente quieren hacer algo por este pueblo tienen que votarle en contra, señores, y tener los pantalones para hacerlo. ¿Qué es lo que pasa? ¿De verdad tienen tanto miedo que los voten del caucus? ¿Cuál es el resultado de eso? ¿Qué es lo que les va a pasar? ¿A quién ustedes le responden, a un caucus o a la gente de Puerto Rico? ¿Qué es esto? Yo no me lo puedo creer, que yo oiga aquí a la gente diciendo que tienen que votar a favor porque lo están presionando. ¿Es que hay un paredón o algo? No creo yo que la república haya llegado todavía.

Yo me alegro, en parte, que esto se vea hoy porque así puedo citar las cinco mil (5,000) hojas que tengo aquí de personas rechazando el aumento a las bebidas alcohólicas. Y no es para menos. Yo no sé, aquí se habla del turismo. El turismo va ser afectado por esta medida. Y ya yo me puedo imaginar cuando aquí la gente pobre vaya hacer sus bautizos, sus fiestas de fin semana para el cumpleaños de la nena, su boda, y tienen que ir a comprar sus bebidas. Porque éstos no van a los hoteles, a catering, ni nada de eso. Esos tienen que hacerlo allí en la marquesina. Me parece que se van

a acordar de aquí de los que estaban en contra de esa medida pero le van a votar a favor, porque van y en el caucus le dan "pan-pan".

Pero si quieren averiguar dónde están los chavos que necesitan, y por cierto, es bueno que sepan que cincuenta y tres por ciento (53%) de las personas que utilizan vehículos de estos cuatro por cuatro (4 X 4) son mujeres. Así es que dicen que la mujer es el voto más grande en Puerto Rico, así es que vamos a ver cómo las van a convencer de que, de corazón no quieren esto pero tienen miedo al caucus y tienen que votarle a favor.

Pero yo les voy a decir en qué han gastado los chavos. Porque aquí, así un poquito encima, porque aquí todos los días se ven diez mil (10,000), veinte mil (20,000) para viajes, para todas esas cosas. Pero miren, se ha gastado doce millones (12,000,000) en remodelar La Fortaleza. Cien millones (100,000,000) en publicidad. Dos millones (2,000,000) celebrando cosas, incluyendo el 25 de julio y todo eso. Seis millones (6,000,000) en cabilderos. Al "Compay Ken" de Sergio Peña le dieron millón y medio (1,500,000). Ahí nada más hay ciento veintiún millones (121,000,000). Un cuarto de millones para traer los huesos de ese señor de allá, que está por allá por España, que está por allá Carlos Vizcarrondo buscando huesos. Un cuarto de millón en mensajes de televisión para que la Gobernadora se luzca y la gente venga aquí. Treinta millones (30,000,000) en el simulacro aquél, ¿se acuerdan? El guame aquel allá en la tiendita allí comiendo "hot dogs". Trescientos cincuenta mil (350,000) decorando para Navidad. Doscientos cincuenta mil (250,000) en la película para Muñoz Marín. ¡Oh, wow. Yeah! Cuatro millones (4,000,000) en inscribir electores para que voten allá en Washington, allá en Florida, cuatro millones (4,000,000) para que voten allá. Muchacho hay que votar allá. Al demonio con que los pobres de aquí, pero que tienen que votar allá. Veinte millones (20,000,000) para desarrollar el arte popular. Tres millones (3,000,000) para gastos de representación de La Fortaleza. Cinco millones (5,000,000) para los gastos de la Comisión de San Juan. Seis millones (6,000,000) se encontraron en gastos extravagantes de la Gobernadora cuando fue Alcaldesa. Veinticuatro millones (24,000,000) en el Municipio para el Parque de la Paz y las palomas y todas esas cosas. ¿Se acuerdan? Aquellas palomas, aquellas vainas que están allí. Tres millones (3,000,000) para el Referéndum de la Arepa. ¡Qué duro le ha costado la arepa esa en Vieques. Ciento treinta millones (130,000,000) de construcción en la Ruta 66 ...

SRA. VICEPRESIDENTA: Le queda un (1) minuto a la Senadora.

SRA. RAMIREZ: ... que no lo han hecho. Seis millones (6,000,000) para el fiestón de julio con la cartita que va a traer Aníbal, bien lavadita, bien - que ya todo el mundo la leyó. Así es que vayan a buscar otra carta en otro lado. Quizás deben ir allá a Venezuela a ver si Chávez le da una carta buena para allá.

Así es que, miren señores, sumando, porque ya sé que me queda un (1) minuto, vamos por trescientos noventa y dos millones (392,000,000). Yo quiero ver la cara de los constituyentes de ustedes cuando mañana lean que ustedes no están de acuerdo con nada de esto, pero tienen que votarle a favor porque le dan "pan-pan" en el caucus. Parece que ustedes se han olvidado que ustedes son líderes, señores. ¡ Bendito sea Dios!

SRA. VICEPRESIDENTA: Corresponde el turno ahora al señor senador, don Cirilo Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta, estamos aquí debatiendo unas medidas que a nosotros no nos gusta debatir, pero hay que hacerlo. ¿Producto de qué? Producto de la irresponsabilidad del Partido Nuevo Progresista durante ocho años de gobernación. Ocho años de pillaje, ocho años de sastrería barata y mala de los entonces Secretarios de Hacienda que conspiraron en contra del Pueblo de Puerto Rico en el año 2000, para decir que había un recaudo de sobre 500 millones de dólares que venían en ese año. ¿Todo para qué? Para poder politiquear con los seis

meses en los cuales ellos iban a tener el presupuesto del último Año Fiscal del año 2000 al 2001. Y aquí está la evidencia presentada por el Contralor de Puerto Rico, donde habla de la irresponsabilidad de la ex Secretaria de Hacienda y de la ex Presidenta del Banco Gubernamental, donde dice que sobreestimaron las entradas al fisco, donde dice que gastaron 1,600 millones de dólares, año tras año. Mil seiscientos millones, cogiendo prestado sin garantía de pago, compañeros, sin una sola garantía de pago.

La Delegación del PNP, que ahora se quiere zafar de esos ocho años corruptos, ocho años de pillaje, donde le robaron a los niños en Educación, donde se llevaron sobre 100 millones de dólares en Educación, donde las computadoras no sirven ahora mismo, donde el Fondo del Seguro del Estado, edificios millonarios por todos lados, que la señora entonces Presidenta de la Junta de Planificación firmó en aquel entonces para darle a supuestos contratistas “Cabreras” por ahí, según señala el periódico *El Nuevo Día*, dándole permisos a tutiplén.

Y nos preguntamos entonces, ¿qué pasó o qué está pasando en estos años o ahora? Y la entonces Secretaria de Estado y entonces Presidenta de la Junta habla de dónde está el modelo económico de Puerto Rico. Y habla de un modelo económico de ellos, que ni ella misma se lo cree. Ni ella misma se lo cree, porque destruyeron el país, destrozaron el país, se robaron los chavos con aquellos corruptos que se sentaban en la mesa de empresarios con Rosselló. El modelo del comisionista, ése era el modelo económico. Yo te doy el contrato en Educación y tú me das el 10% para poder pagar la deuda del PNP y para poder pagar los gastos de campaña. Y sin hablar de los contratos millonarios que se otorgaron en la Universidad de Puerto Rico, que le robaron los chavos a los estudiantes.

Hay que tomar acción. Hay que tomar acción y yo voy a tomar acción. Pero también es lamentable escuchar compañeros nuestros, de nuestra Delegación, venir aquí a este Hemiciclo a decir cosas que debieron de haberse quedado allí en la Oficina del Presidente en el caucus. Y esas cosas son lamentables. Lamentables, porque entonces yo creo, y de mí pueden desde ahora, si quieren desde ahora, si quieren votar en contra, porque les doy permiso para que voten en contra. Yo, a mí, esa cosa de que ahora después de todo lo que dijeron venir a decir, venir a decir lo que dijeron, eso es allá ellos con su conciencia. Pero es lamentable toda esta situación, señora Presidenta, escuchar al PNP defender los grandes intereses.

Mire, en mi oficina llamaron solamente seis personas en este fin de semana, en esta campaña, seis personas solamente. Y encima de eso, coincido totalmente con Martín. Los grandes intereses de los “dealers” de carros, bendito, nunca se preocuparon del país, nunca se preocuparon de las señoras o señores o jóvenes que compraban carritos. Es más, se le esconden cada vez que hay un carro dañado y hay que cambiárselo y no quieren darle la garantía. Y ahora vienen a venderse como los nenes buenos en Puerto Rico.

Señora Presidenta, voy a consumir un minuto más de los que tenemos. Yo creo que aquí está la razón de los que estamos aquí hoy. El Contralor de Puerto Rico dijo que se sobrestimaron en los últimos tres años fiscales sobre 900 millones de dólares. Aquí están. Y ustedes, compañeros, son cómplices, cómplices todos de lo que ocurrió durante los pasados ocho años. Nunca cuadraron un presupuesto más allá de ir cogiendo prestado sin garantía de pago. Lo dice el Contralor de Puerto Rico, no lo digo yo. Léanse los informes del Contralor de Puerto Rico.

Señora Presidenta, y voy a votar a favor de esto, porque realmente estoy convencido de que hacen falta estos impuestos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Senador, consumió todo su tiempo y uno de los minutos sobrantes del Partido Popular. Vamos a reconocer en estos momentos al señor Pablo Lafontaine con cuatro (4) minutos.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Se le olvidó al compañero Tirado decir los seis punto cinco (6.5) millones en asesoría para otorgar un contrato al de la Triple A que no lo quisieron traer a la Asamblea Legislativa. No quisieron que el pueblo se enterara a través de los Representantes, de los Senadores de Distrito y los Senadores de Acumulación, que son los que representan al pueblo. Lo hicieron en cuartos oscuros. La única vez que vinieron a la Legislatura para ese contrato fue en una Ejecutiva, y yo estaba allí.

Pero eso, yo no iba hablar de eso. Yo iba a votar con esa pieza parlamentaria de mi amigo Agosto Alicea, me vi a punto de votarle a favor. Bendito sea Dios, de cincuenta (50) centavos a la cajetilla de cigarrillos, le hemos dado un descuento, un "bargain". Se la bajamos a cuarenta (40) centavos. La cerveza le iban a imponer seis (6) dólares, creo. Se la hemos bajado, no se quejen. Ahora cuatro veintiuno (4.21) van a pagar en arbitrios por galón. Pobre de aquellos viejitos mayores que yo defiende, que en los campos en la jugadita de dominó el "roundcito" le costaba cuatro (4) dólares sin los mirones y ahora ese "roundcito", por lo menos, le va a costar siete (7) dólares y si le paga a los mirones sube a diez (10) dólares. El peso legislativo y parlamentario de este Senado, lo tienen los Senadores de Distrito.

En el próximo cuatrienio la representación por acumulación no varía. Van haber once (11) legisladores. Puede ser seis (6), cinco (5) de Mayoría como hay ahora o seis (6) de Minoría como hay por acumulación, eso no varía. Lo que hace el balance parlamentario y lo que definen las Mayorías son los Senadores por Distrito. Y éstos tienen que explicarle porque el Partido Popular le metió la mano en el bolsillo sin pedirle permiso. Le está saqueando los bolsillos a las personas pobres de este país, a la clase media, al jamón del sándwich. Aquél que se da la cervecita, aquél que se fuma la cajetilla de cigarrillos y no hay quién le haga quitar el vicio, a ése. Y se están olvidando de algo, de esos millones que van a recaudar. Esperen una petición de la Policía de Puerto Rico para detener el tráfico ilegal de bebidas alcohólicas que van a entrar a esta Isla. En detrimento del pueblo trabajador. Aquellas personas que con la merma en ventas de las compañías distribuidoras van a perder el empleo. Aquellos "merchandisers" que colocan en los supermercados la mercancía. Las promociones. Aquí los espectáculos, que han habido cuatro (4) medidas para ayudar a los productores, ¿cómo los van a ayudar ahora? Cuando las cervecerías y las bebidas alcohólicas en Puerto Rico se gastan cincuenta y cinco millones (55,000,000) auspiciando los deportes y auspiciando los eventos recreativos y los eventos teatrales.

Budweiser auspicia el teatro tal, la fiesta tal, la Fiesta del Chicharrón, la Fiesta de la Cocolía en Fajardo. La Heineken, la "Palmolive". ¿Cuánto va a costar una "palmolive"? Eso va a subir como a cinco (5) dólares. Por lo menos el "Amolao" dejó hace dos (2) años de tomarla. A ése es que ustedes le tienen que dar cuenta Senadores de Distrito ...

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Senador, le quedan treinta (30) segundos.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: ... para el año 2005. A mí me dieron cuatro (4) minutos, el pueblo tiene dos años y medio (2 ½) para hablar. Y el 2 de noviembre de 2004 van a manifestarse. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: El señor Senador concluyó todo su turno. Vamos a reconocer en este momento al señor senador, don Rafael Irizarry, cinco (5) minutos.

SR. IRIZARRY CRUZ: La verdad es que yo estaba tan entusiasmado con el discurso del compañero Lafontaine que le hubiera cedido mis cinco (5) minutos.

La verdad es que, la verdad es que aquí se ha hecho un resumen de unos gastos, pero se han quedado corto. Hay que sumarle la pillería del Fondo del Seguro del Estado y sesenta millones (60,000,000) de pesos que se llevaron. Hay que ver lo que se llevó Fajardo para el PNP también, seis millones (6,000,000) de pesos y las misas sueltas. Hay que traer aquí a Angie Rivera a ver cuánto se

robó y cuánto el doctor Pedro Rosselló permitió que se robara. Le da treinta mil (30,000) pesos a una señora que no tiene ni oficina. Vamos a traer a la gente, la gente de LULAC que no quiere venir a la Cámara de Representantes, a ver. Vamos a traer al señor Kouri, ¿cuánto se llevó?, que lo devuelva. Vamos a bregar con los muchachos de Vivienda que le dábamos chavos para que le crearan empleos a los pobres de los caseríos y lo cogían para ellos. Que Doña Miriam devuelva los setenta y cinco mil (75,000) pesos que le daba el doctor Pedro Rosselló para defender la estadidad, más los gastos, y nosotros no lo sabíamos.

SRA. RAMIREZ: Cuestión de Orden, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿En qué consiste la Cuestión de Orden?

SRA. RAMIREZ: En las palabras que ha dicho el Senador que son totalmente falsas y pido que se retiren del récord y el Reglamento lo prohíbe.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿El señor Senador quiere retirar las palabras del récord?

SR. IRIZARRY CRUZ: Bueno, retiro la cantidad, puede ser que me haya excedido en la cantidad.

SRA. RAMIREZ: Solicito que se retire del récord todo lo que dijo sobre mi persona que es falso.

SR. IRIZARRY CRUZ: Bueno, si yo retiro del récord que no es verdad que ella estaba trabajando y cobraba de PRAFA y cobraba más de cincuenta mil (50,000) pesos. Si no es así, yo lo retiro.

SRA. VICEPRESIDENTA: Vamos a ...

SR. IRIZARRY CRUZ: Si ella no estaba ganando dinero por gestiones en Washington, yo retiro lo dicho.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Una cuestión de récord de que la compañera Miriam Ramírez trabajaba y se ganaba lo que se le pagaba. Y exigimos respeto para los miembros del Senado de Puerto Rico.

SRA. VICEPRESIDENTA: Vamos a, si el compañero hizo alusión a una realidad, como acaba de aclarar, señor McClintock no veo cual es la ofensa.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Lo hizo en una forma derogatoria.

SRA. RAMIREZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señora Senadora.

SRA. RAMIREZ: Lo que dijo el senador Irizarry es totalmente erróneo, y equivocado, y falso.

SRA. VICEPRESIDENTA: Se le va a descontar entonces a la Delegación.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, eso no conforma parte de la Reglas de Debate.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Senador, si ustedes interrumpen ...

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, señora Presidenta ...

SRA. VICEPRESIDENTA: ... y siguen insistiendo, tenemos que entonces descontarle del tiempo. Pues no interrumpen entonces a los compañeros.

El compañero esta fuera de orden. Vamos.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Cuestión de Orden, señora Presidenta, Cuestión de Orden.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Senador.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, las Reglas de Debate no eximen a los compañeros Senadores a utilizar decoro en el uso del tiempo que le corresponde. Y lo único que hizo la compañera Miriam Ramírez y este servidor es reclamar decoro en el debate. Eso es todo.

SRA. VICEPRESIDENTA: El compañero senador Rafi Irizarry estuvo dispuesto a retirar unas palabras del récord, pero ella quería que él retirara todo. Y él está en su derecho en no querer retirarlo todo. Solamente aquellas palabras que ella entendió que la había ofendido. Adelante.

SR. IRIZARRY CRUZ: Yo quiero consignar para récord, que yo no quería ofender a la Senadora. Lo que estaba diciendo es que ella devengaba un ingreso fabuloso por estar haciendo gestiones en Washington, que es verdad.

Miren, yo quiero decirles que si esto no se aprueba hay que botar ocho mil (8,000) empleados. Y la mayoría son penepés, que nos inundaron las agencias. Así es que si nosotros recurriéramos a esa solución, pues, sería malo para ellos. La verdad que los empleados que van a recibir cien (100) dólares de aumento, no le agradecerán nada a la Delegación del PNP porque se opusieron. Los que le aumentaron el Bono de Navidad van a estar molestos porque ellos se opusieron a buscar el dinero.

Miren, yo propuse aquí, hace seis (6) meses, la amnistía contributiva. Que era obtener dinero, pero ellos, la Delegación PNP y su portavoz, Kenneth McClintock, se opusieron porque era una salida que se podría llegar al fondo. Y yo lo único que digo es que todos estos Senadores que le voten a estas leyes que no pasen por frente a la Cervecería India, porque le van a dar un abucheo, porque yo quiero felicitar a "Ico" Zayas Seijo, el Presidente de la Comisión de Hacienda de la Cámara. Quiero felicitar a Modesto Agosto Alicea. Quiero felicitar a Charlie Hernández. Quiero felicitar a la Gobernadora de Puerto Rico que ha hecho posible que nosotros podamos salvar los empleos de la Cervecería India.

Yo creo que a pesar de los pesares, nosotros hemos visto como este Gobierno ha rebajado las alzas que estaban. Las alzas que se propusieron se rebajaron. Y yo creo que en vez de estar nosotros aquí argumentando a favor y en contra, todo el mundo, tanto ellos porque tuvieron la culpa de los gastos que se hicieron en exceso, como nosotros que tenemos una responsabilidad, yo entiendo que estas leyes deberían de ser aprobadas por unanimidad. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA: Vamos a reconocer a doña Migdalia Padilla con tres (3) minutos.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señora Presidenta. Y después de yo haber escuchado, tanto al compañero Cirilo Tirado como al compañero Rafi Rodríguez, realmente aquí necesitamos de una vez y por todas respetarnos un poquito más. Y me parece que los que estamos lamentándonos que quién cometió más corrupción, o quién robó, quién no robó, vamos a buscar alternativas responsables para cuadrar el divino presupuesto de la Gobernadora. Eso es lo que tenemos que hacer nosotros en estos momentos. No es seguimos dándonos cantazos de quién robó o quién dejó de robar. Si nos vamos nosotros a señalar, qué es lo que puede ser algunas alternativas para poder mejorar de una vez y por todas el presupuesto, vamos a hacernos la pregunta. Cuatro millones (4,000,000) al mal llamado Zar de Antidrogas. ¿Qué ha hecho el Zar de las Drogas en Puerto Rico? Nueve millones (9,000,000) para inscribir a los puertorriqueños en Estados Unidos. ¿Es alguna prioridad? ¡Por favor! Cuatro millones (4,000,000) a nueva agencia en asuntos, por ejemplo, de la Mujer, Procurador del Paciente, en fin, un montón de agencias paralelas a las ya existentes. Es bien sencillo evaluar lo que tenemos y vamos a buscar alternativas. No sigamos ofendiéndonos más, señores, vamos a respetarnos un poquito más. Vamos a buscar alternativas reales y responsables. Porque así, jamás, jamás, ustedes no van a sacar los pies del plato. De esa manera el Partido Popular, me parece a mí, que estaría en estos momentos lamentándose todos los populares de lo que tiene aquí como sus representantes. Lamentablemente, así no van a llegar a ningún lado.

Así es que, señora Presidenta, me parece que vamos a tener que establecer unas Reglas de Debate con más decoro, más respeto. Esto deja mucho que decir del Senado de Puerto Rico. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Vamos a reconocer en este momento al señor senador, don Angel Rodríguez con siete (7) minutos.

SRA. PADILLA ALVELO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señora Senadora.

SRA. PADILLA ALVELO: Quiero hacer una corrección. Hice mención del compañero Rafi Rodríguez, me refiero al compañero Rafi Irizarry, Senador de Mayagüez, no el de Arecibo.

SRA. VICEPRESIDENTA: Aclarado. Señor senador, don Angel Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Muchas gracias, señora Presidenta. Yo no quería hacer expresiones en la noche de hoy, porque sin lugar a dudas este es un tema que a nadie le gusta. Pero yo hice mi asignación. Aquí hay varias medidas que tenemos ante consideración y se habla de que se le está metiendo la mano en el bolsillo al pueblo. Una de ellas para aumentar las bebidas y los cigarrillos. Yo por mí, las aumentaría hasta precios prohibitivos. Yo respeto a los que fuman y a los que beben, pero son medidas que impactan a un sector, a unas personas que tienen estos vicios. Que fuman, que se dan las cervecitas, los respeto muchísimo. Pero yo para proteger al pueblo las subiría a precios prohibitivos para que nadie las pudiese comprar.

Aquí se habla de que el Partido Popular impone e impone, pero yo quiero, como siempre, hacer un poquito de historia para los amigos del Partido Nuevo Progresista. Aquí estamos por la situación fiscal que nos dejó la pasada Administración. Los que están allá, en el lado de allá, porque el pueblo no les creyó más. Y aquí hablaron del crecimiento económico de tres punto tres por ciento (3.3%) en aquel tiempo en el '93 hasta el año 2000. Claro, la economía estaba creciendo y era un momento bueno, ¿y ahora qué ha pasado? Nos dejaron un país en quiebra, sin dinero y estamos en una situación económicamente, no sólo para Puerto Rico, a nivel mundial. Y de eso es que se trata. Hay que buscar alternativas y también aquí un gobierno que ha inflado los números para que el que viniera atrás que resuelva. Veintinueve mil millones (29,000,000) de dólares en deudas tiene este pueblo. Eso fue la herencia de aquéllos que gobernaban bien a Puerto Rico. ¿Pero qué gobierno es ése? Dejarle las deudas a las futuras generaciones y que los gobiernos que vengan resuelvan atrás. Y ellos hablan de que éste es el Gobierno que le mete la mano en el bolsillo al pobre. Vamos a hacer un poquito de historia. El Gobierno de los amigos del Partido Nuevo Progresista, Ley Número 63 de 5 de agosto del '93, " Enmendar la Ley de Arbitrios del Estado Libre Asociado a fines de aumentar los impuestos al cigarrillo". Aquí está, la primera ley del '93 del PNP. Segunda: "Para establecer la política pública y se impondrá un cargo de manejo y disposición sobre cada neumático del país". A todo el pueblo afecto ésta también, la Ley 171 del '96. La Ley Número 47 del 82, según enmendada, "Para aumentar a tres (3) dólares el valor de la estampilla de la Sociedad de Asistencia Legal". Al pueblo completo, Partido Nuevo Progresista. "Para enmendar el Artículo 24 de la Ley Orgánica de Administración de Reglamentos y Permisos, para aumentar el costo del arancel de dos (2) a cinco (5) dólares por cada mil (1,000) dólares o fracción de mil (1,000)", Partido Nuevo Progresista.

Y así sucesivamente tenemos muchísimas medidas que el Partido Nuevo Progresista venía y le metía un (1) peso en el bolsillo al consumidor y al pueblo y le sacaba veinticinco (25) en el otro bolsillo. Pero vamos a las enmiendas, a los vehículos de usos múltiples de cuatro por cuatro (4 X 4). Aquí, los renglones hasta treinta mil (30,000) dólares se quedan iguales. Y cuando evaluamos entonces la medida, ¿a quiénes afectan? A los que tienen el poder adquisitivo para poder comprar una guagua de ésas que es de lujo. Y el pueblo pobre sigue con su carrito y la gente que tiene el dinero paga menos de arbitrios. Aquí lo que están es equiparándola. Y aquí en una tabla comparativa queremos hacer o señalar lo siguiente, y quiero coger un ejemplo. La guagua Ford Explorer aumentaría mil trescientos tres (1,303) dólares, serían dieciocho (18) dólares en setenta y dos (72) meses, lo que tendría que pagar los que tienen el poder adquisitivo para comprar esa guagua.

Y aquí hablan los compañeros del Partido Nuevo Progresista de que éste es el partido que le mete las manos en el bolsillo. Este es un partido que tiene un compromiso con la gente pobre. Y ahí se ha demostrado con la implementación del Programa de Comunidades Especiales. Programa de Agua para Todos, para atender a las comunidades sin agua. Eso fue lo que ustedes nos dejaron a nosotros, ésa fue la herencia. Saquearon al pueblo, dejaron al pueblo quebrado y tampoco atendían a la gente pobre. Es este gobierno el que tiene que buscar los mecanismos y las alternativas para atender al pueblo pobre. De eso es lo que se trata. Y aquí por ahí hablan de que se gastaron seis punto cinco (6.5) millones de dólares para evaluar el contrato de la Compañía de Aguas. Miren señores, éste es un contrato sumamente importante para el país. Diez (10) años. Y había que tener los mejores expertos, no como cuando se le dio el contrato a la Compañía PSG un domingo por la noche en cuartos oscuros. Solitos para ustedes el contrato y dénos dinero para el bolsillo. De eso es lo que se trata. Y aquí hablan de saqueo, saqueo fue lo que hizo Víctor Fajardo en el Departamento de Educación, que les robó el dinero al pueblo y a los niños. Ese es el legado que nos han dejado ustedes a nosotros. ¿Qué acaso nosotros estamos atacando al pueblo, al pobre? Miren señores, no. Las bebidas, que las paguen los que beben. Los cigarrillos, los que fuman. Y las guaguas éstas de usos múltiples, eso son ya guaguas de lujo. ¿Quién ha visto en una Land Cruiser cargar bloques o plátanos? Señores, vamos a ser responsable con el pueblo. Ustedes saquearon a este país y nosotros tenemos la responsabilidad de darle un buen gobierno a Puerto Rico. De eso es lo que se trata. Y nosotros aquí vamos a cumplir con lo que le prometimos al pueblo. Darle buen gobierno y gobierno limpio.

Y yo quiero que la obra en mi Distrito se haga. Aquí estos recursos van para obras para el pueblo. Y ya hemos visto en muchas comunidades. Allá en Barahona, en el Cielito en Comerío, como se están atendiendo las necesidades del pueblo. Los fondos de esto van para el pueblo, no van para los bolsillos de aquéllos que se robaron y saquearon al pueblo puertorriqueño. Vamos a hablarle al pueblo con la verdad. ¿Quién se afecta aquí? Aquí, por ahí andan. Los empresarios, los de allá de los "dealers". ¿Por qué? Yo les pregunto a ustedes, díganme, ¿a quién no le gustaría vivir en Puerto Rico en Los Paseos o en Montehiedra? Pero no todo el mundo tiene el dinero para eso. Nosotros, miren, yo soy de Comerío, de pueblo pobre y tengo que vivir allí, como un buen pobre. A mí, mira, desde niño yo quería tener un Lamborgini, un sueño, porque no lo puedo comprar. No es el poder adquisitivo que yo tengo. Pues, yo andaba en un carrito, en un Toyotita Tercel. Y Dios bendiga a los ...

SRA. VICEPRESIDENTA: Al compañero Senador se le ha vencido su tiempo.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Me gustaría, señora Presidenta, un minutito adicional de los que tiene la Delegación para finalizar y redondear el pensamiento.

SRA. VICEPRESIDENTA: El problema es que ya el tiempo de la Delegación se ha repartido. Así es que tendría que ser que Rafi Rodríguez le cediera uno (1) de los cinco (5) minutos que le corresponde, pero no está aquí presente.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Yo voy a finalizar, señora Presidenta, para darle oportunidad a los compañeros. Para redondear el pensamiento, aquí el quiera comprarse una guagua de usos múltiples que la compre con sus recursos. El que quiera vivir en Los Paseos o en Montehiedra, ¡qué Dios los bendiga!

Pero en este proceso en el día de hoy, nosotros tenemos que trabajar con la realidad y Puerto Rico es un pueblo pobre. Y nosotros tenemos que tomar las medidas. Aunque tengamos una carga la llevamos y vamos a ser responsables con ella. Pero nosotros vamos a dar el buen gobierno que el pueblo quiere y merece.

Y yo quiero finalizar, señora Presidenta, con lo siguiente. Dijo un gran patriota, que las cosas fáciles las hace cualquiera. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA: Vamos a reconocer en este momento a la señora Burgos, que va a consolidar los dos (2) turnos que le quedaban en un turno de cinco minutos y medio (5½).

SRA. BURGOS ANDUJAR: Eso es correcto, señora Presidenta.

Compañeros, escuchar los argumentos de algunos de ustedes esgrimidos sobre este Proyecto y que cuando den la información todos los argumentos para votarle en contra y al final, lamentablemente, tengan que decir que tienen que votarle a favor porque hicieron un compromiso de caucus. Ya la compañera hizo un reclamo sobre eso y yo puedo ser un buen ejemplo para decirles a ustedes que el compromiso que uno tenga con el caucus, con el Partido Nuevo Progresista, en el caso mío y ustedes con el Partido Popular Democrático, no puede ir por encima del compromiso de los mejores intereses del pueblo puertorriqueño. Yo les invito a ustedes que recapaciten en el momento de votar finalmente por estas medidas. Porque ustedes necesitaban el tiempo para evaluarla. Porque, sí, tenemos un sistema bicameral. La Cámara hace su trabajo y el Senado tiene que hacer su trabajo.

El Ejecutivo no puede seguir imponiéndole aquí las cosas que hay que hacer. Ustedes dicen que hace falta dinero y que las cosas estaban mal, y que había déficit. Pero si mañana mismo tenemos una medida en vista pública que en la pasada Administración bajo la Presidencia de Charlie se aprobó, Charlie Rodríguez, se aprobó, del Fiscal General. Eso es mañana. Ahí hay dos punto cinco (2.5) millones de dólares. Y lo volvió a aprobar y el Ejecutivo tomó su acción y lo vetó, y se vetó el proyecto. Aquí hay una distribución de un balance de poderes, este sistema republicano de gobierno que se aprobó en la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Tienen que entender que cuando se habla de un presupuesto, se habla de los ingresos, pero también de los gastos. Tienen que entender que tienen que bajar los gastos en esta Administración. Y que cuando van a discutir las medidas, que no permiten hacer vistas públicas, como no se pudo hacer aquí, ni para las bebidas ni para los cigarrillos, solamente una pro forma el domingo, mal avisada, para discutir lo de los vehículos, en las otras medidas por lo que no quisieron debatirlas ni ir a una vista pública es para no escuchar los argumentos que muy bien trajeron cuando aquí ustedes debaten con percepciones erróneas sobre el caso, por ejemplo, de las bebidas alcohólicas. Aquí ustedes están acostumbrados a menospreciar al puertorriqueño. Van allá a Estados Unidos para pedir medidas a favor de Puerto Rico y dicen que las mujeres puertorriqueñas se preñan para pedir más dinero de fondos federales. Lo mismo en las bebidas. Venden a Puerto Rico como si aquí todo fuera el alto consumo de bebidas alcohólicas. Generalizando una percepción que es errónea. El caso de Puerto Rico el consumo está por debajo del promedio y ha estado decreciendo durante las últimas décadas, que fue bajo la administración también de Hernández Colón que impusieron arbitrios en este renglón. Ese sector de la industria en Puerto Rico no se ha podido recuperar. Y no se va a recuperar con el cuadro que ustedes le presentan a Puerto Rico. ¿Y ustedes hablan de dónde podemos partir para reducir los gastos? Pero si no han empezado a hacer nada para reducir los gastos. Más agencias, más viajes, se quedan en los viajes la Gobernadora todo el fin de semana, también, en vez de regresar un viernes y venirse a trabajar acá a Puerto Rico. Aumentan los contratos de cabilderos, los contratos de publicidad, y ahora por una encuesta que ha salido en los medios de comunicación, ya están trabajando a ver cómo van a impactar más al bolsillo de las agencias del gobierno incrementando los gastos de los contratos de publicidad. ¿Y quieren saber por dónde más ustedes pueden seguir economizando los gastos? Paralicen esto. La alza en los aumentos de los empleados, de los ejecutivos de la Autoridad de Energía Eléctrica. Le hemos dado aquí montones de alternativas de cómo reducir los gastos en el Gobierno de Puerto Rico. ¿Quieren otro? Aquí, ustedes mismo en el Senado, aquí pueden dar ejemplo. No estén gastando miles de dólares comprando Harley Davidson para escoltas aquí. Ustedes no saben entender, que ustedes mismo, el Senado, es responsable. Cada uno de los que estamos metidos en este Salón somos

responsables de economizar gastos, no es Sila Calderón nada más. Es Cámara, es Senado, son los funcionarios públicos, es la Gobernadora. Y seguimos gastando en lo que no tenemos que gastar.

Si la misma Gobernadora dijo en el mensaje, gastos no esenciales, y mencionó el asunto de la escolta, ¿qué pasa con este Senado y hace esto y lo aprueba? En Puerto Rico, así es que se van los miles de dólares que se van aquí son los miles de dólares que yo estoy pensando en los pobres puertorriqueños que le estamos sacando el dinero del bolsillo. Eso es lo que ustedes tienen que entender. No pueden estar hablando una cosa aquí en el foro para medida de récord y aprobando otras que son contradictorias. Apréndanse la plataforma. Tengo que yo en cada debate recordarle lo que está en la plataforma ...

Ocupa la Presidencia el señor Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

SR. PRESIDENTE: A la compañera le falta un (1) minuto.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Yo sé que queda un (1) minuto, pero me voy a montar en la motora esa que ustedes acabaron de comprar aquí para la escolta para decirles que tienen que reducir los gastos. Y hasta que no hagan eso al pueblo puertorriqueño lo único que le queda es que esperar los dos años y medio (2 ½) que faltan. Porque lo mejor que hizo Dios en este país ha sido un cuatrienio tras otro. Dos años y medio (2 ½) le quedan para hacerle justicia al pueblo puertorriqueño a través del voto.

SR. PRESIDENTE: Terminó, compañera, terminó.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Eso es así.

SR. PRESIDENTE: Compañero Fernando Martín.

SR. MARTIN GARCIA: Gracias, señor Presidente. Me quedaban tres (3) minutos a fondo.

SR. PRESIDENTE: Exacto. Adelante.

SR. MARTIN GARCIA: Este no ha sido nuestro mejor momento. Y más allá del mérito del proyecto y de los proyectos que hemos discutido aquí, quizás este episodio debe llevarnos a alguna breve reflexión sobre el rol institucional de este Senado en el Gobierno de Puerto Rico. Pasamos por una experiencia muy dura, muy humillante, colectivamente, con el episodio de los contratos del agua.

Y ahora, creo yo, que hemos jugado un papel rayando en lo patético con respecto a una medida de esta importancia. Creo que el Pueblo de Puerto Rico tiene sobradas razones para sentirse decepcionado y descorazonado. Para lo que hemos hecho no hacia falta que hubiera un Senado de Puerto Rico, en lo más mínimo. Hicimos, como dije en mi primer turno, una especie de pobre, pobrísima, tercera voz en un asunto que más allá de los méritos, le importaba al país. Y en el que pudimos haber hecho un rol más constructivo y más responsable, menos de sello de goma. Aunque a la vera o al final del camino, se hubiese acabado coincidiendo que estas medidas eran las mejores. Pero creo que hemos debilitado a la institución del Senado. Creo que le hemos fallado a la opinión pública. Creo que aquí el Senado no cumplió con su función. Y creo que las palabras de algunos de los compañeros de la Mayoría, que expresan profunda frustración por el manejo y el procedimiento en este caso, vistas desapasionadamente, son señalamientos absolutamente ciertos. Y creo que tenemos que empezar reconociendo eso para no estar condenados en el futuro a repetir los errores del presente. Es todo, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, compañero. Le correspondería el turno a la compañera Lucy Arce con tres (3) minutos.

SRA. ARCE FERRER: Gracias, señor Presidente. Cuando faltan argumentos para defender lo indefendible se acude a la demagogia y a la ofensa personal a compañeros del Hemiciclo. Pero, quizás,

se habla de mucho de lo que sobrestiman y no se olviden que no se puede subestimar la capacidad del pueblo puertorriqueño.

Aquí no venimos a responder a grandes intereses. Todos en Puerto Rico, yo creo que son claras- mis compañeros aquí en este Hemiciclo- mis posiciones sobre alcohol y el tabaco. Pero tenemos que ser responsables, no estamos jugando un juego fácil. No estamos jugando ni queremos jugar con el futuro y el presente de Puerto Rico. Yo creo que eso es responsabilidad de todos y de todas. Y entendemos que el remedio que se está buscando para cuadrar el presupuesto va a ser peor que la enfermedad del llamado déficit estructural. Porque así mismo va a ser el déficit estructural que van a tener cuando empiecen a bajar los recaudos.

SR. PRESIDENTE: Le faltan treinta (30) segundos, compañera.

SRA. ARCE FERRER: Aquí yo tengo que - gracias, señor Presidente - aquí yo tengo que reconocer que se hizo una enmienda que no agrava la situación con el arbitrio de vehículos de motor y agradezco al compañero Modesto Agosto Alicea que se haya hecho la enmienda ante la omisión o error del Cuerpo hermano. Pero aquí también hay que reconocer que las partes afectadas trajeron alternativas. Y si no hubiese tanto apuro para aprobar estas medidas, pudieron ser consideradas de forma, quizás, más eficiente y poder recaudar lo que realmente, señor Presidente, hace falta para cuadrar el presupuesto.

SR. PRESIDENTE: Compañero Vigoreaux, tres (3) minutos.

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Gracias, señor Presidente. Obviamente, estas medidas para tratar de solucionar el problema del presupuesto no son fáciles. Hemos estado escuchando toda la noche todos los puntos de vista habidos y por haber. Yo tengo un punto muy personal que traer ante la consideración de todos ustedes en cuanto a lo que nosotros heredamos de la situación fiscal del Pueblo de Puerto Rico. Como todo el pueblo sabe, a raíz de la entrada del Gobierno del Partido Nuevo Progresista, en 1993, yo fui despedido de mi trabajo por cuestiones puramente político-partidista. En aquel entonces se estableció una demanda de parte mía por despido injustificado la cual, eventualmente, gané. ¿Y adivinen a quién le toca pagar esa demanda? Al gobierno actual del Partido Popular, dirigido por Sila María Calderón. ¿Por qué traigo este ejemplo? Porque no pueden responsabilizar, no pueden responsabilizar a nuestra Gobernadora y a nuestro Gobierno porque estemos tratando de solucionar los problemas fiscales del país que heredamos. Y ahí yo les doy un claro ejemplo de una mala decisión gubernamental que hizo el Partido Nuevo Progresista en la pasada Administración que nosotros en el poder ahora tenemos que subsanar.

SR. PRESIDENTE: Compañero, le quedan treinta (30) segundos.

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Y esto es un pequeño ejemplo, pero creo que es un ejemplo bastante ilustrativo de lo que tenemos que hacer. La medida es antipática, a mí no me afecta en lo absoluto, en nada me afecta a mí. Cero centavos tengo que pagar yo en arbitrios.

Así es que yo creo que tenemos que tener esto en consideración de que la responsabilidad es grande para corregir los problemas fiscales que heredamos. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Bien. Compañera Migdalia Padilla, tres (3) minutos.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señor Presidente. Me parece que después de haber escuchado todos los argumentos, sí podemos llegar a una conclusión. Tanto el aumento a los cigarrillos como a las bebidas alcohólicas, en fin a los vehículos, vamos a verlo desde el punto de vista quiénes, realmente, se afectan. Recuerden que estas personas tienen empleados y que esos empleados se van, definitivamente, a afectar cuando ellos tengan que entrar en una reducción de los mismos. Aumentar impuestos para cuadrar el presupuesto desalienta, lamentablemente, la inversión, reduce el gasto y la demanda de las empresas y como resultado las recaudaciones.

Si la actividad económica está en baja, tú no aumentas los impuestos, sino al contrario, los reduces para dejar más dinero en la calle y estimular la actividad económica. El pueblo paga las consecuencias de la incompetencia, lamentablemente, de la señora Gobernadora en su administración. No olvidemos las promesas de doña Sila en televisión que se le veía en sus labios ...

SR. PRESIDENTE: Compañera, le faltan treinta (30) segundos.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señor Presidente.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, estoy mirando el tiempo por mi reloj ...

SR. PRESIDENTE: El Presidente de este Senado ...

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: ... y lleva un (1) minuto y quince (15) segundos ...

SR. PRESIDENTE: Lleva dos (2) minutos ...

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: No lleva dos (2) minutos, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: El Presidente lleva el tiempo y no le vamos a permitir al compañero y le cargo el tiempo a usted. Así es que el tiempo lo estamos llevando aquí.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, las Reglas Especiales...

SR. PRESIDENTE: Se dirige este Senado desde aquí. Siéntese, compañero.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Siéntese, compañero.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, nos está robando tiempo.

SR. PRESIDENTE: Adelante, le quedan treinta (30) segundos.

SRA. PADILLA ALVELO: Sencillamente, y terminamos diciendo, que un aumento en las contribuciones, realmente, es un lamento para todos los puertorriqueños. Recuerden, especialmente a aquéllos que pertenecen al grupo de asalariados en Puerto Rico. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Rafael Rodríguez, cuatro (4) minutos.

SR. RODRIGUEZ VARGAS: Señor Presidente, esta medida que en esta noche está considerando este Senado tiene nombre y apellido. Esta medida, el nombre todo el Pueblo de Puerto Rico lo conoce, se llama Partido Nuevo Progresista, que hizo un desastre administrativo durante el cuatrienio pasado y ese desastre administrativo lo estamos sufriendo en carne propia en esta Administración. No hay duda de que la venta de los activos en el Gobierno a precio de quemazón afectaron las finanzas del pueblo puertorriqueño. No hay duda que la corrupción rampante que ejecutó el Partido Nuevo Progresista, su Gobernador Pedro Rosselló y todo su equipo de trabajo defalcaron enormemente las finanzas del pueblo puertorriqueño. Los sueldo altos para unos pocos y la forma en que se beneficiaban los compadres y amigos de la Administración del Partido Nuevo Progresista, liquidó la solvencia económica de este país. Los contratos leoninos para tantas personas afiliadas al Partido Nuevo Progresista fueron parte del desmadre que realizaron ustedes en los ocho (8) años que ustedes estuvieron gobernando.

SR. PRESIDENTE: Compañero, le quedan treinta (30) segundos.

SR. RODRIGUEZ VARGAS: En este momento ustedes le están pidiendo al Pueblo de Puerto Rico que despidan empleados públicos. Y le están pidiendo con su voto, simplemente, que no se suplan las necesidades básicas del pueblo. Hay que votar a favor de estos proyectos para asegurar el futuro del pueblo puertorriqueño.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, compañero. Orlando Parga, cuatro (4) minutos.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente y compañeros del Senado, en esta noche del "cuatrerazo" Popular contra el bolsillo de los consumidores, y los trabajadores, y la clase media de este país, yo quisiera darle algunas ideas a los compañeros de la Mayoría de cómo pueden solucionar este problema. Cóbrenle los once millones (11,000,000) al Hipódromo. Se habló del contrato de una compañera de mi Delegación. Devuélvanle al Pueblo de Puerto Rico lo que ustedes se ganaron cuando

estaban fuera del poder en contratos con el Municipio de San Juan, con el Municipio de Ponce, con el Municipio de Mayagüez, con el Municipio de Carolina. Ahí sí que hay una buena partida para cobrarle y cuadrar el Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico.

El primer gobierno de una mujer gobernadora quiere meterle mano al vehículo que prefieren las mujeres cuando van a comprar vehículos de motor. Ah, miren, las mujeres también compran zapatos en Novus, vamos a aumentarle los arbitrios a los zapatos. Compran Perfume Ciara, vamos a aumentarle el arbitrio a los perfumes. Compran Estee Lauder, vamos a aumentarle el arbitrio a los perfumes.

Finalmente, qué mucho se habla de Pedro Rosselló y del descuadre, y del déficit, y del despojo de la pasada Administración. Con la bendición de la compañera Miriam Ramírez, yo me monto mañana en una máquina voladora que me va a llevar a Washington, ¿quieren que haga algo por ustedes ante la ineficiencia e incapacidad de la señora Gobernadora para cuadrar su presupuesto? ¿ Les traigo de Washington a Pedro Rosselló para que les cuadre el presupuesto y para que siga haciendo la obra que ustedes han sido incapaces de hacer en el año y medio (1 ½) que llevan gobernando este país?

Mucho déficit, mucho descuadre de la pasada Administración. Pero ustedes caminan por las carreteras que construyó Rosselló. Los hijos de ustedes estudian en las escuelas que construyó Rosselló. La sequía se acabó con el Superacueducto que construyó Rosselló. Y el pueblo añora los años de prosperidad y de felicidad, y de empleo, y de progreso, que ustedes le han quitado al Pueblo de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: El compañero senador Bruno Ramos, dos (2) minutos. El compañero Orlando Parga obtuvo sus cuatro (4) minutos.

SR. RAMOS OLIVERA: Sí, vamos a decirle a Orlando Parga que traiga a Pedro Rosselló para que le hable de la corrupción rampante que llevó el Gobierno de Pedro Rosselló. Que tuvo cerca de ciento cincuenta mil millones (150,000,000,000) de dólares en ocho (8) años. Porque se les olvidaron los trece mil millones (13,000,000,000) de dólares que cogieron prestados. Los cuatro mil millones (4,000,000,000) de dólares al año, que subía año tras año. Los trece mil millones (13,000,000,000) de dólares que recibían de presupuesto allá en el 1993, que suman a ciento cincuenta mil millones (150,000,000,000) de dólares. Y este señor se atreve a hablar aquí de proyecto de obra de gobierno que no llegó ni siquiera a veinticinco mil millones (25,000,000,000) de dólares. Orlando Parga, dígame al Pueblo de Puerto Rico, qué hicieron con los ciento veinticinco mil millones (125,000,000,000) de dólares que se robó el Gobierno suyo aquí en este país. Eso es lo que ustedes tienen que explicarle al Pueblo de Puerto Rico, y por eso es que se tiene que aprobar esta medida esta noche. Porque gracias a ese robo rampante es que hay que aprobar estas medidas para hacerle una labor honesta y justa al Pueblo de Puerto Rico y así tenga un presupuesto balanceado y cuadrado.

Eso es lo que ustedes le tienen que contestar al Pueblo de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Compañero, le quedan quince (15) segundos.

SR. RAMOS OLIVERA: Cómo no, muchas gracias, señor Presidente. Definitivamente este debate era innecesario. Lo había que enviar a esta gente que le contestaran esa pregunta al Pueblo de Puerto Rico, para así que le digan esta noche que le van a votar en contra.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Kenneth McClintock ,para cuatro (4) minutos.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, ¡qué triste es cuando el proceso que se sigue en este Senado obvia las vistas públicas que se debieran de haber celebrado! Cuando no hemos tenido la comparecencia de un Secretario de Hacienda. Cuando no hemos tenido la comparecencia de una Secretaria de Justicia para hablar de los defectos constitucionales que tienen estas medidas. ¡Qué triste es cuando se le niegan a la Minoría los cincuenta (50) minutos para interrogar al Secretario de Hacienda en cada uno de los cuatro (4) proyectos; los cincuenta (50) minutos a la Secretaria de Justicia,

para interrogarla sobre estos cuatro (4) proyectos; los cuatrocientos (400) minutos de preguntas y respuestas en las vistas públicas que no se pudieron llevar a cabo! ¡Qué triste es que no pueda haber un debate libre aquí, donde tengamos derecho a los ciento sesenta (160) minutos que normalmente tendría la Delegación del PNP para debatir, y que entre cuatrocientos (400) minutos que no tenemos en las vistas públicas y ciento sesenta (160) minutos que no hay en el debate libre, intercambiamos quinientos sesenta (560) minutos de preguntas, respuestas, análisis, estudios y debate por sesenta y cinco (65) míseros minutos! Y que entonces, se haya comenzando a tantear del proceso en el día de hoy. Y sea tanta la insistencia de la Gobernadora de que se apruebe esto hoy para que ella pueda firmarlo lo más pronto posible para esquilmarle lo mayor posible al pueblo de su bolsillo, que hay que estar mirando a un reloj antiguo allá arriba que está seis (6) minutos por detrás de la hora que el Banco Popular nos da en el 728-9595 y la hora que cada uno de nosotros tiene en su reloj individual, que ningún reloj aquí dice las nueve y cuarenta y cinco de la noche (9:45 p.m.), menos ese reloj!

Es triste, señor Presidente, y coincido con el compañero Fernando Martín, de que hoy no es el mejor día del Senado de Puerto Rico. Y tampoco el mejor día para un pueblo puertorriqueño a quien esta noche le estamos quitando cientos de millones de dólares de su bolsillo para que siga la "jauja", para que siga el malgasto de fondos de parte de una Gobernadora que no sabe que el primer paso para cuadrar un presupuesto es ajustarse el cinturón.

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Nuestra Delegación estará votando en contra.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Antonio Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señora Presidenta, yo creo que aquí han quedado para récord algunas simplezas demagogias de algunos compañeros de la Minoría. Expresiones que uno no se esperaba de personas que aparentan profundidad de pensamiento y vienen con argumentos baladíes, ofensivos, y pocos sustanciosos con relación a este tema.

La realidad se resume en que estas medidas que no son simpáticas para nadie hay que imponerlas, dado el desmadre, la corrupción rampante, de la pasada Administración.

Yo voy a terminar este debate como Presidente de este Cuerpo, citando a un Presidente de este Cuerpo que le dio prestigio al mismo y al país. Que creo en que la tres (3) citas que voy a hacer resume lo que en realidad ha sido, en unos casos, la actuación de compañeros y expresiones, y en otros casos la responsabilidad que como servidores públicos tenemos todos.

Cito de Don Luis Muñoz Marín, de 1951: "Una forma de demagogia frente a problemas que requieren soluciones difíciles de hacer y entender, es proponer soluciones fáciles. Fáciles de intentar, pero que en ninguna forma podrían resolver lo es necesario resolver.", cierro la cita.

La segunda cita: "Hacer democracia no es usar las votaciones grandes para el ejercicio de las pequeñeces mínimas. Hacer democracia es usar las votaciones para bregar en el ensanche de las esperanzas grandes de un pueblo.", cierro la cita.

Y finalizo con la última cita de Luis Muñoz Marín: "Si la oposición en vez de señalar defectos va a estructurar demagogias, nos toca a nosotros internamente, sinceramente, sin hachas de autojustificación que amolar, corregir lo que haya que corregir, crear lo nuevo que haya que crear, fortalecer lo que haya que fortalecer, y marchar siempre adelante en el nuevo tiempo.", cierro la cita.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Vamos a ...

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Antes de reconocer al compañero, me está notificando la Delegación del PNP, que inadvertidamente se saltó un turno.

Ocupa la Presidencia el señor Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Yo tengo aquí, el señor Portavoz ha visto que yo no he tomado el lápiz desde que me he sentado aquí. Aquí están las tachaduras en letra de la compañera Velda González y las últimas desde el penúltimo turno de la compañera Lucy Arce, la tachadura. En nuestro récord no queda nadie. Por lo tanto, procede que se presenten las medidas.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, en el récord del Senado, en la grabación no aparecen las palabras de Lucy Arce después de Migdalia Padilla y antes de Orlando Parga. Ella no ha consumido su último turno de tres (3) minutos.

SR. PRESIDENTE: Que me corrija el Secretario, si el Portavoz de la Minoría tiene razón, yo no tengo ningún problema en reconocer a Lucy Arce. Pero que me lo contesten ahora.

La Presidencia, ante la duda, y no tener la respuesta rápida, reconoce a la compañera Lucy Arce. Adelante, compañera, tres (3) minutos.

SRA. ARCE FERRER: Gracias, señor Presidente. Hemos visto en la noche de hoy, aquí se ha hablado de demagogia, pero se escucha la demagogia de un lado, cuando se refieren a nosotros, pero no se escucha la demagogia y los insultos de cuando los utiliza la Mayoría.

Termino este turno, diciendo que vamos a estar votando en contra de todas estas medidas porque van, precisamente, en contra del fin que queremos obtener. A menor impacto, mayores recaudos. Esa ha sido la experiencia y ahí está el récord. Y no podemos con nuestros votos abonar y, señor Presidente y todos los que me escuchan, ya el tiempo, éste es el segundo presupuesto, la época para echar culpas a la Administración de Pedro Rosselló, este presupuesto va a ser responsabilidad suya igual que fue el pasado. Y vamos a ver cuando el año que viene venga otra petición presupuestaria y vean los efectos nefastos de lo que está hoy acordando. O como en otros proyectos, como la primera ley, que ya lleva siete (7) enmiendas, vengan aquí durante el resto de este cuatrienio a enmendar los errores y las metidas de patas, que por improvisación y por no hacer el trabajo que nos corresponde, no hemos hecho.

Gracias, señor Presidente, y estaremos votando en contra de estas medidas.

SR. AGOSTO ALICEA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Modesto Agosto Alicea.

SR. AGOSTO ALICEA: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la moción del compañero, aquéllos que estén a favor dirán sí. Aquéllos que estén en contra dirán no.

Aprobadas las cuatro (4) medidas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas: Proyecto de la Cámara 2241, Proyecto de la Cámara 2242, Proyecto de la

Cámara 2244, Proyecto de la Cámara 2245. Y que la Votación Final sea considerada como el Pase de Lista Final, a todos los fines legales correspondientes.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción sobre la moción, fórmese Calendario de Votación Final.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. de la C. 2241

"Se enmienda el primer párrafo de la Sección 2009 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994" a fin de aumentar los arbitrios sobre los cigarrillos."

P. de la C. 2242

"Para añadir la Sección 1169 A a la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994" a los fines de permitir temporalmente que las distribuciones de los fondos depositados en las cuentas de retiro individual así como aquellos fondos de dichas cuentas sobre los cuales el contribuyente elija pagar por adelantado las contribuciones, tributen a una tasa especial."

P. de la C. 2244

"Para enmendar las Secciones 4002 y 4023 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994", a los fines de aumentar los impuestos sobre espíritus destilados, vinos y cervezas."

P. de la C. 2245

"Para enmendar el segundo párrafo del párrafo (14) y el párrafo (15) del apartado (a) de la Sección 2001; enmendar el párrafo (1), derogar el párrafo (5), enmendar la última oración del apartado (a), enmendar los párrafos (1) y (4) y derogar el párrafo (5) del apartado (b) y enmendar los párrafos (1), (3), y (7) del apartado (c) de la Sección 2014 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994" a fin de clasificar los vehículos de uso múltiple como automóviles."

VOTACION

El Proyecto de la Cámara 2241, es considerado a Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Fernando J. Martín García, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

Total..... 20

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa y Miriam J. Ramírez.

Total..... 7

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

Los Proyectos de la Cámara 2242 y 2245, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

Total..... 18

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos y Miriam J. Ramírez.

Total..... 9

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

El Proyecto de la Cámara 2244, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Yasmín Mejías Lugo, Margarita Ostolaza Bey, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

Total..... 17

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos y Miriam J. Ramírez.

Total 9

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

José Alfredo Ortiz-Dalio.

Total..... 1

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, aprobadas todas las medidas.

TURNOS FINALES

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Había un turno final del compañero Kenneth McClintock, no estando en el Hemiciclo ...

SR. TIRADO RIVERA: No se encuentra en Sala, ni tampoco el compañero Dalmau. Por lo tanto estoy solicitando que el Turno Final se pase.

SR. PRESIDENTE: Okey, pues, con lugar la moción del compañero Cirilo Tirado, se eliminan los turnos finales de Kenneth McClintock y José Luis Dalmau.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Para regresar al turno de Relación de Proyectos.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, regrésese al turno.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda Relación de Resoluciones del Senado radicadas y referidas a comisiones por el señor Presidente. Se prescinde de la lectura a moción del señor Cirilo Tirado Rivera:

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1689

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer al Centro de Diagnóstico para Niños con Problemas de Aprendizaje Inc., a su fundadora y presidenta la Sra. Edna Vázquez De Bonnet y a la Junta de Directores, con motivo de la celebración de su XV Aniversario.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1690

Por la señora Ramírez:

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura llevar a cabo un estudio minucioso y detallado para explorar la posibilidad, deseabilidad y conveniencia de que el Gobierno Estatal de Puerto Rico suscriba un acuerdo o convenio de ayuda técnica o cooperación con el Gobierno Federal, el Departamento del Interior de los Estados Unidos o el Servicio Nacional de Parques para que dichas entidades federales o alguna de éstas se hagan cargo de o colaboren en la conservación o restauración de aquellas estructuras históricas de naturaleza militar ubicadas en el Viejo San Juan y Puerta de Tierra que pertenecen al Gobierno Estatal y no forman parte del distrito histórico bajo la titularidad o el control del Gobierno Federal conocido como el “San Juan National Historic Site”, el cual comprende los Castillos o Fuertes de San Cristóbal y San Felipe del Morro, en el Viejo San Juan, la porción de las murallas del Viejo San Juan aledañas a dichas estructuras y el Fortín del Cañuelo, en Cataño, Puerto Rico, al otro lado de la entrada a la Bahía de San Juan, frente a El Morro.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1691

Por el señor Ramos Olivera:

“Para que este Alto Cuerpo exprese el más sincero reconocimiento y felicitación al desempeño de Armando Ruiz Ávila, por haber sido seleccionado como uno de los Valores del Año del Distrito de Arecibo del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico con motivo de la Semana del Personal Bomberil.”

R. del S. 1692

Por el señor Ramos Olivera:

“Para que este Alto Cuerpo exprese el más sincero reconocimiento y felicitación al desempeño de Edgar Figueroa Torres, por haber sido seleccionado como uno de los Valores del Año del Distrito de Arecibo del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico con motivo de la Semana del Personal Bomberil.”

R. del S. 1693

Por el señor Ramos Olivera:

“Para que este Alto Cuerpo exprese el más sincero reconocimiento y felicitación al desempeño de Jorge L. Romero Marchese, por haber sido seleccionado como uno de los Valores del Año del Distrito de Arecibo del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico con motivo de la Semana del Personal Bomberil.”

R. del S. 1694

Por el señor Ramos Olivera:

“Para que este Alto Cuerpo exprese el más sincero reconocimiento y felicitación al desempeño de Rafael Flores Rodríguez, por haber sido seleccionado como uno de los Valores del Año del Distrito de Arecibo del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico con motivo de la Semana del Personal Bomberil.”

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a comisión por el señor Presidente los siguientes Proyectos de Ley y Resoluciones Conjuntas:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 1692

Por la señora Arizmendi Corales:

“Para enmendar el Artículo 1 de la Ley Núm. 51 de 13 de diciembre de 1990, y el Artículo 1.04 de la Ley Núm. 351 de 2 de septiembre de 2000, según enmendada, a fin de denominar el “Aeropuerto Fernando Luis Ribas Dominicci” como “Fernando Luis Ribas Dominicci Executive Airport”.
(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

*P. de la C. 2114

Por los señores Vizcarrondo Irizarry, Pérez Román, Maldonado Vélez, Ferrer Ríos, señora Arizmendi Corales, señores Colberg Toro, Colón González, Cruz Rodríguez, Dasta Meléndez, Fuentes Matta, García Cabán, García Colón, señora González González, señores Hernández López, Marrero Vázquez, Méndez González, señora Méndez Silva, señores Ortiz Quiñones, Pérez Rivera, Rivera Ruiz de Porras, señora Rodríguez de Corujo, señores Rodríguez González, Rosario Hernández, Ruiz Morales, Ruiz Nieves, Torres Cruz, Valero Ortiz, Varela Fernández y Zayas Seijo:

“Para enmendar los incisos (c), (f) y (j), y adicionar los incisos (l) y (m) al Artículo 6 de la Ley Núm. 253 de 27 de diciembre de 1995, según enmendada, conocida como “Ley de Seguro de Responsabilidad Obligatorio para Vehículos de Motor”, a los fines de ordenar a la Asociación de Suscripción Conjunta que transfiera los fondos que componen la partida denominada en su Estado Anual como “Fondos Retenidos por el Asegurador Pertencientes a Otros” al Secretario de Hacienda del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; imponer el pago de contribuciones a la Asociación de Suscripción Conjunta y a sus miembros por los beneficios que deriven de la operación del seguro de responsabilidad obligatorio para vehículos de motor; ofrecer exención contributiva a la Asociación de Suscripción Conjunta sobre los ingresos devengados de los fondos depositados en el Banco Gubernamental de Fomento de Puerto Rico o en el Banco de Desarrollo Económico de Puerto Rico; imponer un cargo por el servicio de cobro de la prima que lleva a cabo el Departamento de Hacienda; e incluir representación del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en la Junta de Directores de la Asociación de Suscripción Conjunta.”

(HACIENDA; DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; Y DE LO JURIDICO)

*P. de la C. 2261

Por los señores Vizcarrondo Irizarry, Pérez Román, Maldonado Vélez, Ferrer Ríos, señora Arizmendi Corales, señores Colberg Toro, Colón González, Cruz Rodríguez, Dasta Meléndez, Fuentes Matta, García Cabán, García Colón, señora González González, señores Hernández López, Marrero Vázquez, Méndez González, señora Méndez Silva, señores Ortiz Quiñones, Pérez Rivera, Rivera Ruiz de Porras, señora Rodríguez de Corujo, señores Rodríguez González, Rosario Hernández, Ruiz Morales, Ruiz Nieves, Torres Cruz, Valero Ortiz, Varela Fernández y Zayas Seijo: “Para enmendar la Exposición de Motivos, los Artículos 4, 5, 9 y 20, y añadir un inciso (y) al Artículo 3 de la Ley Número 114 de 17 de agosto de 2001 conocida como la “Ley de la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico”.”

(FOMENTO INDUSTRIAL Y COOPERATIVISMO; Y DE LO JURIDICO)

*Administración

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

*R. C. de la C. 1479

Por los señores Vizcarrondo Irizarry, Pérez Román, Maldonado Vélez, Ferrer Ríos, señora Arizmendi Corales, señores Colberg Toro, Colón González, Cruz Rodríguez, Dasta Meléndez, Fuentes Matta, García Cabán, García Colón, señora González González, señores Hernández López, Marrero Vázquez, Méndez González, señora Méndez Silva, señores Ortiz Quiñones, Pérez Rivera, Rivera Ruiz de Porras, señora Rodríguez de Corujo, señores Rodríguez González, Rosario Hernández, Ruiz Morales, Ruiz Nieves, Torres Cruz, Valero Ortiz, Varela Fernández y Zayas Seijo:

“Para enmendar la Sección 2 de la Resolución Conjunta Núm. 597 de 1 de diciembre de 1995, según enmendada, para disponer el modo en que será satisfecha la obligación incurrida por el Departamento de Agricultura en virtud de esta Resolución Conjunta.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1548

Por el señor Méndez González:

“Para asignar y distribuir entre las agencias y/o municipios del Distrito Representativo Núm. 18 detallados en la Sección 1, la cantidad de ciento veinte mil trescientos (120,300) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 251 de 21 de agosto de 2001; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

*R. C. de la C. 1667

Por los señores Vizcarrondo Irizarry, Pérez Román, Maldonado Vélez, Ferrer Ríos, señora Arizmendi Corales, señores Colberg Toro, Colón González, Cruz Rodríguez, Dasta Meléndez, Fuentes Matta, García Cabán, García Colón, señora González González, señores Hernández López, Marrero Vázquez, Méndez González, señora Méndez Silva, señores Ortiz Quiñones, Pérez Rivera, Rivera Ruiz de Porras, señora Rodríguez de Corujo, señores Rodríguez González, Rosario Hernández, Ruiz Morales, Ruiz Nieves, Torres Cruz, Valero Ortiz, Varela Fernández y Zayas Seijo:

“Para autorizar a la Universidad de Puerto Rico a incurrir en obligaciones hasta la cantidad de sesenta millones (60,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, a fin de realizar mejoras a la infraestructura en sus recintos y colegios regionales; establecer el plan de pago para cumplir con dicha obligación; permitir la aceptación de donativos; autorizar la transferencia de fondos; disponer para la contratación; y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

*Administración

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se recese hasta el jueves, 9 de mayo de 2002, a las once de la mañana (11:00 a.m.).

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta el próximo jueves, 9 de mayo de 2002, a las once de la mañana (11:00 a.m.).

Como apéndice a este Diario, se hace constar el siguiente Voto Explicativo en torno al Proyecto del Senado 1076:

"VOTO EXPLICATIVO

AL HONORABLE SENADO DE PUERTO RICO

Los Senadores que suscriben, emiten el siguiente Voto Explicativo sobre el Proyecto del Senado 1076, el cual dispone que el Instituto de Cultura Puertorriqueña identifique las estructuras enclavadas en la zona urbana del Municipio de Vieques, que daten de siglos pasados y que por sus características arquitectónicas, históricas, artísticas y/o culturales, ameriten ser preservadas como legado histórico para futuras generaciones.

El Instituto de Cultura expone en su ponencia que la posición oficial del personal profesional de la División de Patrimonio Histórico Edificado es que estos proyectos no son necesarios ya que este es una función ministerial del Instituto de Cultura Puertorriqueña. Además, estas tareas se están llevando a cabo por la División con un personal limitado y recursos fiscales inadecuados. Argumenta el Instituto que lamentablemente, sus recursos humanos son extremadamente limitadísimos (tan solo siete conservacionistas para atender todos los municipios de Puerto Rico, incluyendo Vieques y Culebra con unos recursos fiscales extremadamente limitados, (\$25,000.00, anuales para atender todo nuestro cometido). Si a estos (10) proyectos que refieren sin asignación presupuestaria alguna para llevar a cabo los mismos se le suman los veinticinco (25) proyectos similares a estos que ya son leyes (Ley Núm. 61 a Ley Núm. 84 y la Ley Núm. 89; todas leyes promulgadas en el 2001) tendremos la friolera de cuarenta y cuatro (44) inventarios arquitectónicos de edificios históricos en estos municipios que serán atendidos por tan solo siete (7) conservacionistas sin recursos fiscales alguno. Expone el Instituto que para ellos esta situación es altamente imposible e intolerable.

El Proyecto ante nuestra consideración no contiene ninguna asignación de fondos lo cual entendemos es necesario para poder cumplir con la medida ya que los Senadores de Distrito cuentan con fondos que pueden asignar, no solo para este proyecto sino para los que son Ley.

Por las razones antes expuestas los que suscriben se abstienen de la votación del P. del S. 1076.

En la sala de Sesiones del Senado de Puerto Rico, a 6 de mayo de 2002.

Respetuosamente sometida,
(Fdo.)
Orlando Parga Figueroa
(Fdo.)
Pablo Lafontaine Rodríguez

(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
(Fdo.)
Miriam Ramírez"